



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.

Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do

www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

002854

06 de diciembre del 2013

Señores
Contraloría General de República Dominicana,
Ciudad.

Distinguidos señores:

Por medio de la presente le remitimos en forma física y digital para fines de registro, un original del **Contrato de Obra No.44-2013** suscrito entre el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), y **Aquino Carvajal Constructora, SRL**, en fecha 03 de diciembre del 2013.

Al mismo tiempo les comunicamos que para el pago del referido contrato **no** es necesaria la **reserva de fondo** por parte de la Contraloría General de la República, ya que es pagada a través de la cuenta corriente del FONPER No. _____ con el Banco de Reservas de la República Dominicana.

Atentamente,


LIC. FERNANDO ROSA ROSA
Ministro de Estado
Presidente CREP-FONPER



FRR/LAMP/mv.

Angie Sanchez
11/12/13



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

CE-143

44

Para : **Lic. Luís Moquete**
Consultor Jurídico CREP/FONPER

Aprobado : **Lic. Fernando Rosa** 
Secretario de Estado
Presidente CREP/FONPER

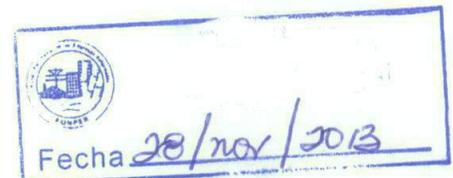
Asunto : Solicitud contrato

Fecha : 25 de noviembre, 2013

Solicitamos la formulación del contrato entre el **FONPER** y la compañía **Aquino Carvajal Constructora, S.R.L.** RNC 101653744, representada por su gerente la ingeniera Joaquina Ysabel Aquino de Carvajal, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No _____ Codia No. 4518, domiciliada y residente en la _____ Santo Domingo D.N., para realizar los trabajos de:

Construcción de un estadio para baseball, con gradería en hormigón armado, techada en estructura metálica; backstop; pared de los fields en muro de bloques terminados con columnas y vigas de hormigón armado; verjas laterales en muros de bloques y malla ciclónica; parqueos en hormigón armado con malla electrosoldada; canaleta de drenaje de aguas pluviales encachadas en piedras, encache en talud en piedra, drenaje tipo francés e iluminación eléctrica en el terreno y áreas exteriores, en el distrito municipal Fondo Negro, provincia Santa Cruz de Barahona.

Este proyecto será construido de acuerdo a los planos y especificaciones de materiales, suministrados por el FONPER y deberá cumplir con las normas de construcción vigentes de la República Dominicana.



El monto del presupuesto es de **RD\$27,172,779.00 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 00/100)**, que incluye el 18% de ITBIS y el 5% de Supervisión.

El monto que corresponde al contratista es de **RD\$25,970,082.86 (Veinticinco Millones Novecientos Setenta Mil Ochenta y Dos Pesos con 86/100)** y el monto correspondiente al Supervisor es de **RD\$1,202,696.14 (Un Millón Doscientos Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos con 14/100)**, estos montos incluyen el 18% de ITBIS.

La suma correspondiente al contratista será pagada de la siguiente manera:

- Un avance del 20% del monto contratado, equivalente a **RD\$5,194,016.57 (Cinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Dieciséis Pesos con 57/100)**, a la firma del presente contrato.
- El ochenta por ciento (80%) restante, o sea, la suma de **RD\$20,776,066.29 (Veinte Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Seis Pesos con 29/100)**, contra cubriciones realizadas por la Dirección de Proyectos.

El tiempo de ejecución es de 90 días laborables, contados 5 días después de haber recibido el avance.

Atentamente


Arq. Henry Tavarez

Director Proyectos de Construcciones y Edificaciones



HT/yb

Anexos:

- Copia carta solicitud proyecto
- Copia autorización ejecución del proyecto



Santo Domingo, D.N
20 de Febrero 2013

Lic. Fernando Rosa
Secretario de Estado
Presidente CREP/FONPER

Distinguído Sr. Rosa

Cortésmente, nos diferimos a usted, para saludarle y al mismo tiempo felicitarle por Prestigiosa labor que está desarrollando como presidente de esa Institución, el motivo de nuestra solicitud es por la visita realizada nuestra Comunidad de Fondo Negro Distrito Municipal, el 17 de febrero del año en Curso, por el presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez a nuestra Comunidad de Fondo Negro Distrito Municipal.

En la que se Comprometió a la construcción del Play Baseball de esta comunidad y la construcción del Parque Municipal.

La Comunidad de Fondo negro cuenta con más de Mil Habitante y es una de la población que se practica el Baseball de la región de Barahona teniendo como fruto peloteros que en este momento han llegado a la grande Liga.

La comunidad de Fondo Negro le agradecerá infinitamente con estas dos importante Obra que sabemos que usted con la buena Fe y colaboración de la institución que dirige, acatando el mandato al presidente de la República cumplirá con tan importante Obra.

Atentamente,

Henry Reyes
Manuel Antonio Reyes
Liga Deportiva y Profesional de Fútbol y Baseball
Henry Reyes y Manuel Antonio Reyes
Presidente Henry Reyes



Olfedita Heredia

Comité de Desarrollo de Fondo Negro
Olfedita Heredia



CONTRATO DE OBRA



CONTRATO NO. 44-2013

ENTRE: De una parte, el **FONDO PATRIMONIAL DE LA EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)**, institución autónoma del Estado creado mediante la Ley No. 124-01 del 24 de julio de 2001 (Ley 124-01), con su domicilio social en la Ave. Gustavo Mejía Ricart No.73, esquina Agustín Lara, Edificio de Oficinas Gubernamentales Doctor Rafael Kasse Acta, Ensanche Serallés, de esta ciudad, debidamente representado por su Presidente, **LIC. FERNANDO ROSA ROSA**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. con su domicilio en esta ciudad, el que en lo adelante, se denominará como el **FONPER; o por su nombre completo**.

De la otra parte La razón social **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, SRL**, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, usuaria del RNC No. 101653744, con su domicilio social establecido en la Avenida Abraham Lincoln 999, Edificio 1-A, apartamento 202, en esta ciudad, debidamente representada Gerente **INGENIERA JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número Codia Número 4518, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección de Concurso por Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 5, establece además que: *"Concurso por Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación. (Cuadro de Umbrales Anexo).



POR CUANTO: El día diecisiete (17) del mes de Octubre del año dos mil trece (2013) **FONPER** convocó a Concurso Por Comparación de Precios, para la ejecución Construcción de un estadio para baseball, con gradería en hormigón armado, techada en estructura metálica; backstop; pared de los fields en muro de bloques terminados con columnas y vigas de hormigón armado; verjas laterales en muros de bloques y malla ciclónica; parqueos en hormigón armado con malla electrosoldada; canaleta de drenaje de aguas pluviales encachadas en piedras, encache en talud en piedra, drenaje tipo francés e iluminación eléctrica en el terreno y áreas exteriores, en el distrito municipal Fondo Negro, provincia Santa Cruz de Barahona.

POR CUANTO: Que hasta el día treinta (30) del mes de Octubre del año dos mil trece (2013), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para el Concursos de Comparación de Precio.

POR CUANTO: Que el día treinta (30) del mes de Octubre del año dos mil trece (2013) se procedió a la *recepción y apertura de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de FONPER, mediante Acta No. 2-2013, le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la Construcción de un estadio para baseball, con gradería en hormigón armado, techada en estructura metálica; backstop; pared de los fields en muro de bloques terminados con columnas y vigas de hormigón armado; verjas laterales en muros de bloques y malla ciclónica; parqueos en hormigón armado con malla electrosoldada; canaleta de drenaje de aguas pluviales encachadas en piedras, encache en talud en piedra, drenaje tipo francés e iluminación eléctrica en el terreno y áreas exteriores, en el distrito municipal Fondo Negro, provincia Santa Cruz de Barahona.

POR CUANTO: A que el día 13 (trece) del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013), **FONPER** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.



Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **FONPER** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **FONPER** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **FONPER**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **FONPER**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

~~*~~



Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **FONPER**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **FONPER** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **FONPER** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos
- f) Presupuesto
- g) Cronograma de Ejecución de Obras
- h) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

Construcción de un estadio para baseball, con gradería en hormigón armado, techada en estructura metálica; backstop; pared de los fields en muro de bloques terminados con columnas y vigas de hormigón armado; verjas laterales en muros de bloques y malla ciclónica; parqueos en hormigón armado con malla electrosoldada; canaleta de drenaje de aguas pluviales encachadas en piedras, encache en talud en piedra, drenaje tipo francés e iluminación eléctrica en el terreno y áreas exteriores, en el distrito municipal Fondo Negro, provincia Santa Cruz de Barahona.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO



LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **RD\$27,172,779.00 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 00/100)**, que incluye el 18% de ITBIS de la dirección técnica, el 5% de Supervisión por valor de **RD\$1,202,696.14 (Un Millón Doscientos Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos con 14/100)**, que incluye el 18% de ITBIS. El monto que corresponde al **EL CONTRATISTA** es de **RD\$25,970,082.86 (Veinticinco Millones Novecientos Setenta Mil Ochenta y Dos Pesos con 86/100)**.

Esta suma será pagada de la siguiente manera:

- Un avance del 20% del monto contratado, equivalente a **RD\$5,194,016.57 (Cinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Dieciséis Pesos con 57/100)**, a la firma del presente contrato.
- El ochenta por ciento (80%) restante, o sea, la suma de **RD\$20,776,066.29 (Veinte Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Seis Pesos con 29/100)**, contra cubicaciones realizadas por la Dirección de Proyectos.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar cinco (05) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de FONPER en un plazo no mayor de 2 meses calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 6.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **FONPER**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL**



CONTRATISTA declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 7.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **FONPER** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

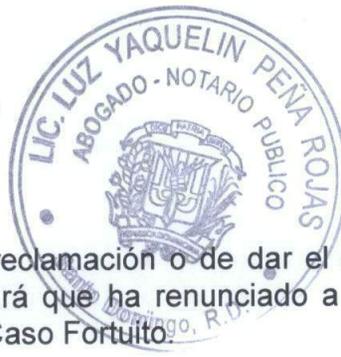
La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **FONPER** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 8.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 9.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **FONPER** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **FONPER** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 10.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **FONPER** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **FONPER** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de



realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 12.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 13.- APROBACIÓN DEL PERSONAL

La aceptación de la Oferta por parte de **FONPER** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **FONPER**, para su revisión y aprobación. Si **FONPER** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 14.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **FONPER**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **FONPER** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.



PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar a El Supervisor de FONPER un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 15.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **FONPER**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual



FONPER cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **FONPER** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 16.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **FONPER** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el **FONPER** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 17.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **FONPER** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **FONPER**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 y 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Diez (10%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **FONPER** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 19.- RESPONSABILIDAD CIVIL



EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **FONPER**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **FONPER** esté indemnizada.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **FONPER**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente a **RD\$27,172,779.00 (Veintisiete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 00/100)**. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **FONPER**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **FONPER** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 21.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

FONPER se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo

- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA



ARTÍCULO 22.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 23.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 24.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **FONPER**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **FONPER**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 25.- RESCISIÓN

FONPER se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

FONPER podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre



sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **FONPER** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **FONPER**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **FONPER** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **FONPER**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 26.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **FONPER**, las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 27.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

FONPER tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y

restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.



ARTÍCULO 28.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de cinco (5) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **FONPER** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **FONPER** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar cinco (5) días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **FONPER**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 30.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **FONPER**.

ARTÍCULO 31.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 32.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha



cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 33.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 34.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 35.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 36.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 37.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 38.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, para valer a cada una de las partes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional,

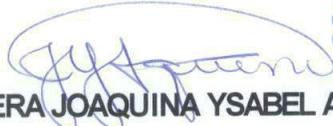
Capital de la República Dominicana, el día tres (03) del mes de Diciembre del año DOS MIL TERECE (2013).

POR EL FONPER


LIC. FERNANDO ROSA ROSA
SECRETARIO DE ESTADO
PRESIDENTE

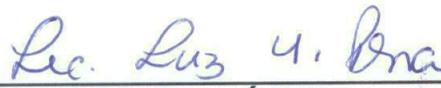


POR EL CONTRATISTA


INGENIERA JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ



Yo, **LIC. LUZ Y. PEÑA ROJAS**, Notario Público de los del número para el Distrito nacional, Colegiatura No. 4174, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden al presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **LIC. FERNANDO ROSA ROSA e INGENIERA JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, de calidades y generales que constan, quiénes declararon bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día tres (03) de Diciembre del año DOS MIL TRECE (2013).


NOTARIO PÚBLICO.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del Año Dos Mil Trece (2013), siendo las 10:00 horas de la mañana, se reunieron en el local de la compañía, sito, en la Calle Abraham Lincoln No. 999, apartamento 202, Piantini I, Santo Domingo, Distrito Nacional, lugar este donde tiene su asiento social la Compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L." con el fin de Celebrar una Asamblea General Ordinaria correspondiente al Año Dos mil Trece (2013), se reunieron las personas que figuran en la Nómina de asistencia redactada al efecto y que se anexa a la presente Asamblea General Ordinaria y que forma parte integra de la misma. Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones que sean aprobadas, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de contribuciones y votos de cada socio presente, los cuales firman dichas listas. Comprobado la existencia del quórum reglamentario, la Gerente, dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada, quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria;

Punto 2: Conocer el informe Anual del Gerente, así como los Estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados.

Punto 3: AUTORIZAR Y OTORGAR PODER ESPECIAL, a la Gerente de la Empresa AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, SRL. ING. JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ, de Generales que constan en la nómina de Socios, a gestionar PROYECTOS Y PARTICIPAR EN CONCURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVILES Y MECANICA, SUPERVISION Y AUDITORIA DE PROYECTOS DE CONTRUCCION OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y LICITACIONES, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN LIMITACIONES ALGUNAS, PUDIENDO EXTENDER LA PARTICIPACION SEGUN SU CAPACIDAD LE PERMITA, DURANTE TODO EL PERIODO DEL AÑO DOS MIL TRECE HASTA AGOSTO 2013.

JY

Tercero 4: Se procedió a someter un punto libre para discusión o aprobación de cualquier tema relacionado con lo tratado en la Asamblea.

Luego de establecida la Agenda, la Gerente sometió a consideración el punta uno de la misma respecto a la validez de la Asamblea en cuestión para sesionar Y tomar decisiones validas como Asamblea General Ordinaria. Los SOCIOS, después de haber visto los puntos de agenda, tratados y deliberados al respecto resulta de la siguiente manera:



J. Aquino

PRIMERA RESOLUCION:

Tomar acta y dar constancia a los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias por encontrarse todos presentes o debidamente representados y en consecuencia, declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones validas como Asamblea General Ordinaria. Aprobar la Lista de Socios Presentes y Representados.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Para dar seguimiento a la Agenda establecida, el Socio en sus atribuciones, informo sobre la necesidad de que la Empresa se ponga a la vanguardia con buena tecnología, equipos de comunicación.

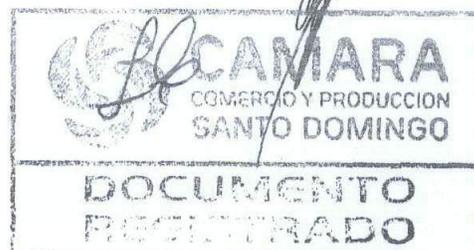
Pero para lograr estos objetivos al nivel que nos interesa y el que nos están exigiendo los contratantes de servicios, se requiere de capitales. En esa virtud someto a ustedes miembros de la Asamblea que sea Autorizada la ING. **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, EN SU CONDICION DE **Socio** de la Compañía a Gestionar PROYECTOS Y PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN LIMITACIONES ALGUNAS, PUDIENDO EXTENDER LA PARTICIPACION SEGUN SU CAPACIDAD LE PERMITA, DURANTE TODO EL PERIODO DEL AÑO DOS MIL TRECE..

TERCERA RESOLUCION

Tomando en consideración la motivación hecha por el Socio de la Empresa Señor **DR. LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ**, esta propuesta fue acogida por los presente, por entenderse necesaria para el buen funcionamiento de la Compañía, lo que hizo la propuesta ser secundada y la membresía presente en la ASAMBLEA, Estuvo de acuerdo con la misma por lo que

Esta resolución fue Aprobada a unanimidad de votos.

Una vez tratado todos los puntos de la Agenda del día, en pro del bienestar de la compañía "**AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L.**" Como lo establece los estatutos sociales y el reglamento interno de la compañía y no habiendo mas puntos que tratar se dio por cerrada la sección a las Once y Cuarenta y Cinco Minutos (11:45 A.M.), hora de la Mañana.



[Handwritten signature]



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA
PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

30 OCTUBRE 2013

AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L. RNC: 101653744

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
1.00 PRELIMINARES						
1.01	Caseta para materiales en pino y plywood de 3.60 x 5.00 mts	1.00	Unidad	17,553.52	17,553.52	
1.02	Topografía	1.00	P.A	8,000.00	8,000.00	
SUB-TOTAL PRELIMINARES						25,553.52
2.00 PREPARACION DE TERRENO						
2.1 MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.1.1	Corte de capa vegetal (esp.=0.20 MTS aproximado)	1,843.53	M3	54.03	99,612.07	
2.1.2	Bote de escombros excavado + 25% desperdicio	2,304.41	M3	158.88	366,130.08	
2.1.3	Nivelación del terreno con equipos mecánicos	9,217.65	M2	13.17	121,378.02	
2.1.4	Arena limosa incluyendo mano de obras para nivelación esp.= 0.15 mts	416.72	M3	384.00	160,020.48	
2.1.5	Tierra negra o calificada para siembra de grama esp.= 0.08 mts incluyendo mano de obras	517.42	M3	500.00	258,710.00	
SUB-TOTAL MOVIM. DE TIERRA						1,005,850.65
3.00 CONSTRUCCIÓN DE DUGOUTS, GRADERIAS Y BACKS STOP						
3.1 PRELIMINARES						
3.1.2	Replanteo	1.00	P.A	18,000.00	18,000.00	
SUB-TOTAL PRELIMINARES						18,000.00
3.2 MOVIMIENTO DE TIERRA						
3.2.1	Excavación de zapata en muros de 0.45 x 0.60 mts	9.54	M3	200.00	1,908.00	
3.2.2	Excavación de zapata en muros de 0.60 x 0.60 mts	20.59	M3	200.00	4,118.00	
3.2.3	Excavación de zapata de columnas de 1.50 x 1.50 x 0.70 mts	15.75	M3	200.00	3,150.00	
3.2.4	Excavación para doug- outs	89.54	M3	200.00	17,908.00	
3.2.5	Bote de material excavado	176.05	M3	158.88	27,971.24	
3.2.6	Relleno reposición	35.00	M3	172.45	6,035.75	
SUB-TOTAL MOV. DE TIERRA						61,090.99
3.3 HORMIGÓN ARMADO EN :						
3.3.1	Zapata muros de 0.45 x 0.25 mts ,Ø3/8"@ 0.25 mts	8.54	M3	6,847.82	58,480.38	
3.3.2	Zapata muros de 0.60x 0.25 mts ,Ø3/8"@ 0.25 mts	8.55	M3	6,803.99	58,174.07	
3.3.3	Zapata de columnas de 1.50 x 1.50mts ,Ø1/2"@ 0.15 mts A.D esp.=0.35	7.86	M3	4,646.17	36,518.91	
3.3.4	Columnas de 0.30 x 0.30 mts, 6Ø1/2, est. Ø3/8@ 0.20 mts	6.34	M3	20,644.83	130,888.25	
3.3.5	Pichones de columnas de 0.15 x 0.20 para tubos back stop	0.57	M3	25,291.74	14,416.29	
3.3.6	Viga de amarre de 0.20 x 0.15 mts, 5Ø 3/8, est. Ø3/8" @ 0.20 mts	1.50	M3	28,286.59	42,429.88	
3.3.7	Viga de amarre de 0.20 x 0.30 mts, 6Ø 1/2 est. Ø3/8" @ 0.20 mts	3.05	M3	21,116.18	64,404.34	
3.3.8	Dintel típico de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, estr. Ø3/8@ 0.20 mts	1.05	M3	28,286.59	29,700.92	
3.3.9	Losa de techo esp.=0.10 mts, Ø3/8@ 0.25 A.D	3.82	M3	15,220.96	58,144.08	
3.3.10	Banco de hormigón en doug- outs	0.62	M3	16,200.00	10,044.00	
3.3.12	Losa de gradería de 0.15 x 0.85 mts , Ø3/8 @ 0.20 A.D	37.80	M3	11,245.88	425,094.24	
SUB-TOTAL HORMIGÓN ARMADO						928,295.37
3.4 MUROS						
3.4.1	Block de 6"Ø 3/8' @ 0,80	136.44	M2	756.26	103,184.79	
3.4.2	Block de 8"Ø 3/8' @ 0,40	101.55	M2	1,099.06	111,609.15	
3.4.3	Muros de bloques de 4" en baños	7.28	M2	644.86	4,694.55	
SUB-TOTAL MUROS						219,488.49
3.5 TERMINACIÓN DE SUPERFICIE						
3.5.1	Pañete paredes	514.46	M2	225.43	115,976.80	
3.5.2	Pañete pulido en asientos graderías y muros de bloques	397.85	M2	225.43	89,688.93	

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
3.5.3	Pañete de techo, vigas y columnas	97.10	M2	291.43	28,297.61	
3.5.4	Cantos en general	340.00	M2	63.76	21,680.04	
3.5.5	Revestimiento de cerámica en baños	60.98	M2	844.23	51,481.12	
3.5.6	Pintura acrílica paredes	1,555.40	M2	129.28	201,082.11	
	SUB-TOTAL TERM. DE SUPERFICIES				508,206.61	
3.6	TERMINACIÓN DE TECHO					
3.6.1	Fino techo inclinado	40.00	M2	257.12	10,284.80	
3.6.2	Estructura metálicas Vigas y pichones de columnas en perfiles tubulares cuadrado de sección estándar. Elemento secundario: correas en correas tipo 2C de 10" x 2 mm galvanizadas. Incluyendo suministro e instalación de oernos y/o placa de anclaje. incluyendo: Caños y bajante, (según cotización acero estrella)	329.18	M2	6,027.48	1,984,125.87	
	SUB-TOTAL TERM. DE TECHO				1,994,410.67	
3.7	TERMINACIÓN DE PISO					
3.7.1	Piso hormigón frotado	51.41	M2	592.45	30,457.66	
3.7.2	Piso de cerámica en baño común	30.00	M2	1,345.64	40,369.13	
	SUB-TOTAL TERMINACIÓN DE PISO				70,826.79	
3.8	INSTALACIÓN SANITARIA					
3.8.1	Inodoros corriente sin tapa blanco	8.00	Unidades	6,242.26	49,938.08	
3.8.2	Lavamanos de empotrar corriente blanco	8.00	Unidades	2,401.60	19,212.80	
3.8.3	Orinales corriente blanco	10.00	Unidades	4,154.20	41,542.00	
3.8.4	Desagüe de 2"	12.00	Unidades	263.83	3,165.96	
3.8.5	Piezas en PVC	1.00	P.A	13,500.00	13,500.00	
3.8.6	Piezas galvanizadas	1.00	P.A	9,800.00	9,800.00	
3.8.7	Tuberías de arrastre en PVC	1.00	P.A	15,000.00	15,000.00	
3.8.8	Manos de obra plomerías	1.00	30%	45,647.65	45,647.65	
	SUB-TOTAL INST. SANITARIA				197,806.49	
3.90	PORTAJE					
3.9.1	Puerta de tola exterior	6.00	Unidades	8,000.00	48,000.00	
3.9.2	Puertas polimetálicas en baños y interior	10.00	Unidades	6,500.00	65,000.00	
	SUB-TOTAL PORTAJES				113,000.00	
3.10	MISCELÁNEOS					
3.10.1	Limpieza final	1.00	P.a	15,000.00	15,000.00	
3.10.2	Acera perimetral	53.24	M2	592.45	31,541.84	
3.10.3	Malla ciclónica en back stop, incluyendo tubos de 2", accesorios suministro y mano de obra de instalación de (33.77 x 6.20 mts)	33.77	MI	1,159.01	39,139.77	
3.10.4	Escalones para bajar a doug-outs y subir a graderías en hormigón	28.00	ML	521.00	14,588.00	
3.10.5	Baranda en gradería	1.00	P.A	25,000.00	25,000.00	
3.10.6	Barandas en doug-out	1.00	p.A	17,000.00	17,000.00	
3.10.8	Protección gradería entre asiento y techo protectores de hierro con tubos y planchuela de 1/4" x 1"	484.20	P2	675.48	327,067.42	
	SUB-TOTAL MISCELÁNEOS				469,337.03	
	SUB-TOTAL DOUG-Y GRADERÍAS				4,580,462.43	
4.00	CONSTRUCCIÓN DE VERJA CENTRAL L= 195.87 ML					
4.01	Excavación en tierra de 0.45 x 0.60 mts	52.88	M3	200.00	10,576.00	
4.02	Relleno de reposición	15.86	M3	172.45	2,735.06	
4.03	Replanteo de verja	195.87	MI	20.00	3,917.40	
4.04	Bote de Material sobrante	48.12	M3	158.88	7,645.42	
4.05	Zapata de muros de 0.15 mts de 0.45 x 0.25 mts, 3Ø3/8, est. Ø3/8" @	22.04	M3	6,847.82	150,891.71	
4.06	Columna de 0,15 x 0,20, 4Ø3/8, est. Ø3/8 @ 0.20 mts, @ 4.00 mts	3.75	M3	25,291.74	94,844.01	
4.07	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	5.88	M3	28,286.59	166,325.13	
4.08	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	430.90	M2	756.26	325,874.58	
4.09	Pañete liso interior sola mente	430.90	M2	225.43	97,139.53	
4.10	Fraguache en general	430.90	M2	47.56	20,494.72	
4.11	Cantos	391.74	MI	63.76	24,979.23	
4.12	Pintura acrílica (2 manos)	430.90	M2	129.28	55,706.75	
	SUB-TOTAL VERJA CENTRAL				961,129.54	
5.00	VERJA LATERALES EN MUROS DE BLOQUES DE 6" Y MALLA CICLÓNICA					

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
	Excavación tierra de 0.45 x 0.50 mts	72.81	M3	200.00	14,562.00	
5.01						
5.02	Relleno de reposición	21.84	M3	172.45	3,766.31	
5.03	Replanteo	323.64	ML	20.00	6,472.80	
5.04	Bote de material sobrante	60.48	M3	158.88	9,609.20	
5.05	Zapata de muros de 0,15 mts. De 0,45 x 0,25 mts, 3Ø3/8"	36.41	M3	6,847.82	249,329.12	
5.06	Columna de 0,15 x ,20 mts, 4Ø3/8, est.Ø3/8" @ 0.20 mts, @ 3.00 MTS (pichones para incrustar tubos para malla)	3.26	M3	25,291.74	82,451.06	
	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 2Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	9.70	M3	28,286.59	274,379.89	
5.07						
5.08	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0,80 mts(2 líneas B.N.P)	129.46	M2	928.51	120,205.02	
5.09	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0,80 mts(3 líneas s.n.p)	194.16	M2	756.26	146,836.41	
5.10	Fraguache en general	647.28	M2	47.56	30,786.32	
5.11	Pañete liso interior y exterior	647.28	M2	225.43	145,918.95	
5.12	Cantos	647.22	MI	63.76	41,269.87	
5.13	Pintura acrílica	647.28	M2	129.28	83,680.36	
5.14	Puerta de tola de 4.00 mts	1.00	P.A	14,000.00	14,000.00	
5.15	Suministro y instalación de malla ciclónica de 4 pies	323.61	ML	970.01	313,904.94	
SUB-TOTAL VERJA EN MALLA						1,537,172.24
6.00 INSTALACION ELECTRICA PLAY						
6.01	Tuberías de 2" pvc sdr-26	163.00	UD	495.93	80,836.59	
6.02	Tuberías de 1 1/2" pvc sdr-26	49.00	UD	287.13	14,069.37	
6.03	Tuberías de 2" Imc	28.00	UD	1,453.34	40,693.52	
6.04	Tuberías de 1 1/2" Imc	28.00	UD	1,008.15	28,228.20	
6.05	Tuberías de LT de 3/4" plastica	1260.00	PL	25.01	31,512.60	
6.06	Tuberías de 2" Emt	4.00	UD	610.18	2,440.72	
6.07	Tuberías de 1 1/2" Emt	4.00	UD	385.00	1,540.00	
6.08	Conectores LT de 3/4" recto	256.00	UD	39.90	10,214.40	
6.09	Conectores de 2" Emt	8.00	UD	61.28	490.24	
6.10	Conectores de 1 1/2" Emt	8.00	UD	48.61	388.88	
6.11	Conector Hub de 2"	16.00		280.84	4,493.44	
6.12	Conector Hub de 1 1/2"	16.00		217.78	3,484.48	
6.13	Curvas de 2" pvc	8.00	UD	23.50	188.00	
6.14	Curvas de 1 1/2" pvc	8.00	UD	25.42	203.36	
6.15	Adaptador hembra de 2" pvc	8.00	UD	23.93	191.44	
6.16	Adaptador hembra de 1 1/2" pvc	8.00	UD	12.71	101.68	
6.17	Registros plastico 8 x 8 x 4	8.00	UD	720.72	5,765.76	
6.18	Registros plastico, 12 x 12 x 4	8.00	UD	714.20	5,713.60	
6.19	Registros de 4 x 4 para tuberías galvanizada	40.00	UD	53.15	2,126.00	
6.20	Alambre Thw # 12 rojo	1500.00	PL	6.02	9,030.00	
6.21	Alambre Thw # 12 blanco	1500.00	PL	6.02	9,030.00	
6.22	Alambre Thw # 14 verde	1500.00	PL	4.63	6,945.00	
6.23	Alambre Thw # 6 negro	1229.10	PL	23.53	28,920.72	
6.24	Alambre Thw # 6 verde	4395.28	PL	23.53	103,420.94	
6.25	Alambre Thw # 6 blanco	188.10	PL	23.53	4,425.99	
6.26	Alambre Thw # 4 blanco	4207.26	PL	38.10	160,296.61	
6.27	Alambre Thw # 2 negro	2473.14	PL	58.03	143,516.31	
6.28	Alambre Thw # 1/0 negro	10148.64	PL	93.66	950,521.62	
6.29	Miscelaneos (tornillos, expansiones, channel unitrut, abrazadera.)	1.00	PA	16,000.00	16,000.00	
6.30	Lámpara M.H. 1500w, G.E. o similar	92.00	Unidades	15,647.63	1,439,581.96	
6.31	Hoyo de poste 50" pies	8.00	uds	250.00	2,000.00	
6.32	Zapata para poste de 1.50 x 1.50 x 0.35 mts, Ø1/2 @ 0.15 mts	8.00	Unidades	4,646.17	37,169.37	
6.32	Poste de iluminación en hormigon armado 50'	8.00	Unidades	55,000.00	440,000.00	
6.33	Columnas para pedestal de 0.50 x 0.50 x 1.15 mts, 4Ø3/4", est. Ø 3/8"	8.00	Unidades	4,962.30	39,698.40	
6.34	Hormigón 180 kg/cm2 para poste	27.36	M3	4,210.76	115,206.51	
6.35	Estructura tipo canasto para la colocacion de luminarias	8.00	Unidades	80,000.00	640,000.00	
6.36	Uso de grua para el izado de poste y estructura metalica de aluminio	1.00	P.A	25,000.00	25,000.00	
6.37	Misceláneos y materiales menores	1.00	p.a	15,000.00	15,000.00	
6.38	Mano de Obra	0.20	%	4,675,393.65	935,078.73	
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PLAY						5,353,524.45

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
6.1	INSTALACION ELECTRICA GRADERIA Y BAÑOS					
6.1.1	Salidas Cenital de Techo en Emt	22	UD	763.66	16,800.41	
6.1.2	Salidas Cenital de Techo en Emt a 220v	9	UD	930.46	8,374.10	
6.1.3	Salidas de Interruptores Sencillo en Emt y Pvc Levitón	11	UD	868.23	9,550.52	
6.1.4	Tomacorrientes Doble 120 v con Levitón	6	UD	814.91	4,889.44	
6.1.5	Lámparas de dos tubos T-8 tipo stanca fluorescente	22	UD	1,472.28	32,390.16	
6.1.6	Lámparas de superficie hps de 250 w a 208v	9	UD	7,283.58	65,552.22	
6.1.7	Misceláneos	1	PA	5,200.00	5,200.00	
6.1.8	Manos de Obra	20%	%	142,756.85	28,551.37	
						SUB-TOTAL INST. GRADERIAS Y BAÑOS
						171,308.22
6.2	INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS					
6.2.1	Lámparas de 400 w para parqueos	10.00	UD	8,307.36	83,073.60	
6.2.2	Salidas de iluminación exterior	10.00	UD	930.46	9,304.55	
6.2.3	Salidas de poste de iluminación	10.00	UD	930.46	9,304.55	
6.2.4	Poste de iluminación metálico de 20'	10.00	UD	17,800.00	178,000.00	
6.2.5	Base de hormigón para los poste metálico	10.00	UD	1,800.00	18,000.00	
6.2.6	Accesorios para lámparas	1.00	PA	390.00	390.00	
6.2.7	Misceláneos	1.00	PA	7,000.00	7,000.00	
6.2.8	Manos de Obra	20%	%	305,072.70	61,014.54	
						SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS
						366,087.24
6.30	EQUIPOS ELECTRICOS					
6.3.1	Transformador de 150 kva trifásico tipo padmounted radial frente	1	UD	325,000.00	325,000.00	
6.3.2	Transformador seco de 30 kva 480/208v	1	UD	95,000.00	95,000.00	
6.3.3	Panel de distribución de 18 circuitos trifásico. Formado por: - 4 breakers de 30/2					
6.3.4	4 breakers de 20/1	1	UD	11,670.48	11,670.48	
6.3.5	Panel board principal con barra de 300 amp. Trifásico, 480/277v en caja - 1 main breaker de 225/3 - 1 breakers de 50/3 para panel de distribución - 3 breakers de 40/3 para torres - 3 breakers de 30/3 para torres - 2 breakers de 20/3 para torres - 8 contactores de 30/3 a 480v, con bobina a 120v					
6.3.6	con conexión de neutro y tierra	1	UD	42,737.54	42,737.54	
6.3.7	Panel para torre B-1, B-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de - 15 breakers de 15/1					
6.3.8	con conexión de neutro y tierra	2	UD	3,803.60	7,607.20	
6.3.9	Panel para torre C-1, C-4 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de - 12 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra	2	UD	3,360.08	6,720.16	
6.3.10	Panel para torre C-2, C-3 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de - 10 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra	2	UD	3,064.40	6,128.80	
6.3.11	Panel para torre A-1, A-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de - 9 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra	2	UD	2,916.56	5,833.12	
6.3.12	Encloused breaker de 125/3, en caja nema 1	1	UD	13,000.00	13,000.00	
6.3.13	Control de encendido para las torres con selectores	1	UD	135,000.00	135,000.00	
6.3.14	Registros de hormigón	8	UD	2,300.00	18,400.00	
6.3.15	Misceláneos	1	PA	4,300.00	4,300.00	
6.3.16	Mano de Obra	20%	%	671,397.30	134,279.46	
						SUB-TOTAL EQUIPOS ELECTRICOS
						805,676.76
6.40	ALIMENTADORES PRINCIPAL					
6.4.1	Alimentador a panel principal desde el transformador de 150 kva. - 3 cond. # 4/0 - 1 cond. # 2/0 - 1 cond. # 1/0 - En tuberías de 3" Pvc y Emt	140	PL	877.58	122,860.78	
6.4.1	Alimentador a panel de distribución desde el Enclouse breaker					

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Emt	10	PL	115.10		1,151.00
6.4.2	Alimentador a enclouse breaker desde el transformador seco Formado					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Lt	10	PL	115.10		1,151.00
6.4.3	Alimentación a transformador seco desde el panel principal. Formado					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Emt y Lt	50	PL	115.10		5,755.00
6.4.4	Alimentador desde el poste de interconexión al transformador. Formado					
	- 3 cond. # 2 Urd, 1/3% concéntrico					
	- En tuberías de 3" Pvc y Imc	135	PL	820.16		110,721.60
6.4.5	Mano de Obra	20%	%	241,639.38		48,327.88
SUB-TOTAL ALIMENTADORES PRINCIPAL						289,967.26

SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA 6,986,563.92

7.00 INSTALACIÓN SANITARIA

7.01	Cámara de impacción de 0.60 x 0.60	6.00	Unidades	2,089.92		12,539.52
7.02	Cámara séptica (1,70 x 3,40 x 1,60)	1.00	Ud	54,341.74		54,341.74
7.03	Pozo filtrante, tubería pvc 6"	1.00	P.A	25,000.00		25,000.00
7.04	Cisterna 8,800.00 gls.	1.00	Ud	120,642.97		120,642.97
7.05	Tubería arrastre 4"	1.00	P.A	8,000.00		8,000.00
7.06	Tuberías en PVC para agua potable	1.00	P.A	2,300.00		2,300.00
7.07	Piezas de PVC	1.00	P.A	1,200.00		1,200.00
7.08	Mano de obra instalación sanitaria 20%	1.00	20%	224,024.24		44,804.85

SUB-TOTAL INSTALACION SANITARIA 268,829.08

CASETA PARA BOMBA Y CONTROL ELECTRICO SOBRE

8.00 CISTERNA DE 3.00 X 6.00 MTS

8.01	Viga de amarre de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	0.54	M3	28,286.59		15,274.76
8.02	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	46.50	M2	756.26		35,166.32
8.03	Losa de techo esp.=0.10 mts, Ø3/8@ 0.25 A.D	2.37	M3	15,220.96		36,073.69
8.04	Pañete liso interior y exterior	93.00	M2	225.43		20,965.37
8.05	Fraguache en general	93.00	M2	47.56		4,423.32
8.06	Cantos	46.40	M1	63.76		2,958.69
8.07	Fino de techo	20.79	M2	257.12		5,345.52
8.08	Pintura acrílica (2 manos)	107.40	M2	129.28		13,884.67
8.09	Puerta de tola	1.00	Unidad	5,000.00		5,000.00
8.10	Luces cenitales	2.00	Unidades	763.66		1,527.31
8.11	Panel de distribución de 2 circuitos	1.00	Unidad	750.00		750.00

SUB-TOTAL CASETA 141,369.65

9.00 DRENAJE PLUVIAL

DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR

9.1 CONSTRUCCION DE CANALETA ENCACHADA EN PIEDRA DE 1.30 X 1.00 MTS

9.1.1	Excavación de cimiento de 171.00x 1.30 x 1.00 mts (a mano)	196.65	M3	200.00		39,330.00
9.1.2	Bote de material	235.98	M3	158.88		37,493.06
9.1.3	Preparación de talud	1.00	P.A	4,100.00		4,100.00
9.1.4	Topografía	1.00	P.A	6,000.00		6,000.00
9.1.5	Encache en piedra	513.00	M2	584.73		299,968.54

SUB-TOTAL CANALETA 386,891.60

9.2 ALCANTARILLADO DE 30"

9.2.1	Excavación de 1.50 x 1.20 mts	107.06	M3	200.00		21,412.00
9.2.2	Bote de material excavado	128.47	M3	158.88		20,411.62
9.2.3	Asiento de arena incluyendo mano de obra esp= 0.10	5.95	M3	850.00		5,057.50
9.2.4	Suministro de alcantarilla de 3" reforzada	60.00	ML	6,500.00		390,000.00
9.2.5	Registro de 1.00 x 1.00 x 1.50 mts en muros de bloques de 6"	6.00	Unidades	9,344.61		56,067.64
9.2.6	Colector tipo A para alcantarilla de 3" con tres parrillas	2.00	Unidades	48,408.27		96,816.54

No	PARTIDA
9.2	DRENAJE PLUVIAL AREA DE JUEGO
9.3.1	Topografía
9.3.2	Excavación de 1.23 x 0.60 mts
9.3.3	Bote de escombros excavado
9.3.4	Suministro piedra (extraída del río)
9.3.5	Regado de piedra
9.3.6	Suministro de granzote (extraído del río)
9.3.7	Regado de granzote
9.3.8	Suministro de grava
9.3.9	Regado de grava
9.3.10	Hormigón ciclópeo 1:3:5 esp.= 0.10 mts + 5 desp.
9.3.11	malla tipo sarán

CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
SUB-TOTAL ALCANTARILLADO			589,765.29	
1.00	P.A	7,000.00	7,000.00	
816.81	M3	154.00	125,788.74	
980.18	M3	158.88	155,733.30	
196.04	M3	950.00	186,238.00	
196.04	M3	275.00	53,911.00	
196.04	M3	900.00	176,436.00	
194.04	M3	250.00	48,510.00	
163.36	M3	950.00	155,192.00	
163.36	M3	250.00	40,840.00	
69.73	M3	1,927.73	134,420.61	
2,213.60	PL	14.84	32,849.82	
SUB-TOTAL DRENAJE AREA DE JUEGO			1,116,919.48	

10.00	ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD (324.00 M2)
10.01	Nivelación
10.02	Encaches en piedra

SUB-TOTAL CANALETA				2,093,576.37
324.00	M2	15.00	4,860.00	
324.00	M3	584.73	189,453.82	
ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD				194,313.82

11.00	VARIOS
11.1	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSORES

11.2	TUBERÍA PVC
11.2.1	Tubo 3" SCH-40
11.2.2	Tubo 2" SCH-40
11.2.3	Tubo 1 1/2" SCH-40
11.2.4	Tubo 1" SCH-40
11.2.5	Mt. Tuberías 50mm
11.2.6	Mt. Tuberías 32mm
11.2.7	Mt. Tuberías 25mm
11.3	ACCESORIOS EN PVC
11.3.1	Tee 3"
11.3.2	Adaptador Macho 2"
11.3.3	Tee 2" PVC
11.3.4	Reducción 3"-2" PVC
11.3.5	Clamp 50x1" Pe
11.3.6	Clamp 32x1" Pe
11.3.7	reducción 2"-1" Pe
11.3.8	Adaptador 50mmx2"
11.4	ASPERSOR
11.4.1	Aspersor I-25
11.4.2	Accesorios de conexión
11.5	VALVULAS
11.5.1	Válvulas de cuña 3"
11.5.2	Válvula de cuña 2"
11.5.3	Registro de válvulas
11.6	SISTEMA DE BOMBEO
11.6.1	Electrobomba eje horizontal de 80 GPM A 100 Pie TDH
11.6.2	con conjuntos de sucesión y descarga
11.6.3	Tanque de presión pre cargado
11.6.4	Válvula de aire
11.6.5	Arrancador magnético
11.6.6	Accesorio de protección
11.7	INSTALACION
11.7.1	Topógrafo ubicación de puntos
11.7.2	Excavación y tapado de zanja
11.7.3	Instalación de Tubería
11.7.4	Instalación de Aspersores
11.7.5	Instalación de sistema de bombeo
11.7.6	Instalación Eléctrica
11.7.7	Calibración del sistema
11.7.8	Transporte de Materiales
11.7.9	Supervisión General

5.00	Unidades	1,278.34	6,391.70
25.00	Unidades	550.00	13,750.00
5.00	Unidades	440.06	2,200.28
2.00	Unidades	273.17	546.34
750.00	ML	33.00	24,750.00
300.00	ML	25.98	7,794.00
200.00	ML	15.07	3,014.00
3.00	Unidades	127.58	382.74
10.00	Unidades	21.82	218.20
4.00	Unidades	59.39	237.56
10.00	Unidades	143.00	1,430.00
40.00	Unidades	350.00	14,000.00
15.00	Unidades	300.00	4,500.00
10.00	Unidades	45.50	455.00
65.00	Unidades	750.00	48,750.00
65.00	Unidades	950.00	61,750.00
65.00	Unidades	240.00	15,600.00
2.00	Unidades	7,713.00	15,426.00
10.00	Unidades	2,385.00	23,850.00
10.00	Unidades	450.00	4,500.00
1.00	Unidad	28,000.00	28,000.00
1.00	Unidad	13,000.00	13,000.00
1.00	Unidad	7,800.00	7,800.00
1.00	Unidad	780.00	780.00
1.00	Unidad	920.00	920.00
1.00	P.A	7,000.00	7,000.00
1.00	P.A	275.00	275.00
1.00	P.A	10,000.00	10,000.00
1.00	P.A	6,500.00	6,500.00
1.00	P.A	2,800.00	2,800.00
1.00	P.A	2,200.00	2,200.00
1.00	P.A	1,800.00	1,800.00
1.00	P.A	1,500.00	1,500.00
1.00	P.A	9,000.00	9,000.00

SUB-TOTAL SISTEMA DE REGIO

328,120.82

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
11.2	SIEMBRA DE GRAMA					
11.2.1	Grama tipo alfombra (suministro, y manos de obras de instalación)	10,366.28	M2	75.00	777,471.00	
11.2.2	Transporte de grama a Barahona (1 patana capacidad para 1000.00 mts)	10.34	Viajes	30,000.00	310,080.00	
	SUB-TOTAL SIEMBRA DE GRAMA				1,087,551.00	

SUB-TOTAL VARIOS **1,415,671.82**

12.00	PARQUEOS EN HORMIGÓN ARMADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 854.76 M2					
12.01	Corte de materiales esp=0.60 mts (con equipos)	512.86	M3	64.90	33,284.61	
12.02	Bote de materiales con equipos	615.43	M3	158.88	97,780.97	
12.03	Relleno compactado con equipos esp.=0.30 mts	256.43	M3	376.25	96,481.79	
12.04	Hormigón armado 180 kg/cm2 vaciado en sitio esp.=0.12 mts con malla electro soldad	744.76	M2	806.76	600,843.64	
12.05	Pulido con helicóptero	744.76	M2	225.00	167,571.00	
12.06	Corte de hormigón	1.00	P.A	15,000.00	15,000.00	
12.07	Señalización de parqueos	1.00	P.A	16,000.00	16,000.00	
12.08	Acera perimetral	95.20	M2	513.18	48,855.12	
12.09	Bordillos (contenes)	145.00	ML	609.45	88,370.25	
12.10	Jardineras	1.00	P.A	10,000.00	10,000.00	

SUB-TOTAL PARQUEOS **1,174,187.38**

SUB-TOTAL PRESUPUESTO **20,384,680.42**

GASTOS INDIRECTOS		
DIRECCIÓN TÉCNICA	10%	2,038,468.04
ITEBIS DIRECCIÓN TÉCNICA	18%	366,924.25
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	611,540.41
SEGUROS Y FIANZAS	4.5%	917,310.62
TRANSPORTE	2%	407,693.61
LIQUIDACIÓN OBREROS	1%	203,846.80
CODIA	0.10%	20,384.68
IMPREVISTOS (SUJETO A APROBACIÓN)	5%	1,019,234.02

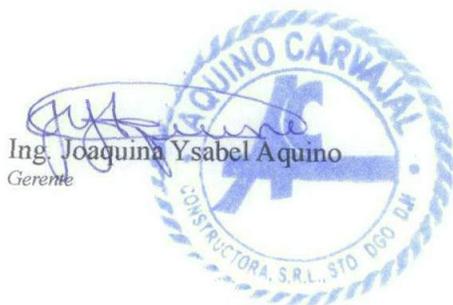
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS **5,585,402.44**

SUB-TOTAL PRESUPUESTO **25,970,082.86**

SUPERVISION EXTERNA	5%	1,019,234.02
ITBIS SUPERVISOR	18%	183,462.12

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO **27,172,779.00**

AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.
RNC: 101653744



30 OCTUBRE 2013



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE BASEBALL, EN EL MUNICIPIO DE FONDO NEGRO, PROVINCIA SANTA CRUZ DE BARAHONA, FONPER-CP-02-2013	UD	1	RD\$26,622,392.63	RD\$ 550,386.37	RD\$ 27,172,779.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 27,172,779.00						
Veintisiete millones ciento setenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos.						

Joaquina Ysabel Aquino en calidad de Presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.



 Ing. Joaquina Ysabel Aquino

 Agente Autorizado

¹Si aplica.

²Si aplica.



NOMBRE DEL OFERENTE: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.

30 octubre de 2013

Página 1 de 1



Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (CCPPS) Y DEL CENTRO TECNOLÓGICO COMUNITARIO (CTC), EN EL BARRIO LOS COCOS, MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	UD	1	RD\$26,622,392.63	RD\$ 550,386.37	RD\$ RD\$27,172,779.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 27,172,779.00						
Veinte y siete millones ciento setenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos.						

Joaquina Ysabel Aquino en calidad de Presidente *debidamente* autorizado para actuar en nombre y representación de AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.


 Ing. Joaquina Ysabel Aquino
 Agente Autorizado

¹ Si aplica.

² Si aplica.

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**Función Prevista en el Contrato**

1. **Cargo propuesto:** *Ingeniera Civil Encargada de Proyecto*
2. **Nombre de la firma:** *Aquino Carvajal Constructora SRL*
3. **Nombre del individuo:** *Ing. Joaquina Ysabel Aquino* 4. **Fecha de nacimiento:** *21 de Agosto de 1957* 5. **Nacionalidad:** *Dominicana* 6. **Educación:** *Universidad Autónoma de Santo Domingo. UASD*
7. **Otras especialidades:** *Maestría Administración de la Construcción INTEC*
8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** *República Dominicana.* 9. **Idiomas:** *Ingles / Español*
10. **Historia Laboral:** *Ingeniero Residente Construcción CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AULAS PARA EL NIVEL INICIAL LOTE I, LPN 11, BIRF, PROVINCIA SAN CRISTOBAL Desde [Año]:2007 Hasta [Año]:2008 Empresa: SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION*

Cargos desempeñados: Ingeniero Residente

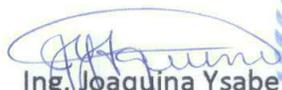
<p>11. Detalle de las actividades asignadas: <i>Ing. Encargada de Proyecto</i></p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: <i>Ingeniera Contratista CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AULAS PARA EL NIVEL INICIAL LOTE III, LPN 15, BIRF, Año: 2008</i> Lugar: <i>PROVINCIA SANTO DOMINGO ESTE</i> Contratante: <i>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION</i> Principales características del proyecto: <i>Remodelación y Construcción</i> Actividades desempeñadas: <i>Ingeniera Contratista</i></p>
---	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Joaquina Ysabel Aquino en calidad de Presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.

RNC:1-0165374-4 / 1-0162907-1


Ing. Joaquina Ysabel Aquino
Agente Autorizado



CURRICULUM VITAE

Datos Personales

Apellidos : Aquino de Carvajal
Nombre : Joaquina Ysabel
Cédula :
Colegiatura : 4518
Dirección :
Teléfono :
Estado civil : Casada



Experiencia Profesional

Encargada de la ayudantía de Caminos Vecinales Zona Nordeste D.G.C.V. S.E.O.P.C. mayo 1982 agosto de 1983

Ingeniero Supervisor de la Unidad Ejecutora, Programa 517-T-033 AID-D.G.C.V.-S.E.O.P.C. Septiembre de 1983.

Encargada Sección Costos Operacionales de la D.G.C.V. SEOPEC febrero 1987.

Relación de Obras Ejecutadas

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN POLITECNICO MASCULINO ITECO

Ubicación: Prov. Sánchez Ramírez.
Propietario: Iteco – Pro – Desarrollo Prov. Sánchez Ramírez.
Valor Contrato: RD \$ 1, 120,318.88
Tiempo ejecución: 1 año. 1988-1989
Posición desempeñada: Ingeniero Contratista.



CONSTRUCCION NAVE INDUSTRIAL TIPO HIG. DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE COTUI

Ubicación: Prov. Sánchez Ramírez
Propietario: Corporación de fomento Industrial.
Valor del Contrato: RD\$ 453,355.77
Fecha de Inicio: Julio 1989
Fecha de Terminación: Marzo 1990
Posición: Ingeniero Contratista

057

REMODELACION OFICINA COMERCIAL CODETEL EN LA CIUDAD SALCEDO

Ubicación: Salcedo.
Propietario: Codetel.
Valor Contrato: \$ 53,072.31.
Fecha de Inicio: 31 mayo 1993
Fecha de Terminación: 21 Junio 1993.
Tiempo Ejecución: 22 días.
Posición Desempeñada: Ingeniero Contratista.

CONSTRUCCION CANAL ALTAGRACIA

Ubicación: Barahona
Valor Contrato: 1, 012,169.23;
Tiempo Ejecución: 6 meses 1993.
Propietario: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

COLOCACION PIEZAS Y TUBERIAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Ubicación: Distrito Nacional
Propietario: CASSD
Valor Contrato: 311,454.87
Tiempo Ejecución: 6 meses 1994.
Posición Desempeñada: Ingeniero Contratista.



REHABILITACIÓN CUERPO AYUDANTES MILITARES EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Costo: 626,345.30
Ubicación: Sto. Dgo.
Tiempo Ejecución: 1 año 1990

CONSTRUCCIÓN 3 EDIFICIOS TIPO YAPUR DUMIT

Ubicación: Cotuí
Valor Contrato: RD \$ 2, 499,617.97
Propietario: Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las obras del Estado.
Tiempo Ejecución: 1 año 1993-1994
Posición desempeñada: Ingeniero Contratista

CONSTRUCCIÓN 6 EDIFICIOS TIPO YAPUR DUMIT

Ubicación: Villa Altagracia
Valor contrato: 4, 802,425.68
Propietario: Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de las obras del Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Aquino Carvajal".

Posición desempeñada: Ingeniero Contratista
Año 1996-1997

REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ESCUELA "LOS BANCOS"

Ubicación: San Juan de la Maguana
Valor Contrato: RD \$ 843,429.29
Propietario: Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias -PROCOMUNIDAD-
Posición desempeñada: Ingeniero Contratista
Año 1996

INTERCONEXIONES MACRO RED SECTOR 7

Ubicación: San Cristóbal
Valor Contrato: RD \$ 1, 804,008.36
Propietario: INAPA
Posición desempeñada: Ingeniero Contratista
Año 1996-1997

REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ESCUELA "EL ROSARIO"

Ubicación: San Juan Maguana
Valor Contrato: RD\$ 690,073.19
Propietario: Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias -PROCOMUNIDAD-
Posición desempeñada: Ingeniero Contratista
Año 1996-1997

CONSTRUCCIÓN 4 EDIFICIOS

Ubicación: Cotuí
Valor Contrato: RD \$ 6, 000,000.00
Propietario: Empresas Yuna
Posición desempeñada: Gerente de proyecto
Año 1997



Construcción 31 casas Residencial Herfa I y Herfa II

Ubicación: Cotuí
Propietario: Empresas del Yuna
Valor Contrato: 7, 350,000.00
Posición desempeñada: Gerente de proyecto
Tiempo Ejecución: 1 año
Año 1997-1998

CONSTRUCCION MUROS GAVIONES CARRETERA BARAHONA - PEDERNALES

Ubicación: Barahona
Valor Contrato: 834,538.30
Propietario: Secretaria de Obras Publicas y comunicaciones.
Posición Desempeñada: Ingeniero Contratista
Año 1999-2000

CONSTRUCCION DEL LABORATORIO Baños Y REPARACION GENERAL DEL HOSPITAL ROSA DUARTE DE ELIAS Piña

Ubicación: Elías Piña
Valor Contrato: 3, 063,466.99
Propietario: Secretaria de Salud Publica y Asistencia Social
Posición Desempeñada: Ingeniero Contratista
Año: 1999-2000

CONSTRUCCION DE POZOS Y RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO MULTIPLE EL LIMONCITO – BACUMI

Valor Contrato: 8, 154,728.07
Propietario: Instituto Nacional de Aguas Potables y alcantarillados
Posición Desempeñada: Ingeniero Contratista
Año: 2001-2003

REMODELACION AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION, COTUI.

Valor del contrato: 389,407.30
Propietario: Comisión ejecutiva para la reforma del sector salud (CERSS)
Posición desempeñada: Ing. Contratista.
Año 1999

ADECUACION AREAS PARA SALA DE PARTOS, CIRUGIA Y PERNATOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ.

Valor del contrato: 612,095.55
Propietario: Comisión ejecutiva para la reforma del sector salud (CERSS)
Posición desempeñada: Ing. Contratista.
Año: 1999

CONSTRUCCION 86 LETRINAS SECCION LOS PERALEJOS PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

VALOR DEL CONTRATO: 454,324.83
PROPIETARIO: PRO-COMUNIDAD
POSICION DESEMPEÑADA: INGENIERO CONTRATISTA
Año: 2002



**CONSTRUCCION 81 LETRINAS SECCION LOS SALADILLOS
PROVINCIA BARAHONA**

VALOR DEL CONTRATO: 475,700.33
PROPIETARIO: PRO-COMUNIDAD
POSICION DESEMPEÑADA: INGENIERO CONTRATISTA
Año: 2003

**FORMULACION DE PROYECTO ESCUELA DOS AULAS
DERRUMBADERO, EL CERCADO, SAN JUAN DE LA MAGUANA**

VALOR DEL CONTRATO: 25,000.00
PROPIETARIO: PRO-COMUNIDAD
POSICION DESEMPEÑADA: INGENIERO FORMULADOR
Año: 2003

**RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE LOS MAMEYES, SECTOR LOS
COQUITOS, SANTO DOMINGO**

VALOR DEL CONTRATO: 690,994.62
Propietario: CAASD
POSICION DESEMPEÑADA: INGENIERO Contratista
Año: 2003

**ELECTRIFICACION DEL MUNICIPIO RAMON SANTANA, SAN PEDRO
MACORIS**

VALOR DEL CONTRATO: 471,586.21
Propietario: Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
Posición: Contratista
Año 2003

**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, BLOQUE II, DEL PROYECTO PARA LA
REHUBICACION DE LOS MORADORES DE BERGANTIN, BOCA NUEVA, LOS
COCOS.**

Ubicación: Monte Llano, puerto Plata
Valor del contrato: 71, 426,878.69
Propietario: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Posición desempeñada: Gerente de proyecto
CONSTRUCCION CMI-ESCUELA JUAN SANCHEZ RAMIREZ
PRECIO: 8, 572,918.14
PROPIETARIO: SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Año 2006-2007
Posición desempeñada: Gerente de proyecto

**REMODELACION DE LAS SALAS CAPITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS
SAN PEDRO DE MACORIZ Y LA ROMANA LOTE I**
PRECIO: 2, 689,869.55



PROPIETARIO: PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTADO

Año 2007

Posición desempeñada: Gerente de proyecto

REMODELACION DE EL AREA DE INFORMATICA DE LA OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA

PRECIO: 949,364.61

PROPIETARIO: PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Año 2006

Posición desempeñada: Gerente de proyecto

COLOCACION DE PLAFONES Y PINTURA EN LAS AREAS DE SERVICIO DEL HOSPITAL CABRAL Y BAEZ, SANTIAGO.

Valor del contrato: 1,017,151.18

Propietario: CERSS

Posición desempeñada: Contratista

READECUACION DEL PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL DE LOS DEPARTAMENTOS DE DROGAS Y FARMACIA, EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

PRECIO: 2, 563,980.30

PROPIETARIO: COMISION EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SECTOR SALUD

Año 2008

Posición desempeñada: Contratista

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AULAS PARA EL NIVEL INICIAL LOTE I, LPN 11, BIRF, PROVINCIA SAN CRISTOBAL

PRECIO: 14,136,471.77

PROPIETARIO: SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

AÑO 2008

Posición desempeñada: Contratista

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AULAS PARA EL NIVEL INICIAL LOTE III, LPN 15, BIRF, PROVINCIA SANTO DOMINGO ESTE

PRECIO: 9,915,658.71

PROPIETARIO: SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

AÑO 2008

Posición desempeñada: Contratista

ADECUACION AGENCIA QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS

PRECIO: 478,839.71

PROPIETARIO: EDEESTE

AÑO 2011

Posición desempeñada: Ing. Gerente de Proyecto

ADECUACION AGENCIA EL SEYBO

PRECIO: 2,111,482.95



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. J. ...'.

062

PROPIETARIO: EDEESTE
AÑO 2011
Posición desempeñada: Ing. Gerente de Proyecto

ADECUACION MENORES OFICINAS COMERCIALES REGION ESTE
(ADECUACION SUB-ESTACION VILLA DUARTE, ADECUACION SUB-ESTACION GUERRA
ADECUACION SUB-ESTACION 69 HIGUEY, ADECUACION SUB-ESTACION 168, HIGUEY)
PRECIO: 1,800,00.00
PROPIETARIO: EDEESTE
AÑO 2011
Posición desempeñada: Ing. Gerente de Proyecto

ADECUACION MENORES OFICINAS COMERCIALES REGION NORTE
(ADECUACION SUB-ESTACION TIMBEQUE)
PRECIO: 1,800,000.00
PROPIETARIO: EDEESTE
AÑO 2011
Posición desempeñada: Ing. Gerente de Proyecto

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación Universitaria: 10-11-1974 a 28-10-1981
Universidad : UASD
Título : Ingeniero Civil

Estudios de Post- grado

Universidad: UASD
Título: Especialista en Transporte y Vialidad
Año: 1985-1987

UNIVERSIDAD INTEC
Título: Post- grado en Administración de la Construcción
Año : 1998-1999

IDIOMAS

Inglés: Instituto Cultural Dominicano
Americano
Fecha: 1985
Inglés Avanzado:
La Guardia Community College,
NEW YORK
Fecha: 1991.





Contraloría General de la República

Dirección de Auditorías Técnicas

Form. DAT-001

FORMULARIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS DE INVERSIÓN PARA FINES DE

REGISTRO

Fecha: 07/ene/2014

Fondo Patrimonial de las Empresas

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE PROYECTO

Construcción de un Estadio de baseball, con graderie en hormigon Armado, techada en estructura metalica, backstop, pared de los fields, muro de bloques, columnas y piques en hormigon Armado, parques, sistema de drenaje, iluminación eléctrica y cableado de terreros y areas exteriores en el distrito munic. de Fondonero, par. barahona.

INSTITUCIÓN: *Reformadas (FONPER)*

CONTRATISTA: *Aguino Carvajal Constructora, S.R.L.*

CONTRATO NUM.: 44-2013

No. ENTRADA: _____

NUM. RNC O Codia 101653744

MONTOS (RD\$, US\$, EUR\$) RD\$ 27,172,779.00

REVISIÓN CONTRATO

- 1 Contrato numerado *exteriores en el distrito munic. de Fondonero, par. barahona.*
- 2 Nombre o designación del Proyecto *de Fondonero, par. barahona.*
- 3 Numero de Codia contratista o RNC si es Compañía *barahona.*
- 4 Fecha inicio proyecto
- 5 fecha estimada de termino y penalidades por atraso
- 6 Valor presupuestado vs. Contratado
- 7 Valor máximo de Reajuste de Presupuesto (25%, Art.68, Acap."b" Dec. 63-06)
- 8 Forma de Pago
- 9 Valor mínimo de la 1ra. Cubicación
- 10 Póliza de Vicios Ocultos al final de la obras (incluido como obligación contractual)
- 11 Inclusión Artículos 1792 y 2270 del Código Civil
- 12 Avance Máximo 10% del presupuesto (Art. 84, decreto 63-06)
- 13 Violaciones a Art. 8 acap. J Ley 120-01
- 14 Forma de Asignación (Reglamento de Contratación Decreto 63-06) Licitación, Grado a Grado, Concurso u Otro *comparacion de precios*

N/A	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	

REVISIÓN ANEXOS

- 1 Documentos constitutivos del Contratista (Solo aplica para compañías)
- 2 Póliza de garantía de Anticipo y 30 días después póliza de fiel cumplimiento (Ley 5560-61)
- 3 Poliza de Fiel Cumplimiento, 4% sobre RD\$ contratado (Art. 60 Dec. 63-06)
- 4 Cronograma de ejecución de actividades (Gantt)
- 5 Flujograma de desembolsos (Gantt)
- 6 Presupuesto General debidamente revisado y firmado por un ingeniero de la Institución contratante
- 7 Revisión gastos indirectos Presupuesto
- 8 Certificación DGII indicando que esta al día en los pagos de sus compromisos con esta Institución (circular No. 31-04 del 20/9/04)
- 9 Certificación de pago Seguridad Social (circular 31-04 del 20/9/04) (Solo aplica para compañías)
- 10 Copia Contrato Original si el contrato a Registrar fuere una Enmienda

N/A	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
	✓	
✓		

Ing. Dania Mato

Evaluado por:

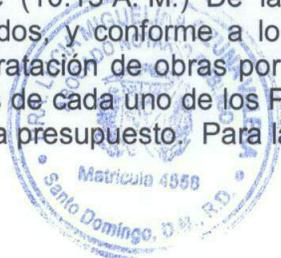
Revisado por:

OBSERVACIONES

Valor total contratado RD\$ 27,172,779.00, incluye 18% ITBIS de la Dir. Técnica, el 5% de supervisión por valor de RD\$ 1,202,696.14, que incluye el 18% de ITBIS y el monto que corresponde al



YO, DOCTORA LUCIA MIGUELINA OZUNA VALERA, abogado Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No.4558, CERTIFICO, que en mi protocolo de Notario existe el Acto Número ochenta y siete (87)/ dos mil trece (2013), del treinta (30) del mes diciembre del dos mil trece (2013), que transcrito dice así: Acto Número ochenta y siete/ dos mil trece (87/2013). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013), siendo las Nueve (9:00 A. M.) horas antes meridiano; Yo, **DOCTORA LUCIA MIGUELINA OZUNA VALERA**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta Ciudad, Abogada Notario Público del número del Distrito Nacional, portadora de la Colegiatura No.4558, con Estudio Profesional Abierto en la Manzana L, número 9, Residencial del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, fui requerida en mi mencionada calidad de Notario Público, por el Lic. Fernando Rosa Rosa, Secretario de Estado, Presidente del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), organismo autónomo del Estado creado mediante Ley Número 124-01 de fecha 24 de julio del 2001, con su domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart Número 73, esquina Agustín Lara, cuarto piso, Ensanche Serrallés de esta ciudad, para que en mi antes dicha calidad proceda a hacer constar en Acta Auténtica los pormenores del acto de recepción de Propuestas del Concurso por Comparación de Precio, para la siguiente obra: Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona. Y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado al local donde tiene sus oficinas el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), donde he procedido, junto a los funcionarios miembros de la Comisión de Concurso Licenciado Héctor Morales, Licenciada Carmen Magalys Medina, Licenciada María Esther Fernández, Licenciado Luis Moquete Pelletier, Licenciada Lilian Reyes Mora e Ingeniera Luz María Reyes, a recibir las Propuestas de los interesados en participar en el Concurso por Comparación de Precios, para la obra precedentemente señalada. Acto que se desarrolló de la manera siguiente: entre las nueve horas (9:00 a.m.) y las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), ante la presencia de los funcionarios autorizados del FONPER antes mencionados, y conforme a lo dispuesto por el Pliego de condiciones específicas para la contratación de obras por comparación de precios., se procedió a recibir los Sobres cerrados contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los siguientes Proponentes y para la obra que detallamos a continuación: Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona, para la cual fueron invitados las siguientes personas: a) Aquino Carvajal Constructora, SRL, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la Avenida Abrahán Lincoln 999, del Residencial Piantini, Edificio 1-A, apartamento 202. Distrito Nacional, usuaria del RNC número 101653744, debidamente representada por su Gerente Técnico Arquitecta Alicia Carolina Carvajal Aquino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 2232; b) Ingeniero Paulino Díaz Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 20430, domiciliado y residente en la Calle Nicolás Batista número 12, Camboya, Barahona; c) Arquitecto Ernesto Pérez Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 15712, domiciliado y residente en la calle Proyecto número 4, Barrio Nuevo Habanero, Barahona; d) Inmobiliaria Ferpa, SRL, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la calle Luís F. Thomen número 164, Evaristo Morales, Distrito Nacional, usuaria del RNC número 101629071, debidamente representada por su Gerente Ingeniera Paula Lidia Pantaleón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 66380; e) Constructora Satler SRL, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la calle Polibio Díaz 8, Evaristo Morales, Distrito Nacional, usuaria del RNC número 1240281559, debidamente representada por sus Gerente, Ingeniero Dirlei Cedeño Rubini, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 18040; f) Constructora Yunes SRL; g) Constructora Desman SRL; h) Ingeniero Meregildo de Jesús Martínez; i) Ing. Ángel Esteban Gómez; j) Ing. Felipe Sisa Brito; k) Ing. Genrry Guiyen Feliz. No Depositaron oferta las siguientes personas) Constructora Yunes SRL; g) Constructora Desman SRL; h) Ingeniero Meregildo de Jesús Martínez; i) Ing. Ángel Esteban Gómez; j) Ing. Felipe Sisa Brito; k) Ing. Genrry Guiyen Feliz. Depositaron Propuestas los siguientes personas en el orden de llegada, dentro del periodo establecido y Vencido el periodo establecido para la recepción de las Propuestas y siendo las diez y quince (10:15 A. M.) De la mañana, y ante la presencia de los funcionarios antes mencionados, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de condiciones específicas para la contratación de obras por comparación de precios, se procedió a la apertura de los sobres de cada uno de los Proponentes, para verificar su contenido, así como el monto de cada presupuesto. Para la Construcción de un Estadio



de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona, la Comisión de concurso reviso el contenido de los sobres de los siguientes Proponentes, señalando los documentos faltantes a cada uno: a) Aquino Carvajal Constructora SRL, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintisiete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos, con 00/100 (RD\$27,172,779.00); b) Ingeniero Paulino Díaz Báez, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintinueve Millones Trescientos Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con 87/100 (RD\$29,353,987.87), no se tomo en cuenta la oferta presentada por el no deposito de la garantía de seriedad de oferta; c) Arquitecto Ernesto Pérez Feliz, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintiocho Millones Trescientos Dos Mil Ciento Once Pesos con 17/100 (RD\$28,302,111.17); d) Inmobiliaria Ferpa, SRL., y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintiocho Millones Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos con 78/100 (RD\$28,530,481..78); e) Constructora Satler SRL, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es de Treinta y cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 04/100 (RD\$34,590,145.04). El Presupuesto Base preparado por el FONPER para este Concurso por Comparación de Precio es por la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Cinco Pesos Dominicanos con 33/100 (RD\$28,823,205.33). Concluida la recepción, el Licenciado Héctor Morales, informó a los presentes, que conforme el Pliego de condiciones específicas para la contratación de obras por comparación de precios, la Comisión de Concurso procederá a verificar detalladamente el contenido de los sobres y comunicará cualquier subsanación que haya que realizar dentro del plazo establecido y se les comunicará oportunamente el ganador del Concurso. Agradeció la presencia de todos. Acto seguido se invitó a los Proponentes asistentes a este acto a que hiciera sus observaciones, si las hubiese, y ante la expresión de su conformidad con el mismo, procedimos a darlo por terminado siendo las once y treinta de la mañana (11:30. A. M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, yo, Notario infrascrita, levanto la presente acta, que leo en voz alta a todos los presentes, quienes después de aprobarla la firman e inician por ante mí y junto conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE. **Firmado;** Por los **MIEMBROS DE LA COMISION DE CONCURSO** Licenciado **Héctor Morales** Licenciada **Carmen Magalys Medina** LICENCIADO **LUIS MOQUETE PELLETIER** Licenciada **María Esther Fernández** Licenciada **Lilian Reyes Mora** **PROPONENTES** Ingeniero **Paulino Díaz Báez** Arquitecta **Alicia Carolina Carvajal Aquino** Arquitecto **Ernesto Perez Feliz** Ingeniero **Paula Lidia Pantaleón** Ingeniero **Diriel Cedeño Rubini** **DOCTORA LUCIA MIGUELINA OZUNA VALERA** **NOTARIO.,** Este acto fue registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del dos mil trece (2013), en el libro letra I, folio 5396, percibiéndose por derecho RD\$00/00. (Exonerado).-----


DOCTORA LUCIA MIGUELINA OZUNA VALERA
Notario Público

Acto Número ochenta y siete/ dos mil trece (87/2013).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013), siendo las Nueve (9:00 A. M.) horas antes meridiano; Yo, **DOCTORA LUCIA MIGUELINA OZUNA VALERA**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta Ciudad, Abogada Notario Público del número del Distrito Nacional, portadora de la Colegiatura No.4558, con Estudio Profesional Abierto en la Manzana L, número 9, Residencial del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, fui requerida en mi mencionada calidad de Notario Público, por el Lic. Fernando Rosa Rosa, Secretario de Estado, Presidente del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), organismo autónomo del Estado creado mediante Ley Número 124-01 de fecha 24 de julio del 2001, con su domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart Número 73, esquina Agustín Lara, cuarto piso, Ensanche Serrallés de esta ciudad, para que en mi antes dicha calidad proceda a hacer constar en Acta Auténtica los pormenores del acto de recepción de Propuestas del Concurso por Comparación de Precio, para la siguiente obra: Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona. Y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado al local donde tiene sus oficinas el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), donde he procedido, junto a los funcionarios miembros de la Comisión de Concurso Licenciado Héctor Morales, Licenciada Carmen Magalys Medina, Licenciada María Esther Fernández, Licenciado Luis Moquete Pelletier, Licenciada Lilian Reyes Mora e Ingeniera Luz María Reyes, a recibir las Propuestas de los interesados en participar en el Concurso por Comparación de Precios, para la obra precedentemente señalada. Acto que se desarrolló de la manera siguiente: entre las nueve horas (9:00 a.m.) y las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), ante la presencia de los funcionarios autorizados del FONPER antes mencionados, y conforme a lo dispuesto por el Pliego de condiciones específicas para la contratación de obras por comparación de precios., se procedió a recibir los Sobres cerrados contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los siguientes Proponentes y para la obra que detallamos a continuación: Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona, para la cual fueron invitados las siguientes personas: a) Aquino Carvajal Constructora, SRL, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la Avenida Abraham Lincoln 999, del Residencial Piantini, Edificio 1-A, apartamento 202. Distrito Nacional, usuaria del RNC número 101653744, debidamente representada por su Gerente Técnico Arquitecta Alicia Carolina Carvajal Aquino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1555086-5, Codia número 2232; b) Ingeniero Paulino Díaz Báez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 20430, domiciliado y residente en la Calle Nicolás Batista número 12, Camboya, Barahona; c) Ingeniero Ernesto Pérez Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 15712, domiciliado y residente en la calle Proyecto número 4, Barrio Nuevo Habanero, Barahona; d) Inmobiliaria Ferpa, SRL, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la calle Luís F. Thomen número 164, Evaristo Morales, Distrito Nacional, usuaria del RNC número 101629071, debidamente representada por su Gerente Ingeniera Paula Lidia Pantaleón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 66380; e) Constructora Satler SRL, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la calle Polibio Díaz 8, Evaristo Morales, Distrito Nacional, usuaria del RNC número 1240281559, debidamente representada por sus Gerente, Ingeniero Dirlei Cedeño Rubini, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Codia número 18040; f) Constructora Yunes SRL; g) Constructora Desman SRL; h) Ingeniero Meregildo de Jesús Martínez; i) Ing. Ángel Esteban Gómez; j) Ing. Felipe Sisa Brito; k) Ing. Genrry Guiyen Feliz. No Depositaron oferta las siguientes personas: f) Constructora Yunes SRL; g) Constructora Desman SRL; h) Ingeniero Meregildo de Jesús Martínez; i) Ing. Ángel Esteban Gómez; j) Ing. Felipe Sisa Brito; k) Ing. Genrry Guiyen Feliz. Depositaron Propuestas los siguientes personas en el orden de llegada, dentro del periodo establecido y Vencido el periodo establecido para la recepción de las Propuestas y siendo las diez y quince (10:15 A. M.) De la mañana, y ante la presencia de los funcionarios antes mencionados, y conforme a lo dispuesto en el Pliego de condiciones específicas para la contratación de obras por comparación de precios, se procedió a la apertura de los sobres de cada uno de los Proponentes, para verificar su contenido, así como el monto de cada presupuesto. Para la Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona, la Comisión de concurso reviso el contenido de los sobres de los siguientes Proponentes, señalando los documentos faltantes a cada uno: a) Aquino Carvajal Constructora SRL, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintisiete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos, con 00/100 (RD\$27,172,779.00); b) Ingeniero Paulino Díaz Báez, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintinueve Millones Trescientos Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con 87/100 (RD\$29,353,987.87), no se tomo en cuenta la oferta presentada por el no deposito de la garantía de seriedad de oferta; c) Ingeniero Ernesto



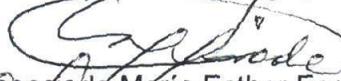
Pérez Feliz, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintiocho millones trescientos dos mil ciento once Pesos Dominicanos con 17/100 (RD\$28,302,111.17); d) Inmobiliaria Ferpa, SRL, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Veintiocho millones quinientos treinta mil cuatrocientos ochenta y un Pesos Dominicanos con 78/100 (RD\$28,530,481.78); e) Constructora Satrer SRL, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Treinta y cuatro millones quinientos noventa mil ciento cuarenta y cinco Pesos Dominicanos con 04/100 (RD\$34,590,145.04). El Presupuesto Base preparado por el FONPER para este Concurso por Comparación de Precio es por la suma de veintiocho millones ochocientos veintitrés mil doscientos cinco Pesos Dominicanos con 33/100 (RD\$28,823,205.33). Concluida la recepción, el Licenciado Héctor Morales, informó a los presentes, que conforme el Pliego de condiciones específicas para la contratación de obras por comparación de precios, la Comisión de Concurso procederá a verificar detalladamente el contenido de los sobres y comunicará cualquier subsanación que haya que realizar dentro del plazo establecido y se les comunicará oportunamente el ganador del Concurso. Agradeció la presencia de todos. Acto seguido se invitó a los Proponentes asistentes a este acto a que hiciera sus observaciones, si las hubiese, y ante la expresión de su conformidad con el mismo, procedimos a darlo por terminado siendo las once y treinta de la mañana (11:30: AM.) del día, mes y año indicados al inicio de este acto, yo, Notario infrascrita, levanto la presente acta, que leo en voz alta a todos los presentes, quienes después de aprobarla la firman e inician por ante mí y junto conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.

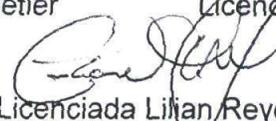
MIEMBROS DE LA COMISION DE CONCURSO


Licenciado Héctor Morales

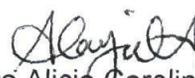

Licenciada Carmen Magariys Medina


Licenciado Luis Moquete Pelletier

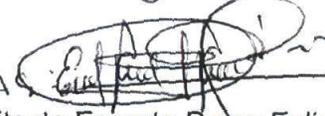

Licenciada María Esther Fernández

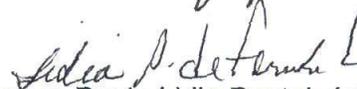

Licenciada Lilian Reyes Mora

PROPONENTES

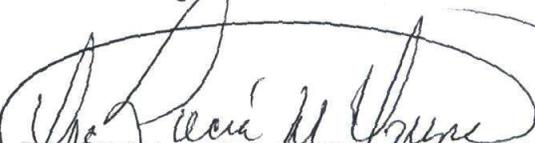

Arquitecta Alicia Carolina Carvajal Aquino


Ingeniero Paulino Díaz Báez


Arquitecto Ernesto Pérez Feliz


Ingeniero Paula Lidia Pantaleón


Ingeniero Dirlei Cedeño Rubini


DOCTORA LUCIA MIGUELINA OZUNA
Notario Público





FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 2-2013

Adjudicación de la Licitación por Comparación de Precios, Referencia: FONPER-CP-02-2013 para la Construction de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana, siendo las dos de la tarde, (2:00 P.M.), del día trece (13) de Noviembre del 2013, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Carmen Magalys Medina, Vicepresidente Directora Administrativa, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, Lic. Lilian Reyes, Encargada de La Oficina de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Antonio Moquete Pelletier, Director Legal, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara con el objeto de conocer sobre la Licitación indicada más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los Técnicos del Departamento de Construcciones y Edificaciones a las propuestas recibidas de los ingenieros participantes en el acto de la licitación llevado a cabo el día 30 de Octubre del 2013 referente a la "Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona".

CONSIDERANDO: Que el día 30 de Octubre del 2013 fue realizado el Acto de Licitación por Comparación de Precios de Etapa Unica para la Recepción, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas contenidas en los Sobres A y B presentados por los oferentes **Aquino Carvajal Constructora, SRL, Ingeniero Paulino Díaz Báez, Arquitecto Ernesto Pérez Feliz, Inmobiliaria Ferpa, SRL, Constructora Satrer SRL.**

CONSIDERANDO: Que a las diez de la mañana (10:00 AM), concluida la etapa de recepción de los sobres A contentivos de las propuestas, la Notario Público procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, los cuales se detallan a continuación: a

- a) **Aquino Carvajal Constructora, SRL**
 - 1) Cambio del concepto de la propuesta económica

b) Inmobiliaria Ferpa, SRL

1. Certificación de la DGII

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones habilitó a los Oferentes que presentaron Propuestas para la apertura del Sobre B, contenido de la Propuesta Económica, conforme dispone el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que en esa misma fecha, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 A.M.) se dio inicio a la apertura del Sobre B, contenido de la Propuesta Económica, en presencia de los Oferentes y de Notario Público

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de los participantes fueron las siguientes:

a) Participantes:

1. Aquino Carvajal Constructora, SRL	RD\$27,172,779.00
2. Ing. Paulino Diaz Baez	RD\$29,353,987.87
3. Arq. Ernesto Perez Feliz	RD\$28,302,111.17
4. Inmobiliaria Ferpa, SRL	RD\$28,530,481.78
5. Constructora Satrer, SRL	RD\$34,590,145.04

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base preparado por el FONPER ascendió a **RD\$28,823,205.33**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, luego de la apertura de los sobres B, designó a los técnicos del Departamento de Construcciones y Edificaciones para evaluar los presupuestos presentados.

CONSIDERANDO: Que los técnicos evaluadores rindieron su informe con los resultados siguientes:

- La oferta presentada por **Aquino Carvajal Constructora, SRL** se encuentra dentro del rango inferior establecido y procedió a subsanar la documentación faltante solicitada en fecha 30 de Noviembre del 2013.

-La oferta presentada por el **Ing. Paulino Diaz Baez** no se tomo en cuenta por no haber depositado la garantía de seriedad de oferta.

-La oferta presentada por el **Arq. Ernesto Perez Feliz Cuevas** se encuentra dentro del rango superior establecido.

-La oferta presentada por el **Inmobiliaria Ferpa, SRL** se encuentra dentro del rango inferior establecido y procedió a subsanar la documentación faltante solicitada en fecha 30 de Noviembre del 2013.

-La oferta presentada por **Constructora Satrer, SRL** está fuera del rango establecido.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12;

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO: El informe de evaluación anexo presentado por los técnicos designados por este Comité;

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la Obra al Proponente, **Aquino Carvajal Constructora, SRL**.

SEGUNDO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la notificación de la presente resolución y a su publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Portal de la Institución.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año 2013.

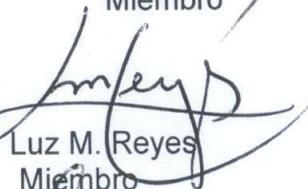
Por el Comité de Compras y Contrataciones:

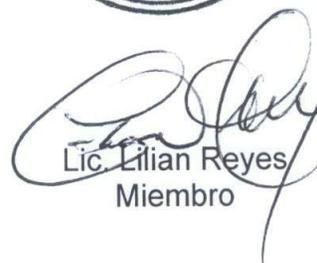

Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones




Lic. Carmen Magaly Medina
Miembro


Lic. Luis Antonio Moquete Pelletier
Miembro


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes
Miembro



Acta 4ta planta

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: FONPER-CP-02-2013

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona, con la siguiente descripción: Distancia máxima del terreno de juego de 373 pies, distancia al right y left fiels de 307 pies y 335 pies respectivamente. Graderías con capacidad para 500 personas sentadas, construida en hormigón armado, terminación en cemento pulido, techadas en aluzinc soportado en estructura metálica. Baños para el público con piso de cerámica y aparatos sanitarios, según especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto. Dos dugouts ubicados uno en cada extremo de la gradería, ambos con baños para los miembros de los equipos con pisos de hormigón pulido en todas las aéreas, instalaciones eléctricas y sanitarias. Back-stop en muros de bloques y malla ciclónica. Terreno de juego con recubrimiento en grama tipo bermuda. Sistema de riego por aspersión. Sistema de drenaje en terreno de juego. Verja central en muros de bloques de 6'' con vigas y columnas terminada. Verjas laterales en muros de bloques de 6'' terminadas y malla ciclónica. Ocho torres y 28 lámparas MH 1500W, para iluminación del área de juego. Cuarto de maquinas (electro Bomba y controles eléctricos) sobre cisterna. Electro bomba eje horizontal de 80GPM a 100 pie TDH. Cisterna con capacidad para 8,800 gal., construida en muros de bloques de 8''. Construcción de canaleta enchanchada en piedra y alcantarillas para la canalización de aguas pluviales. Encanche de piedra en talud lateral izquierdo del terreno. Parques para 32 automóviles y 34 motocicletas, construido en homigón armado con malla electro-soldada.

Los interesados en retirar los TERMINOS DE REFERENCIA deberán dirigirse a la Avenida Gustavo Mejía Ricart, esquina Agustín Lara, Edificio Kasse Acta 4ta planta, en el horario de (8:00 AM A 4:00 PM, de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución fonper.gov.do del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los **Pliegos de condiciones específicas**.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados el miércoles 30 de octubre del 2013, a las 10:00 de la mañana, hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas, en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, esquina Agustín Lara, Edificio Kasse Acta 4ta planta.



[Juana de los Santos Salir](#)

[Nuevo](#) [Retomar](#) [Grabar](#) [Cancelar](#) [Adjudicar](#) [Desierto](#)

«Registro de Procesos de Compras

Procesos de Compras | [Adjuntos](#) | [Items](#)

Datos Generales	
Año/Nro. publicación	2013 / 044827 Aprobado
Unidad de Compras	FONPER
Ministerio/Inst/Sector	FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS
	FONDO PATRIMONIAL DE EMPRESAS REFORMADAS
	FONDO PATRIMONIAL DE EMPRESAS REFORMADAS
Modalidad Compras	Comparación Precio/Competencia
Tipo Excepción	
Código Proceso	FONPER-CP-02-2013
Descripción Corta	CONSTRUCCION DE ESTADIO BASEBALL
Descripción	CONSTRUCCION DE UN ESTADIO DE BASEBALL EN EL MUNICIPIO DE FONDO NEGRO, PROVINCIA SANTA CRUZ DE BARAHONA
Rubros	00015 Construcción y edificación
Fecha de Publicación	17/10/2013
Pliego Registrado	
Periodo pliego	2013
Pliego	
Fecha pub. pliego	FONPER-CP-02-2013
Datos De Contacto	
Contacto	Lic. Tomas Mendoza
Email	tmendoza@hotmail.com
Fechas	
Recepción de Ofertas	17/10/2013 Hasta 30/10/2013 Extensión de oferta
Domicilio entrega	Av. Gustavo Nejia Ricat Esquina Agustin Lara, Edificio Rafael Kasse Acta, 6to piso Ensanche Serralles, Santo Domingo, D.N.
Primera apertura	30/10/2013 10:00 Prórroga
Segunda apertura	Prórroga
Domicilio acto apertura	Av. Gustavo Mejia Ricart, Esquina Agustin Lara, Edificio Rafael Kasse Acta 6to. piso Ensanche Serralles, , Santo Domingo, D.N.
Fecha adjudicación	

CONTACTO

Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodríguez Objó, Gazcue

809-682-7407

info@dgcp.gov.do



CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: FONPER-CP-02-2013

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Construcción de un Estadio de Baseball, en el Municipio de Fondo Negro, Provincia Santa Cruz, Barahona, con la siguiente descripción: Distancia máxima del terreno de juego de 373 pies, distancia al right y left fiels de 307 pies y 335 pies respectivamente. Graderías con capacidad para 500 personas sentadas, construida en hormigón armado, terminación en cemento pulido, techadas en aluzinc soportado en estructura metálica. Baños para el público con piso de cerámica y aparatos sanitarios, según especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto. Dos dugouts ubicados uno en cada extremo de la gradería, ambos con baños para los miembros de los equipos con pisos de hormigón pulido en todas las aéreas, instalaciones eléctricas y sanitarias. Back-stop en muros de bloques y malla ciclónica. Terreno de juego con recubrimiento en grama tipo bermuda. Sistema de riego por aspersión. Sistema de drenaje en terreno de juego. Verja central en muros de bloques de 6` con vigas y columnas terminada. Verjas laterales en muros de bloques de 6` terminadas y malla ciclónica. Ocho torres y 28 lámparas MH 1500W, para iluminación del área de juego. Cuarto de maquinas (electro Bomba y controles eléctricos) sobre cisterna. Electro bomba eje horizontal de 80GPM a 100 pie TDH. Cisterna con capacidad para 8,800 gal., construida en muros de bloques de 8`. Construcción de canaleta enchada en piedra y alcantarillas para la canalización de aguas pluviales. Encanche de piedra en talud lateral izquierdo del terreno. Parquesos para 32 automóviles y 34 motocicletas, construido en hormigón armado con malla electro-soldada.

Los interesados en retirar los TERMINOS DE REFERENCIA deberán dirigirse a la Avenida Gustavo Mejía Ricart, esquina Agustín Lara, Edificio Kasse Acta 4ta planta, en el horario de (8:00 AM A 4:00 PM, de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución fonper.gov.do del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los **Pliegos de condiciones específicas.**

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados el miércoles 30 de octubre del 2013, a las 10:00 de la mañana, hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas, en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, esquina Agustín Lara, Edificio Kasse Acta 4ta planta.

PRESUPUESTO DE ESTADIO DE BASEBALL

Fecha : 22/10/2013

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
1.00	PRELIMINARES					
1.01	Caseta para materiales en pino y plywood de 3.60 x 5.00 mts	1.00	Unidad	20,000.00	20,000.00	
1.02	Topografía	1.00	P.A	60,000.00	60,000.00	
SUB-TOTAL PRELIMINARES						80,000.00
2.00	PREPARACION DE TERRENO					
2.1	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1.1	Corte de capa vegetal (esp.=0.20 MTS aproximado)	1,843.53	M3	188.31	347,157.35	
2.1.2	Bote de escombros excavado + 25% desperdicio	2,304.41	M3	173.29	399,342.27	
2.1.3	Nivelación del terreno con equipos mecánicos	9,217.65	M2	93.88	865,306.89	
2.1.4	Arena limosa incluyendo mano de obras para nivelación esp.= 0.15 mts	416.72	M3	1,139.28	474,760.76	
2.1.5	Tierra negra o calificada para siembra de grama esp.= 0.08 mts incluyendo mano de obras	517.42	M3	1,067.78	552,490.73	
SUB-TOTAL MOVIM. DE TIERRA						2,639,058.00
3.00	CONSTRUCCIÓN DE DUGOUTS, GRADERIAS Y BACKS STOP					
3.1	PRELIMINARES					
3.1.2	Replanteo	1.00	P.A	20,000.00	20,000.00	
SUB-TOTAL PRELIMINARES						20,000.00
3.2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
3.2.1	Excavación de zapata en muros de 0.45 x 0.60 mts	9.54	M3	750.00	7,155.00	
3.2.2	Excavación de zapata en muros de 0.60 x 0.60 mts	20.59	M3	750.00	15,442.50	
3.2.3	Excavación de zapata de columnas de 1.50 x 1.50 x 0.70 mts	15.75	M3	750.00	11,812.50	
3.2.4	Excavación para doug- outs	89.54	M3	750.00	67,155.00	
3.2.5	Bote de material excavado	176.05	M3	300.00	52,815.00	
3.2.6	Relleno reposición	35.00	M3	1,139.28	39,874.80	
SUB-TOTAL MOV. DE TIERRA						194,254.80
3.3	HORMIGÓN ARMADO EN :					
3.3.1	Zapata muros de 0.45 x 0.25 mts , Ø3/8" @ 0.25 mts	8.54	M3	6,927.66	59,162.22	
3.3.2	Zapata muros de 0.60x 0.25 mts Ø3/8" @ 0.25 mts	8.55	M3	6,225.05	53,224.18	
3.3.3	Zapata de columnas de 1.50 x 1.50mts , Ø1/2" @ 0.15 mts A.D esp.=0.35 mts	7.86	M3	5,945.48	46,731.47	
3.3.4	Columnas de 0.30 x 0.30 mts, Ø1/2, est. Ø3/8" @ 0.20 mts	6.34	M3	16,303.51	103,364.25	
3.3.5	Pichones de columnas de 0.15 x 0.20 para tubos back stop	0.57	M3	16,303.51	9,293.00	
3.3.6	Viga de amarre de 0.20 x 0.15 mts, 5Ø 3/8, est. Ø3/8" @ 0.20 mts	1.50	M3	24,900.13	37,350.20	
3.3.7	Viga de amarre de 0.20 x 0.30 mts, Ø 1/2 est. Ø3/8" @ 0.20 mts	3.05	M3	19,645.81	59,919.71	
3.3.8	Dintel típico de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, estr. Ø3/8" @ 0.20 mts	1.05	M3	20,216.29	21,227.10	
3.3.9	Losa de techo esp.=0.10 mts, Ø3/8" @ 0.25 A.D	3.82	M3	12,585.53	48,076.72	
3.3.10	Banco de hormigón en doug- outs	0.82	M3	12,585.53	7,803.03	
3.3.12	Losa de gradería de 0.15 x 0.85 mts , Ø3/8 @ 0.20 A.D	37.80	M3	12,585.53	475,733.03	
SUB-TOTAL HORMIGÓN ARMADO						921,884.92
3.4	MUROS					
3.4.1	Block de 6"Ø 3/8" @ 0.80	136.44	M2	601.22	82,030.46	
3.4.2	Block de 8"Ø 3/8" @ 0.40	101.55	M2	638.05	64,793.98	
3.4.3	Muros de bloques de 4" en baños	7.28	M2	638.05	4,645.00	
SUB-TOTAL MUROS						151,469.44
3.5	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE					
3.5.1	Pañete paredes	514.46	M2	206.81	106,395.47	
3.5.2	Pañete pulido en asientos graderías y muros de bloques	397.85	M2	270.33	107,550.79	
3.5.3	Pañete de techo, vigas y columnas	97.10	M2	270.33	26,249.04	
3.5.4	Cantos en general	340.00	M2	82.86	28,172.40	
3.5.5	Revestimiento de cerámica en baños	60.98	M2	681.97	41,586.53	
3.5.6	Pintura acrílica paredes	1,555.40	M2	114.96	178,808.78	
SUB-TOTAL TERM. DE SUPERFICIES						488,763.02
3.6	TERMINACIÓN DE TECHO					
3.6.1	Fino techo inclinado	40.00	M2	402.16	16,086.40	
3.6.2	Estructura metálicas Vigas y pichones de columnas en perfiles tubulares cuadrado de sección estándar. Elemento secundario: correas en correas tipo 2C de 10" x 2 mm galvanizadas. Incluyendo suministro e instalación de oerns y/o placa de anclaje. Incluyendo: Caños y bajante, (según cotización acero estrella)	329.18	M2	1,190,489.76	1,100,053.00	
SUB-TOTAL TERM. DE TECHO						1,116,139.40
3.7	TERMINACIÓN DE PISO					
3.7.1	Piso hormigón frotado	51.41	M2	668.16	34,350.02	
3.7.2	Piso de cerámica en baño común	30.00	M2	768.74	23,062.20	
SUB-TOTAL TERMINACIÓN DE PISO						57,412.22
3.8	INSTALACIÓN SANITARIA					
3.8.1	Inodoros corriente sin tapa blanco	8.00	Unidades	4,582.26	36,858.11	
3.8.2	Lavamanos de empotrar corriente blanco	8.00	Unidades	3,322.31	26,578.45	
3.8.3	Orinales corriente blanco	10.00	Unidades	2,697.65	26,976.49	
3.8.4	Desagüe de 2"	12.00	Unidades	615.32	7,383.78	
3.8.5	Piezas en PVC	1.00	P.A	27,524.08	27,524.08	
3.8.6	Piezas galvanizadas	1.00	P.A	3,846.15	3,846.15	
3.8.7	Tuberías de arrastre en PVC	1.00	P.A	59,353.68	59,353.68	
3.8.8	Manos de obra plomerías	1.00	30%	54,239.67	54,239.67	
SUB-TOTAL INST. SANITARIA						242,560.41
3.90	PORTAJE					
3.9.1	Puerta de tola exterior	6.00	Unidades	8,000.00	48,000.00	
3.9.2	Puertas polimetálicas en baños y interior	10.00	Unidades	6,000.00	60,000.00	
SUB-TOTAL PORTAJES						108,000.00

3.10 MISCELÁNEOS

3.10.1	Limpieza final	1.00	P.a	5,000.00	5,000.00
3.10.2	Acera perimetral	53.24	M2	604.16	32,165.39
3.10.3	Malla ciclónica en back stop, incluyendo tubos de 2", accesorios suministro y mano de obra de instalación de (33.77 x 6.20 mts)	33.77	MI	1,159.01	39,139.77
3.10.4	Escalones para bajar a doug-outs y subir a graderías en hormigón simple	28.00	ML	1,300.00	36,400.00
3.10.5	Baranda en gradería	1.00	P.A	119,456.00	119,456.00
3.10.6	Barandas en doug-out	1.00	p.A	91,017.00	91,017.00
3.10.7	Protección gradería entre asiento y techo protectores de hierro con tubos y planchuela de 1/4" x 1"	484.20	P2	120.00	58,104.00

SUB-TOTAL MISCELÁNEOS

381,282.16

SUB-TOTAL DOUG-Y GRADERÍAS

3,681,766.37

4.00 CONSTRUCCIÓN DE VERJA CENTRAL L= 195.87 ML

4.01	Excavación en tierra de 0.45 x 0.60 mts	52.88	M3	450.00	23,796.00
4.02	Relleno de reposición	15.86	M3	1,139.28	18,068.98
4.03	Replanteo de verja	195.87	MI	50.00	9,793.50
4.04	Bote de Material sobrante	48.12	M3	173.29	8,338.95
4.05	Zapata de muros de 0,15 mts de 0.45 x 0.25 mts, 3Ø3/8" @ 0.25	22.04	M3	6,927.66	152,650.99
4.06	Columna de 0,15 x 0.20, 4Ø3/8, est. Ø3/8 @ 0.20 mts, @ 4.00 mts	3.75	M3	16,589.42	62,210.33
4.07	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	5.88	M3	18,290.04	107,545.44
4.08	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	430.90	M2	601.22	259,065.70
4.09	Pañete liso interior sola mente	430.90	M2	206.81	89,114.43
4.10	Fraguache en general	430.90	M2	23.94	10,315.75
4.11	Cantos	391.74	MI	82.86	32,459.58
4.12	Pintura acrílica (2 manos)	430.90	M2	114.96	49,536.26

SUB-TOTAL VERJA CENTRAL

822,895.89

5.00 VERJA LATERALES EN MUROS DE BLOQUES DE 6" Y MALLA CICLÓNICA L=323.61

5.01	Excavación tierra de 0.45 x 0.50 mts	72.81	M3	450.00	32,764.50
5.02	Relleno de reposición	21.84	M3	1,139.28	24,881.88
5.03	Replanteo	323.64	ML	50.00	16,182.00
5.04	Bote de material sobrante	60.48	M3	300.00	18,144.00
5.05	Zapata de muros de 0,15 mts. De 0.45 x 0.25 mts, 3Ø3/8"	36.41	M3	6,927.66	252,236.10
5.06	Columna de 0,15 x ,20 mts, 4Ø3/8, est.Ø3/8" @ 0.20 mts, @ 3.00 MTS (pichones para incrustar tubos para malla)	3.26	M3	16,589.42	54,081.51
5.07	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 2Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	9.70	M3	18,290.04	177,413.39
5.08	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0.80 mts(2 líneas B.N.P)	129.46	M2	601.22	77,833.94
5.09	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0,80 mts(3 líneas s.n.p)	194.16	M2	601.22	116,732.88
5.10	Fraguache en general	647.28	M2	23.94	15,495.88
5.11	Pañete liso interior y exterior	647.28	M2	206.81	133,863.98
5.12	Cantos	647.28	MI	82.86	53,628.65
5.13	Pintura acrílica	647.28	M2	114.96	74,411.31
5.14	Puerta de tola de 4.00 mts	1.00	P.A	9,000.00	9,000.00
5.15	Suministro y instalación de malla ciclónica de 4 pies	323.61	ML	1,159.01	375,067.23

SUB-TOTAL VERJA EN MALLA

1,431,737.23

CONSTRUCTORA SATLER

Rnc: 1-2402815-9

Tel. 809-566-4962

6.00 INSTALACION ELECTRICA PLAY

6.01	Tuberías de 2" pvc sdr-26	163.00	UD	595.55	71,312.50
6.02	Tuberías de 1 1/2" pvc sdr-26	49.00	UD	476.65	17,157.84
6.03	Tuberías de 2" lmc	28.00	UD	2,029.89	41,753.60
6.04	Tuberías de 1 1/2" lmc	28.00	UD	1,276.85	26,264.00
6.05	Tuberías de LT de 3/4" plastica	1260.00	PL	26.29	24,330.60
6.06	Tuberías de 2" Emt	4.00	UD	841.25	2,472.00
6.07	Tuberías de 1 1/2" Emt	4.00	UD	667.01	1,960.00
6.08	Conectores LT de 3/4" recto	256.00	UD	24.50	4,808.00
6.09	Conectores de 2" Emt	8.00	UD	90.66	532.80
6.10	Conectores de 1 1/2" Emt	8.00	UD	71.40	419.60
6.11	Conector Hub de 2"	16.00		381.15	6,098.39
6.12	Conector Hub de 1 1/2"	16.00		257.28	4,116.41
6.13	Curvas de 2" pvc	8.00	UD	62.36	498.87
6.14	Curvas de 1 1/2" pvc	8.00	UD	49.00	288.00
6.15	Adaptador hembra de 2" pvc	8.00	UD	28.59	168.00
6.16	Adaptador hembra de 1 1/2" pvc	8.00	UD	21.78	128.00
6.17	Registros plastico 8 x 8 x 4	8.00	UD	581.25	3,416.00
6.18	Registros plastico, 12 x 12 x 4	8.00	UD	827.64	4,864.00
6.19	Registros de 4 x 4 para tuberías galvanizada	40.00	UD	71.72	2,107.60
6.20	Alambre Thw # 12 rojo	1500.00	PL	9.69	14,538.13
6.21	Alambre Thw # 12 blanco	1500.00	PL	9.69	14,538.13
6.22	Alambre Thw # 14 verde	1500.00	PL	6.10	9,147.59
6.23	Alambre Thw # 6 negro	1229.10	PL	36.28	44,588.38
6.24	Alambre Thw # 6 verde	4395.28	PL	36.28	159,448.71
6.25	Alambre Thw # 6 blanco	188.10	PL	36.28	6,823.75
6.26	Alambre Thw # 4 blanco	4207.26	PL	57.53	242,028.27
6.27	Alambre Thw # 2 negro	2473.14	PL	85.09	210,443.47
6.28	Alambre Thw # 1/0 negro	10148.64	PL	152.46	1,547,259.38
6.29	Miscelaneos (tornillos, expansiones, channel unitrut, abrazadera.)	1.00	PA	40,837.44	40,837.44
6.30	Lámpara M.H. 1500w, G.E. o similar	92.00	Unidades	20,428.56	1,879,427.69
6.31	Hoyo de poste 50" pies 1.5 MTS P	8.00	uds	3,200.00	25,600.00
6.32	Zapata para poste de 1.50 x 1.50 x 0.35 mts, Ø 1/2 @ 0.15 mts	8.00	Unidades	4,750.00	38,000.00
6.33	Poste de iluminación en hormigon armado 50"	8.00	Unidades	48,215.40	385,723.23
6.34	Columnas para pedestal de 0.50 x 0.50 x 1.15 mts, 4Ø3/4", est. Ø 3/8" @ 0.20 mts	8.00	Unidades	-	-
6.35	Hormigón 180 kg/cm2 para poste	27.36	M3	6,261.74	171,321.23
6.36	Estructura tipo canasto para la colocacion de luminarias	8.00	Unidades	108,899.84	871,198.72
6.36	Uso de grua para el izado de poste y estructura metalica de aluminio	1.00	P.A	245,024.64	245,024.64
6.37	Misceláneos y materiales menores	1.00	p.a	61,256.16	61,256.16
6.38	Mano de Obra	0.20	%	6,116,101.13	1,223,220.23
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PLAY					7,402,921.38

6.1 INSTALACION ELECTRICA GRADERIA Y BAÑOS

6.1.1	Salidas Cenital de Techo en Emt	22	UD	1,833.50	35,936.95
6.1.2	Salidas Cenital de Techo en Emt a 220v	9	UD	1,849.94	16,649.42
6.1.3	Salidas de Interruptores Sencillo en Emt y Pvc Levitón	11	UD	1,802.99	19,832.89
6.1.4	Tomacorrientes Doble 120 v con Levitón	6	UD	1,833.50	9,800.99
6.1.5	Lámparas de dos tubos T-8 tipo stanca fluorescente	22	UD	2,752.44	60,553.76
6.1.6	Lámparas de superficie hps de 250 w a 208v	9	UD	6,261.74	56,355.67
6.1.7	Misceláneos	1	PA	2,041.87	2,041.87
6.1.8	Manos de Obra	20%	%	201,171.55	40,234.31
SUB-TOTAL INST. GRADERIAS Y BAÑOS					241,405.85

6.2 INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS

6.2.1	Lámparas de 400 w para parqueos	10.00	UD	9,559.13	95,591.33
6.2.2	Salidas de iluminación exterior	10.00	UD	1,657.29	16,572.86
6.2.3	Salidas de poste de iluminación	10.00	UD	11,328.76	113,287.55
6.2.4	Poste de iluminación metálico de 20'	10.00	UD	9,072.78	90,727.84
6.2.5	Base de hormigón para los poste metálico	10.00	UD	-	-
6.2.6	Accesorios para lámparas	1.00	PA	1,321.60	1,321.60
6.2.7	Misceláneos	1.00	PA	1,982.40	1,982.40
6.2.8	Manos de Obra	20%	%	319,483.58	63,896.72
SUB-TOTAL INST.					383,380.30
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS					

6.30 EQUIPOS ELECTRICOS				
6.3.1 Transformador de 150 kva trifásico tipo padmounted radial frente muerto 12470/480/277v	1	UD	337,008.00	337,008.00
6.3.2 Transformador seco de 30 kva 480/208v	1	UD	69,384.00	69,384.00
6.3.3 Panel de distribución de 18 circuitos trifásico. Formado por: - 4 breakers de 30/2			-	-
6.3.4 4 breakers de 20/1	1	UD	8,550.75	8,550.75
6.3.5 Panel board principal con barra de 300 amp. Trifásico, 480/277v en caja nema 1. formado por - 1 main breaker de 225/3 - 1 breakers de 50/3 para panel de distribución - 3 breakers de 40/3 para torres - 3 breakers de 30/3 para torres - 2 breakers de 20/3 para torres - 8 contactores de 30/3 a 480v, con bobina a 120v			-	-
6.3.6 con conexión de neutro y tierra	1	UD	47,655.11	47,655.11
6.3.7 Panel para torre B-1, B-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por: - 15 breakers de 15/1			-	-
6.3.8 con conexión de neutro y tierra	2	UD	8,725.24	17,450.48
6.3.9 Panel para torre C-1, C-4 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por: - 12 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra			-	-
6.3.10 Panel para torre C-2, C-3 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por: - 10 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra	2	UD	9,181.20	18,362.40
6.3.11 Panel para torre A-1, A-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por: - 9 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra			-	-
6.3.12 Enclosed breaker de 125/3, en caja nema 1	2	UD	8,260.59	16,521.18
6.3.13 Control de encendido para las torres con selectores	1	UD	4,177.55	4,177.55
6.3.14 Registros de hormigón	1	UD	5,788.63	5,788.63
6.3.15 Misceláneos	8	UD	4,943.91	39,551.30
6.3.16 Mano de Obra	1	PA	3,644.31	3,644.31
	20%	%	543,970.18	108,794.04
	SUB-TOTAL EQUIPOS ELECTRICOS			692,315.52

6.40 ALIMENTADORES PRINCIPAL

6.4.1 Alimentador a panel principal desde el transformador de 150 kva. Formado por: - 3 cond. # 4/0 - 1 cond. # 2/0 - 1 cond. # 1/0 - En tuberías de 3" Pvc y Emt				
6.4.1 Alimentador a panel de distribución desde el Enclosure breaker principal. Formado por: - 3 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - En tuberías de 1 1/2" Emt	140	PL	1,907.58	267,061.09
6.4.2 Alimentador a enclosure breaker desde el transformador seco. Formado por: - 3 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - En tuberías de 1 1/2" Lt			-	-
6.4.2 Alimentador a enclosure breaker desde el transformador seco. Formado por: - 3 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - En tuberías de 1 1/2" Lt	10	PL	526.20	5,261.96
6.4.3 Alimentación a transformador seco desde el panel principal. Formado por: - 3 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - 1 cond. # 8 - En tuberías de 1 1/2" Emt y Lt			-	-
6.4.3 Alimentación a transformador seco desde el panel principal. Formado por: - 3 cond. # 2 Urd, 1/3% concéntrico - En tuberías de 3" Pvc y lmc	10	PL	684.44	6,844.35
6.4.4 Alimentador desde el poste de interconexión al transformador. Formado por: - 3 cond. # 2 Urd, 1/3% concéntrico - En tuberías de 3" Pvc y lmc			-	-
6.4.4 Alimentador desde el poste de interconexión al transformador. Formado por: - 3 cond. # 2 Urd, 1/3% concéntrico - En tuberías de 3" Pvc y lmc	50	PL	669.50	33,475.00
6.4.5 Mano de Obra	135	PL	1,428.16	192,801.17
	20%	%	505,443.57	101,088.71
	SUB-TOTAL ALIMENTADORES PRINCIPAL			606,532.28

SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA

9,326,555.31

7.00 INSTALACION SANITARIA

7.01 Cámara de impacción de 0.60 x 0.60	6.00	Unidades	2,600.00	15,600.00
7.02 Cámara séptica (1.70 x 3.40 x 1.60)	1.00	Ud	45,000.00	45,000.00
7.03 Pozo filtrante, tubería pvc 6"	1.00	P.A	26,000.00	26,000.00
7.04 Cisterna 8,800.00 gls.	1.00	Ud	98,000.00	98,000.00
7.05 Tubería arrastre 4"	1.00	P.A	24,569.88	24,569.88
7.06 Tuberías en PVC para agua potable	1.00	P.A	11,336.43	11,336.43
7.07 Piezas de PVC	1.00	P.A	1,712.75	1,712.75
7.08 Mano de obra instalación sanitaria 20%	1.00	20%	9,780.96	9,780.96
	SUB-TOTAL INSTALACION SANITARIA			232,000.02

CONSTRUCTORA SATLER
Rnc: 1-2402815-9
Tel. 809-566-4962

CASETA PARA BOMBA Y CONTROL ELECTRICO SOBRE CISTERNA DE 3.00 X 6.00 MTS

8.00					
8.01	Viga de amarre de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	0.54	M3	18,290.04	9,876.62
8.02	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	46.50	M2	601.22	27,956.73
8.03	Losa de techo esp.=0.10 mts. Ø3/8@ 0.25 A.D	2.37	M3	12,585.53	29,827.71
8.04	Pañete liso interior y exterior	93.00	M2	206.81	19,233.33
8.05	Fraquache en general	93.00	M2	23.94	2,226.42
8.06	Cantos	46.40	Ml	82.86	3,844.70
8.07	Fino de techo	20.79	M2	402.16	8,360.91
8.08	Pintura acrílica (2 manos)	107.40	M2	114.96	12,346.70
8.09	Puerta de tola	1.00	Unidad	9,000.00	9,000.00
8.10	Luces cenitales	2.00	Unidades	1,633.50	3,267.00
8.11	Panel de distribución de 2 circuitos	1.00	Unidad	3,500.00	3,500.00
SUB-TOTAL CASETA					129,440.12
9.00 DRENAJE PLUVIAL					
DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR					
9.1 CONSTRUCCION DE CANALETA ENCACHADA EN PIEDRA DE 1.30 X 1.00 MTS					
9.1.1	Excavación de cimiento de 171.00x1.30 x 1.00 mts (a mano)	196.65	M3	900.00	176,985.00
9.1.2	Bote de material	235.98	M3	300.00	70,794.00
9.1.3	Preparación de talud	1.00	P.A	25,000.00	25,000.00
9.1.4	Topografía	1.00	P.A	26,422.50	26,422.50
9.1.5	Encache en piedra	513.00	M2	430.00	220,590.00
SUB-TOTAL CANALETA					519,791.50
9.2 ALCANTARILLADO DE 30"					
9.2.1	Excavación de 1.50 x 1.20 mts	107.06	M3	900.00	96,354.00
9.2.2	Bote de material excavado	128.47	M3	300.00	38,541.00
9.2.3	Asiento de arena incluyendo mano de obra esp= 0.10	5.95	M3	1,139.28	6,778.72
9.2.4	Suministro de alcantarilla de 3" reforzada	60.00	ML	70.00	4,200.00
9.2.5	Registro de 1.00 x 1.00 x 1.50 mts en muros de bloques de 6"	6.00	Unidades	6,000.00	36,000.00
9.2.6	Colector tipo A para alcantarilla de 3" con tres parrillas	2.00	Unidades	7,500.00	15,000.00
SUB-TOTAL ALCANTARILLADO					196,873.72
9.3 DRENAJE PLUVIAL AREA DE JUEGO					
9.3.1	Topografía	1.00	P.A	26,422.50	26,422.50
9.3.2	Excavación de 1.23 x 0.60 mts	816.81	M3	650.00	530,926.50
9.3.3	Bote de escombros excavado	980.18	M3	300.00	294,054.00
9.3.4	Suministro piedra (extraída del río)	196.04	M3	600.00	117,624.00
9.3.5	Regado de piedra	196.04	M3	250.00	49,010.00
9.3.6	Suministro de granzote (extraído del río)	196.04	M3	800.00	158,832.00
9.3.7	Regado de granzote	194.04	M3	250.00	48,510.00
9.3.8	Suministro de grava	163.36	M3	1,200.00	196,032.00
9.3.9	Regado de grava	163.36	M3	250.00	40,840.00
9.3.10	Hormigón ciclópico 1:3:5 esp. = 0.10 mts + 5 desp.	69.73	M3	3,363.18	234,514.54
9.3.11	malla tipo sarán	2,213.60	PL	60.00	132,816.00
SUB-TOTAL DRENAJE AREA DE JUEGO					1,827,581.54
SUB-TOTAL CANALETA					2,544,246.76
10.00 ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD (324.00 M2)					
10.01	Nivelación	324.00	M2	130.00	42,120.00
10.02	Encaches en piedra	324.00	M3	430.00	139,320.00
ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD					181,440.00
11.00 VARIOS					
11.1 SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSORES					
11.2 TUBERIA PVC					
11.2.1	Tubo 3" SCH-40	5.00	Unidades	1,404.72	7,023.61
11.2.2	Tubo 2" SCH-40	25.00	Unidades	886.77	17,169.21
11.2.3	Tubo 1 1/2" SCH-40	5.00	Unidades	611.05	3,055.24
11.2.4	Tubo 1" SCH-40	2.00	Unidades	534.06	1,068.12
11.2.5	Ml. Tuberías 50mm	750.00	ML	90.46	67,846.15
11.2.6	Ml. Tuberías 32mm	300.00	ML	62.66	18,799.04
11.2.7	Ml. Tuberías 25mm	200.00	ML	53.43	10,685.77
11.3 ACCESORIOS EN PVC					
11.3.1	Tee 3"	3.00	Unidades	147.59	442.76
11.3.2	Adaptador Macho 2"	10.00	Unidades	23.96	239.60
11.3.3	Tee 2" PVC	4.00	Unidades	46.16	184.63
11.3.4	Reducción 3"-2" PVC	10.00	Unidades	167.73	1,677.27
11.3.5	Clamp 50x1" Pe	40.00	Unidades	77.50	3,099.94
11.3.6	Clamp 32x1" Pe	15.00	Unidades	52.83	792.48
11.3.7	reducción 2"-1" Pe	10.00	Unidades	141.61	1,416.05
11.3.8	Adaptador 50mmx2"	65.00	Unidades	245.42	15,952.07
11.4 ASPERSOR					
11.4.1	Aspersor I-25	65.00	Unidades	1,105.85	71,880.06
11.4.2	Accesorios de conexión	65.00	Unidades	1,145.83	74,478.93
11.5 VALVULAS					
11.5.1	Válvulas de cuña 3"	2.00	Unidades	5,097.94	10,195.88
11.5.2	Válvula de cuña 2"	10.00	Unidades	2,812.50	28,125.00
11.5.3	Registro de válvulas	10.00	Unidades	684.48	6,844.76
11.6 SISTEMA DE BOMBEO					
11.6.1	Electrobomba eje horizontal de 80 GPM A 100 Pie TDH				
11.6.2	con conjuntos de sucesión y descarga	1.00	Unidad	60,769.81	60,769.81
11.6.3	Tanque de presión pre cargado	1.00	Unidad	20,000.00	20,000.00
11.6.4	Válvula de aire	1.00	Unidad	12,500.00	12,500.00
11.6.5	Arrancador magnético	1.00	Unidad	3,450.00	3,450.00
11.6.6	Accesorio de protección	1.00	Unidad	6,000.00	6,000.00
11.7 INSTALACION					
11.7.1	Topografía ubicación de puntos	1.00	P.A	26,422.50	26,422.50
11.7.2	Excavación y tapado de zanja	1.00	P.A	93,639.08	93,639.08
11.7.3	Instalación de Tubería	1.00	P.A	49,002.38	49,002.38
11.7.4	Instalación de Aspersores	1.00	P.A	28,033.20	28,033.20
11.7.5	Instalación de sistema de bombeo	1.00	P.A	15,000.00	15,000.00
11.7.6	Instalación Eléctrica	1.00	P.A	35,000.00	35,000.00
11.7.7	Calibración del sistema	1.00	P.A	13,614.60	13,614.60
11.7.8	Transporte de Materiales	1.00	P.A	13,267.36	13,267.36
11.7.9	Supervisión General	1.00	P.A	208,340.27	208,340.27
SUB-TOTAL SISTEMA DE REGIO					926,015.77
11.2 SIEMBRA DE GRAMA					
11.2.1	Grama tipo alfombra (suministro, y manos de obras de instalación)	10,366.28	M2	80.00	829,302.40
11.2.2	Transporte de grama a Barahona (1 patana capacidad para 1000.00 mts)	10.34	Viejes	20,000.00	206,720.00
SUB-TOTAL SIEMBRA DE GRAMA					1,036,022.40

- 12.00 PARQUEOS EN HORMIGÓN ARMADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 854.76 M2
- 12.01 Corte de materiales esp=0.60 mts (con equipos)
- 12.02 Bote de materiales con equipos
- 12.03 Relleno compactado con equipos esp.=0.30 mts
- 12.04 Hormigón armado 180 kg/cm2 vaciado en sitio esp.=0.12 mts con malla electro soldad
- 12.05 Pulido con helicóptero
- 12.06 Corte de hormigón
- 12.07 Señalización de parqueos
- 12.08 Acera perimetral
- 12.09 Bordillos (contenes)
- 12.10 Jardinerías

GASTOS INDIRECTOS
 DIRECCIÓN TÉCNICA
 ITEBIS DIRECCIÓN TÉCNICA
 GASTOS ADMINISTRATIVOS
 SEGUROS Y FIANZAS
 TRANSPORTE
 LIQUIDACIÓN OBREROS
 CODIA
 IMPREVISTOS (SUJETO A APROBACIÓN)

SUB-TOTAL VARIOS				1,962,038.17
512.86	M3	188.31	96,577.28	
615.43	M3	173.29	106,650.82	
256.43	M3	769.98	197,446.23	
744.76	M2	884.06	658,409.07	
			0.00	
744.76	M2	668.16	497,617.62	
1.00	P.A	3,000.00	3,000.00	
1.00	P.A	3,500.00	3,500.00	
95.20	M2	604.16	57,515.88	
145.00	ML	902.89	130,919.37	
1.00	P.A	7,000.00	7,000.00	
SUB-TOTAL PARQUEOS				1,758,636.27
SUB-TOTAL PRESUPUESTO				26,751,852.31
			10%	2,675,185.23
			18%	481,533.34
			3%	802,555.57
			4.5%	1,203,833.35
			2%	535,037.05
			1%	267,518.52
			0.10%	26,751.85
			1%	267,518.52
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS				6,259,933.44
SUB-TOTAL PRESUPUESTO				33,011,785.75
			5%	1,337,592.62
			18%	240,766.67
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO				34,590,145.04

CONSTRUCTORA SATLER
 Rnc: 1-2402815-9
 Tel. 809-566-4962



Tesorería de la Seguridad Social
Ave. Tiradentes No. 33, Ens. Naco
Tel. (809) 472-6363; Fax: (809) 567-9252, www.tss.gov.do

Notificación de Pago

Referencia **1020-1315-3162-4289** Estatus **Pagada**
RNC/Cédula **101653744** Periodo **10-2013**
Razón Social **Aquino Carvajal Constructora Srl**
Nómina **Nómina Principal (1)**
Tipo Nómina **Normal**
Dirección **Av. Abraham Lincoln 999 Ens Piantini**
Municipio **001-Distrito Nacional** Total de Trabajadores **10**
Fecha de Emisión **20/10/2013** Fecha Límite de Pago **06/11/2013**
Teléfono(s) **(809) 541-3478** Origen de Pago
Tipo de Notificación **Ordinaria** Número de Oficio

Detalle Empleados
 Detalle Ajuste
 Dependientes Adicionales
 Pagos ARS
 Imprimir Notificación

Totales	
Retención a Trabajadores SFS	3,770.80
Contribución del Empleador SFS	8,794.42
Pagos Per Cápita adicional	0.00
Intereses SFS	74.12
Recargos SFS	628.29
Retención a Trabajadores Pensión (SVDS)	3,559.98
Contribución del Empleador Pensión (SVDS)	8,806.84
Aportes Voluntarios Ordinarios	0.00
Intereses Pensión (SVDS)	61.76
Recargos Pensión (SVDS)	618.37
Seguro de Riesgos Laborales (SRL)	1,360.06
Intereses Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	8.04
Recargos Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	67.99
Monto Ajuste	0.00
Total Aportes a Pagar	RD\$27,750.67

© 2002-2013 Tesorería de la Seguridad Social. Derechos Reservados.

Ave. Tiradentes # 33, Tel: (809) 567-5049

Términos de Uso | Políticas | Preguntas Frecuentes

Usuarios en línea: 121 | <http://www.tss2.gov.do/> | www.tss.gov.do | B|SuirPlus08

21. Otros Pagos Computables a Cuenta	-		B. PENALIDADES	
22. Compensaciones y/o Reembolsos Autorizados	+		52. Recargos	+
23. Diferencia a Pagar (Si el valor de las casillas 15-17-18-19-20-21+22 es Positivo)	=	0.00	53. Interes Indemnizatorio	+
24. Nuevo Saldo a Favor (Si el valor de las casillas 15-17-18-19-20-21+22 es Negativo) o (16+17+18+19+20+21+22)	=	1,508,816.71	54. Sanciones	+
IV. PENALIDADES			C. MONTO A PAGAR	
25. Recargos	+		55. Total a Pagar (Sumar casillas 50+52+53+54)	= 0.00
26. Interes Indemnizatorio	+			
27. Sanciones	+		56. Total General (Sumar casillas 28+55)	= 0.00
V. MONTO A PAGAR				
28. Total a Pagar (Sumar Casillas 23+25+26+27)	=	0.00		

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

9A 4E96330C73C1A 2A A 9602D5BA C329E6\$

Datos de Recepción: 1-01-65374-4/IT1/344288660

Fecha Recepción: 2013/12/30

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IT-1	
DGII		DECLARACIÓN JURADA Y/O PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (Valores En RD\$ Sin Fracciones)	
I. DATOS GENERALES			
Rectificativa	No	Periodo	201311
RNC	101653744	Razón Social	AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL
Nombre Comercial	AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA		
Teléfono	6830142	Fax	
		Correo Electrónico	yal3h@hotmail.com
II. INGRESOS POR OPERACIONES		MONTO	A. ITBIS RETENIDO
1. Total de Operaciones del Periodo	+	1,145,780.00	29. Servicios Sujetos a Retención Personas Físicas y Entidades no Lucrativas
II.A NO GRAVADAS			30. Servicios Sujetos a Retención Sociedades
2. Ingresos por Exportaciones de Bienes o Servicios Exentos	+	0.00	31. Servicios Sujetos a Retención Sociedades (Norma 2-05 y Norma 7-07)
3. Ingresos por Venta de Bienes o Servicios Exentos	+	1,031,202.00	32. Bienes o Servicios Sujetos a Retención a Contribuyentes Acogidos al PST (Operaciones Gravadas al 18%)
4. Total Ingresos Por Operaciones No Gravadas (sumar casillas 2+3)	=	1,031,202.00	33. Bienes o Servicios Sujetos a Retención a Contribuyentes Acogidos al PST (Operaciones Gravadas al 8%)
II.B GRAVADAS			34. Total Bienes o Servicios Sujetos a Retención a Contribuyentes Acogidos al PST
5. Total Ingresos Por Operaciones Gravadas (Restar Casillas 1-4)	=	114,578.00	35. Bienes Sujetos a Retención Proveedores informales (Operaciones Gravadas al 18%) (Norma 08-2010)
6. Operaciones Gravadas al 18%	=	114,578.00	36. Bienes Sujetos a Retención Proveedores informales (Operaciones Gravadas al 8%) (Norma 08-2010)
7. Operaciones Gravadas al 8%	=		37. Total Bienes Sujetos a Retención Proveedores informales (Norma 08-10)
* La sumatoria de las casillas 6+7 debe ser igual al valor de la casilla 5			38. ITBIS por Servicios Sujetos a Retención Personas Físicas y Entidades No Lucrativas (18% de la casilla 29)
III.B LIQUIDACION			39. ITBIS por Servicios Sujetos a Retención Sociedades (18% de la casilla 30)
8. ITBIS Cobrado (18% de la Casilla 6)	+	20,624.04	40. ITBIS por Servicios Sujetos a Retención Sociedades (18% de la casilla 31 por 0.30) (Norma 08-10)
9. ITBIS Cobrado (8% de la casilla 7)	+	0.00	41. ITBIS Retenido a Contribuyentes Acogidos al PST (18% de la casilla 32)
10. Total ITBIS Cobrado (Sumar casillas 8+9)	=	20,624.04	42. ITBIS Retenido a Contribuyentes Acogidos al PST (8% de la casilla 33)
11. ITBIS Pagado en Compras Locales	+	208,050.03	43. Total ITBIS Retenido a Contribuyentes Acogidos al PST
12. ITBIS Pagado por Servicios Deducibles	+		44. ITBIS por Bienes Sujetos a Retención Proveedores Informales (18% de la casilla 35 por 0.75) (Norma 08-10)
13. ITBIS Pagado en Importaciones	+		45. ITBIS por Bienes Sujetos a Retención Proveedores Informales (8% de la casilla 36 por 0.75) (Norma 08-10)
14. Total ITBIS Pagado (Sumar casilla 11+12+13)	=	208,050.03	46. Total por Bienes Sujetos a Retención Proveedores Informales
15. Impuesto a Pagar (Si el valor de las casillas 10-14 es Positivo)	=	0.00	47. Impuesto a Pagar (Sumar casilla 38+39+40+43+46)
16. Saldo a Favor (Si el valor de las casillas 10-14 es Negativo)	=	187,425.99	48. Saldo a Favor Anterior
17. Saldos Compensables Autorizados (Otros Impuestos) y/o Reembolsos	-		49. Pagos Computables a Cuenta
18. Saldo a Favor Anterior	-	1,508,816.71	50. Diferencia a Pagar (Si el valor de las casillas 47-48-49 es Positivo)
19. Pagos Computables por Retenciones (Norma 8-04)	-		51. Nuevo Saldo a Favor (Si el valor de las casillas 47-48-49 es Negativo)
20. Pagos Computables por Otras Retenciones (Norma 2-05)	-		

21. Otros Pagos Computables a Cuenta	-		B. PENALIDADES	
22. Compensaciones y/o Reembolsos Autorizados	+		52. Recargos	+
23. Diferencia a Pagar (Si el valor de las casillas 15-17-18-19-20-21+22 es Positivo)	=	0.00	53. Interes Indemnizatorio	+
24. Nuevo Saldo a Favor (Si el valor de las casillas 15-17-18-19-20-21+22 es Negativo) o (16+17+18+19+20+21+22)	=	1,696,242.70	54. Sanciones	+
IV. PENALIDADES			C. MONTO A PAGAR	
25. Recargos	+		55. Total a Pagar (Sumar casillas 50+52+53+54)	= 0.00
26. Interes Indemnizatorio	+			
27. Sanciones	+		56. Total General (Sumar casillas 28+55)	= 0.00
V. MONTO A PAGAR				
28. Total a Pagar (Sumar Casillas 23+25+26+27)	=	0.00		

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

101F6FF9141D045BF66D50F0FA5EDC1A\$

Datos de Recepción: 1-01-65374-4/IT1/344033306

Fecha Recepción: 2013/11/28

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IT-1	
DECLARACIÓN JURADA Y/O PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (Valores En RD\$ Sin Fracciones)					
I. DATOS GENERALES					
Rectificativa	No	Periodo	201310		
RNC	101653744	Razón Social	AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL		
Nombre Comercial	AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA				
Teléfono	6830142	Fax		Correo Electrónico	yal3h@hotmail.com
II. INGRESOS POR OPERACIONES		MONTO	A. ITBIS RETENIDO		MONTO
1. Total de Operaciones del Periodo	+	3,840,135.00	29. Servicios Sujetos a Retención Personas Físicas y Entidades no Lucrativas	=	
II.A NO GRAVADAS			30. Servicios Sujetos a Retención Sociedades	=	
2. Ingresos por Exportaciones de Bienes o Servicios Exentos	+		31. Servicios Sujetos a Retención Sociedades(Norma 2-05 y Norma 7-07)	=	
3. Ingresos por Venta de Bienes o Servicios Exentos	+	3,456,121.50	32. Bienes o Servicios Sujetos a Retención a Contribuyentes Acogidos al PST (Operaciones Gravadas al 18%)	+	
4. Total Ingresos Por Operaciones No Gravadas(sumar casillas 2+3)	=	3,456,121.50	33. Bienes o Servicios Sujetos a Retención a Contribuyentes Acogidos al PST (Operaciones Gravadas al 8%)	+	
II.B GRAVADAS			34. Total Bienes o Servicios Sujetos a Retención a Contribuyentes Acogidos al PST	=	0.00
5. Total Ingresos Por Operaciones Gravadas(Restar Casillas 1-4)	=	384,013.50	35. Bienes Sujetos a Retención Proveedores informales (Operaciones Gravadas al 18%) (Norma 08-2010)	+	
6. Operaciones Gravadas al 18%	=	384,013.50	36. Bienes Sujetos a Retención Proveedores informales (Operaciones Gravadas al 8%) (Norma 08-2010)	+	
7. Operaciones Gravadas al 8%	=		37. Total Bienes Sujetos a Retención Proveedores informales (Norma 08-10)	+	0.00
* La sumatoria de las casillas 6+7 debe ser igual al valor de la casilla 5			38. ITBIS por Servicios Sujetos a Retención Personas Físicas y Entidades No Lucrativas (18% de la casilla 29)	+	0.00
III.B LIQUIDACION			39. ITBIS por Servicios Sujetos a Retención Sociedades (18% de la casilla 30)	+	0.00
8. ITBIS Cobrado(18% de la Casilla 6)	+	69,122.43	40. ITBIS por Servicios Sujetos a Retención Sociedades (18% de la casilla 31 por 0.30) (Norma 08-10)	+	0.00
9. ITBIS Cobrado (8% de la casilla 7)	+	0.00	41. ITBIS Retenido a Contribuyentes Acogidos al PST (18% de la casilla 32)	+	0.00
10. Total ITBIS Cobrado (Sumar casillas 8+9)	=	69,122.43	42. ITBIS Retenido a Contribuyentes Acogidos al PST (8% de la casilla 33)	+	0.00
11. ITBIS Pagado en Compras Locales	+	37,928.50	43. Total ITBIS Retenido a Contribuyentes Acogidos al PST	=	0.00
12. ITBIS Pagado por Servicios Deducibles	+		44. ITBIS por Bienes Sujetos a Retención Proveedores Informales (18% de la casilla 35 por 0.75) (Norma 08-10)	+	0.00
13. TIBIS Pagado en Importaciones	+		45. ITBIS por Bienes Sujetos a Retención Proveedores Informales (8% de la casilla 36 por 0.75) (Norma 08-10)	+	0.00
14. Total ITBIS Pagado (Sumar casilla 11+12+13)	=	37,928.50	46. Total por Bienes Sujetos a Retención Proveedores Informales	=	0.00
15. Impuesto a Pagar (Si el valor de las casillas 10-14 es Positivo)	=	31,193.93	47. Impuesto a Pagar (Sumar casilla 38+39+40+43+46)	=	0.00
16. Saldo a Favor (Si el valor de las casillas 10-14 es Negativo)	=	0.00	48. Saldo a Favor Anterior	-	
17. Saldos Compensables Autorizados (Otros Impuestos) y/o Reembolsos	-		49. Pagos Computables a Cuenta	-	
18. Saldo a Favor Anterior	-	1,540,010.64	50. Diferencia a Pagar (Si el valor de las casillas 47-48-49 es Positivo)	=	0.00
19. Pagos Computables por Retenciones (Norma 8-04)	-		51. Nuevo Saldo a Favor (Si el valor de las casillas 47-48-49 es Negativo)	=	0.00
20. Pagos Computables por Otras Retenciones (Norma 2-05)	-				



Joaquina Aquino <aquinocarvajalcxa@gmail.com>

Acuse de Recibo Pago Impuesto DGII

oficinavirtual@dgii.gov.do <oficinavirtual@dgii.gov.do>
 To: aquinocarvajalcxa@gmail.com

Thu, Nov 14, 2013 at 12:36 PM

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ACUSE DE RECIBO

Sres.
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL
101653744

Acusamos recibo de la recepción de su pago realizado a través del **BANCO RESERVAS** , tal como se detalla a continuación:

AUTORIZACION	FECHA PAGO	IMPUESTO	PERIODO	VALOR
13954082118	14/11/2013	ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	201310	\$24,209.86

20131114 - 13954082118 - 6515474



dgii.jpg

OK

continuación:

AUTORIZACION	FECHA PAGO	IMPUESTO	PERIODO	VALOR
13954082118	14/11/2013	ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	201310	\$24,209.86

20131114 - 13954082118 - 6515474



dgii.jpg

OK



Joaquina Aquino <aquinocarvajalcxa@gmail.com>

Acuse de Recibo Pago Impuesto DGII

2 messages

oficinavirtual@dgii.gov.do <oficinavirtual@dgii.gov.do>
To: aquinocarvajalcxa@gmail.com

Thu, Nov 14, 2013 at 12:36 PM

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ACUSE DE RECIBO

Sres.
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL
101653744

Acusamos recibo de la recepción de su pago realizado a través del **BANCO RESERVAS** , tal como se detalla a continuación:

AUTORIZACION	FECHA PAGO	IMPUESTO	PERIODO	VALOR
13954082396	14/11/2013	RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	201309	\$3,128.13

20131114 - 13954082396 - 6515457



dgii.jpg
OK

oficinavirtual@dgii.gov.do <oficinavirtual@dgii.gov.do>
To: aquinocarvajalcxa@gmail.com

Thu, Nov 14, 2013 at 12:36 PM

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ACUSE DE RECIBO

Sres.
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL
101653744

Acusamos recibo de la recepción de su pago realizado a través del **BANCO RESERVAS** , tal como se detalla a



Joaquina Aquino <aquinocarvajalcxa@gmail.com>

Acuse de Recibo Pago Impuesto DGII

1 message

oficinavirtual@dgii.gov.do <oficinavirtual@dgii.gov.do>
To: aquinocarvajalcxa@gmail.com

Tue, Dec 17, 2013 at 5:22 PM

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ACUSE DE RECIBO

Sres.
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL
101653744

Acusamos recibo de la recepción de su pago realizado a través del **BANCO RESERVAS** , tal como se detalla a continuación:

AUTORIZACION	FECHA PAGO	IMPUESTO	PERIODO	VALOR
344198144	17/12/2013	OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	201311	\$10,267.99

20131217 - 344198144 - 6617058



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

dgii.jpg
4K

Aquino Carvajal Constructora S.R.L.

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 5 años.

Titulo del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, BLOQUE II, DEL PROYECTO PARA LA REHUBICACION DE LOS MORADORES DE BERGANTIN, BOCA NUEVA, LOS COCOS.	RD\$75,948,834.40	2005-2006	20.03.2005	100%	BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA Ubicación: Monte Llano, Puerto Plata- RD	P	S
CONTRUCCION CMI-ESCUELA Y CANCHA DEPORTIVA JUAN SANCHEZ RAMIREZ	RD\$572,918.14	2006-2007	15.06.2006	100%	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, COTUI- RD	P	S
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AULAS PARA EL NIVEL INICIAL LOTE I, AREAS DEPORTIVAS LPN 11, BIRF.	RD\$14,136,471.77	2008-2009	28.09.2008	100%	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SANTO DOMINGO ESTE- RD	P	S
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AULAS PARA EL NIVEL INICIAL LOTE III, EMPLANADA BALONCESTO LPN 15, BIRF.	RD\$9,915,658.71	2008-2009	26.03.2008	100%	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SANTO DOMINGO ESTE- RD	P	S



EMERGENCIA GENERAL PARA LA COMUNIDAD DE YAMASA-MONTEPLATA	RD\$5,455,533.05	2010	15.02.2010	100%	DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA	P	S	Sistema eléctrico Data, Climatización, piso, Plafón, Pintura
CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO DEL CLUB DEL LEGISLADOR (SOLAR DEL CLUB)	RD\$2,919,137.93	2010	22.04.2010	100%	CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA	P	S	1500 m2 de Construcción: Parqueo y Verja Perimetral
ADECUACION AGENCIA QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS	478,839.71	2011	29.09.2011	100%	EDEESTE	P	S	240m2 de Adecuación: Sistema eléctrico Data, Climatización, piso, Plafón, Pintura
ADECUACION AGENCIA EL SEYBO	2,111,482.95	2011	12.10.2011	100%	EDEESTE	P	S	210 m2 de Adecuación: Sistema eléctrico Data, Climatización, piso, Plafón, Pintura
ADECUACION MENORES OFICINAS COMERCIALES REGION ESTE (ADECUACION SUB-ESTACION VILLA DUARTE, ADECUACION SUB-ESTACION GUERRA ADECUACION SUB-ESTACION 69 HIGUEY, ADECUACION SUB-ESTACION 168, HIGUEY)	1,800,00.00	2011	12.10.2011	100%	EDEESTE	P	S	780 m2 de Adecuación: Sistema eléctrico Data, Climatización, piso, Plafón, Pintura
ADECUACION MENORES OFICINAS COMERCIALES REGION NORTE (ADECUACION SUB-ESTACION	1,800,000.00	2011	12.10.2011	100%	EDEESTE	P	S	890 m2 de Adecuación: Sistema eléctrico Data,

052



TIMBEQUE)								Climatización, piso, Plafón, Pintura
Colocación Paneles de Cristal	6,201,423.50	2012	2012	100%	BAGRICOLA	P	S	950 m2 de Adecuación: Pantallas de cristal y Climatización
Remodelación Colecturia Samana	4,235,350	2011	2012	100%	DGA	P	S	206 m2 de Adecuación: Sistema eléctrico, Data, Climatización, piso, Plafón, Pintura
Remodelación Colecturia Arroyo Barril (Samana)	800,434.00	2011	2012	100%	DGA	P	S	98 m2 de Adecuación: Sistema eléctrico, Data, Climatización, piso, Plafón, Pintura
Remodelación Oficina Central Santo Domingo	11,235,420	2011	2012	100%	DGA	P	S	1,050.00 m2 de Adecuación: Sistema eléctrico, Data, Climatización, piso, Plafón, Pintura
B) Internacionales								

AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA S.R.L.
RNC: 1-0165374-4


Ing. Joaquina Ysabel
Agente Autorizado



053

**ASAMBLEA QUE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A. EN SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Junio del año Dos Mil Diez (2010), siendo las 4:00 horas de la tarde, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, del sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; los accionistas de la Compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", con el fin de acogerse a la ley No. 479-08 de sociedades comerciales para transformar la compañía por acciones a una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual la Secretaria redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada accionista presente, los cuales firman dichas listas. Comprobado la existencia del quórum reglamentario, la presidenta dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

Punto 2: Conocer y aprobar si procede el informe sobre el Estado General de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente;

Punto 3: Conocer el balance social del Estado de la Sociedad encomendado a un Contador Público Autorizado, designado para tales fines;

Punto 4: Aprobar de manera definitiva la transformación de la compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo que dispone la Ley General de Sociedad No. 479-08.

Punto 5: Conocer las modificaciones realizadas a los Estatutos.

Punto 6: Conocer y decidir de la venta y traspaso de las Acciones que integran el capital suscrito y pagado, de la compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A." a favor de los señores que la adquieran en su condición de socios.

Punto 7: Conocer el informe del Consejo de Directores, y revocar todo los poderes otorgados a los señores VILMA LISSETE ALBA SIMO, CARVAJAL MARTINEZ, ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ, SOLDEIG, SUERO MENDEZ y ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICA en nombre y representación de la compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", ante cualquier organismo y muy especialmente en el Registro Mercantil.



Handwritten signature and the date 2013.

A seguidas, la Presidenta sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

Luego de establecida la Agenda, la Presidenta sometió a consideración el punto uno de la misma respecto a la validez de la Asamblea en cuestión para sesionar y tomar decisiones validas como Asamblea General Extraordinaria.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha Doce (12) de mayo del año Dos Mil Diez (2010). Para la celebración de la Asamblea General Extraordinarias, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria. Aprobar en todas sus partes la Nomina de Accionistas presentes y representados.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe presentado por el Comisario de Cuentas transcurrido el ejercicio social 31 diciembre de año 2009 al 11 de junio del año 2010, y sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Publico Autorizado designado. La Presidente procedió a dar lectura de los referidos informes, que se transcriben a continuación.



014

Continuando con el desarrollo de la agenda la Presidenta sometió a votación la siguiente resolución.

SEGUNDA RESOLUCION

Aprobar el informe presentado por el Comisario de Cuentas en relación al periodo transcurrido del ejercicio social desde el 31 de diciembre del 2009 al 11 de junio del 2010, el estado patrimonial de la sociedad. Aprobar el balance especial presentado por el Contador Publico Autorizado designado. Declarar que la situación actual de la sociedad es la siguiente:

**Valores en RD sobre las condiciones actuales de la compañía (Ver Estados Financieros, Balance Especial e Informe de Comisario anexos).*

Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas y al Contador Público Autorizado de la Sociedad por su gestión.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, la Presidenta somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION

Pronunciar la transformación de la Compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A."; a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Aprobar la nueva versión de los Estatutos Sociales de la sociedad transcritos en la continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08. En este sentido los estatutos sociales rezan lo siguiente:

DENOMINACION SOCIAL DOMICILIO OBJETO DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, SRL", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresa de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos a los propietarios de las cuotas sociales.



[Handwritten signature]

015 *[Handwritten initials]*

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, sector Arroyo Hondo II; esta pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de dicha sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. Diseño, construcción, mantenimiento, supervisión y consultoría de proyectos de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, electrónica, sistema de red, arquitectura e inmobiliaria y toda actividades relacionada, sin que esta enunciación sea limitativa, en razón del libre comercio, por lo tanto podrá realizar otras actividades de lícito comercio que guarden relación directa con el objeto de la sociedad, o que sean susceptibles de facilitar su extensión y desarrollo, salvo aquellas operaciones que la ley ha reservada con exclusividad a las sociedades anónimas de la suscripción pública. El objeto podrá ser desarrollado por la empresa, total o parcialmente de manera directa, mediante su participación en otras entidades comerciales.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de UN MILLON (RD\$1,000,000.00) PESOS DOMINICANOS dividido en Diez Mil (10,000.00) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:



CAPITAL SOCIAL: RD\$ 1,000.000.00
NUMERO DE SOCIOS 3
CUOTAS SOCIALES 10,000.00
VALOR CUOTAS SOCIALES \$100.00
VALOR PAGADO 3,000.000.00

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 9. Ingeniera Civil. domiciliada de Santo Domingo, Distrito Nacional.	1,499	RD\$149,900.00

LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. Médico, domiciliado y residente esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	1,500	150,000.00
--	-------	------------

JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	1	RD\$100.00
---	---	------------

	3,000	RD\$300,000.00
--	-------	----------------

Total de Cuotas Sociales RD\$1,000,000.00
 Total de Cuotas Sociales Suscritas y Pagadas RD\$300,000.00

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de Emisión de certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción



[Handwritten signature]

de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida y el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enuncias en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades, Ley No. 479-08. Por reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades, Ley No. 479-08.



[Handwritten signature]

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES .La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios .Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la Ley No. 479-08 y demás leyes que rigen la materia.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, calle Central, Esq. "L", casa No. 21, del sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria será compuesta por socios que representen cuando menos las



Handwritten signature

Handwritten initials

más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 51% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;



e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede. f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocer

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término duración la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad, o ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis meses o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos.



[Handwritten signature]

De Manera Indefinida. Los Gerentes Deberán Actuar De Acuerdo A Lo Que Establece La Ley Y Los Presentes Estatutos. Solo Podrán Ser Gerentes Aquellas Personas A Las Que Se Les Esté Permitido Ejercer El Comercio. El Gerente Tiene La Dirección De La Sociedad Durante El Periodo En Que La Asamblea General De Socios No Este Deliberando Y Durante Este Periodo Están En La Obligación De Resolver Cualquier Asunto Que No Sea De Atribución De La Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los Gerentes Podrán:

A) Autorizar O Aprobar Los Contratos Celebrados A Nombre De La Sociedad; B) Cumplir Y Ejecutar Cualquier Mandato O Acuerdo De La Asamblea General Y Estos Estatutos.

C) Otorgar Toda Clase De Nombramientos, Mandatos Y Poderes, Sean Permanentes, Sea Por Un Objeto Determinado.

D) Adquirir O Arrendar Para La Sociedad Todos Los Bienes Muebles E Inmuebles, Derechos Y Privilegios Que Considere Convenientes;

E) Representar La Sociedad Frente A Cualquier Persona Pública O Privada;

F) Abrir, Mantener O Cerrar Cuentas Bancarias Y Determinar Quien Estará Autorizado Afirmar En Representación De La Sociedad, Giros, Pagarés Recibos, Aceptaciones Cesiones, Cheques, Descargos, Contratos Y Documentos De Toda Clase;

G) Nombrar Y Revocar Los Empleados Y Mandatarios, Fijar Su Remuneración Como Las Otras Condiciones De Su Admisión Y Despido;

H) Fijar Los Gastos Generales;

I) Recibir Y Pagar Cualquier Suma En Capital, Intereses Y Accesorios;

J) Autorizar La Apertura De Sucursales Y El Nombramiento De Representantes En Cualquier Ciudad De La República;

K) Decidir Acerca De Las Construcciones De Inmuebles Para La Sociedad Y De Sus Mejoras;

L) Garantizar Empréstitos Con Toda Clase De Seguridades, Ya Sea Prenda Con Desapoderamiento Y Prenda Sin Desapoderamiento, Hipotecas O Anticresis;

M) Adoptar Acuerdos En Todos Los Asuntos Que Cualquiera De Sus Miembros O Meta A Su Consideración, Siempre Que No Estén Atribuidos A La Asamblea General

N) Representar La Sociedad En Justicia, Como Demandante O Demandado, Obtener Sentencias; Dar Aquiescencia, Desistir O Hacerlas Ejecutar Por Todos Los Medios Y Vías De Derecho; Autorizar Todo Acuerdo, Transacción, O Compromiso. Representar A La Sociedad En Todas Las Operaciones De Quiebra.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

O) Autorizar Las Persecuciones Judiciales De Cualquier Naturaleza Que Juzgue Necesarias; Nombrar Y Revocar Apoderados Especiales Que Representen A La Sociedad En Las Acciones Que Intente Y Determinar Su Retribución; Proveer La Defensa De La Sociedad En Toda Acción O Procedimiento Que Se Siga Contra Ella. La Enumeración Que Antecede Es Enunciativa Y No Limitativa Y Por Lo Tanto El Gerente Tiene Facultades Y Poderes Suficientes Para Realizar Todos Los Actos Ya Fueren Administrativos O De Disposición Necesarios Para La Consecución De La Sociedad

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los Gerentes Solo Responden Individual O Solidariamente A La Fiel Ejecución De Sus Mandatos Y No Contraen Obligaciones Individuales O Solidarias Relativa A Los Compromisos Sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A Menos Que Exista Autorización Expresa Y Unánime De La Asamblea General De Socios, No Podrán Los Gerentes:

A) Tomar En Préstamo Dinero O Bienes De La Sociedad;

B) Usar Cualquier Tipo De Servicios, Bienes O Créditos De La Sociedad En Provecho Propio O De Un Pariente O Sociedades Vinculadas;

C) Usar En Beneficio Propio O De Terceros Relacionados Las Oportunidades Comerciales De Que Tuvieran Conocimiento En Razón De Su Cargo Y Que A La Vista Pudiera Constituir Un Perjuicio Para La Sociedad;

D) Divulgar Los Negocios De La Sociedad, Ni La Información Social A La Que Tenga Acceso Y Que No Haya Sido Divulgada Oficialmente Por La Sociedad.

E) Recibir De La Sociedad Ninguna Remuneración, Permanente O No, Salvo Las Establecidas Por El Artículo 227 De La Ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los Gerentes Deberán Conservar En El Domicilio De La Sociedad Un Libro Registro En El Cual Conste De Manera Cronológica Todas Las Operaciones Comerciales Realizadas Por La Sociedad.

Estos Registros Servirán De Base Para La Elaboración De Los Estados Financieros De La Sociedad

SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El Ejercicio Social Comenzará El Día Primero (1ro.) Del Mes De Enero Y Terminará El Día Treinta Y Uno (31) Del Mes De Diciembre De Cada Año. Por Excepción, El Primer Ejercicio Social Abarcará El Tiempo Comprendido Entre La Fecha De La Constitución Definitiva De La Sociedad Y El Treinta Y Uno (31) Del Mes De Diciembre Del Presente Año 2010.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La Sociedad Tendrá Un Fondo Reserva Legal Que Estará Integrado Por La Separación Anual De Por Lo Menos



[Handwritten signature]

[Handwritten initials] 023

5% De Los Beneficios Netos Obtenidos, Hasta Que La Reserva Alcance Una Décima (1/10) Parte Del Capital Social De La Sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las Utilidades Que Obtenga La Sociedad Una Vez Cubierto Los Gastos De Administración Y Operación, Así Como Las Aportaciones Al Fondo De Reserva Legal, Deberán Ser Distribuidas Entre Los Socios A Titulo De Dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La Transformación, La Fusión Y La Escisión De La Sociedad Serán Decididas Mediante Una Asamblea General Extraordinaria Y De Conformidad Con Lo Establecido En La Ley 479-08

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La Sociedad Podrá Disolverse Cuando Se Reúna Por Lo Menos Una De Las Sigüientes Condiciones:

- A) Impedimento Para Desarrollar El Objeto Social Para Lo Cual Fue Constituida;
- B) Imposibilidad Del Funcionamiento Adecuado De La Sociedad Producto De Suspensión En Sus Funciones De La Gerencia Misma;
- C) Inactividad Durante Por Lo Menos Tres Años Consecutivos Del Objeto Social; Y
- D) Reducción De Una Cantidad Inferior Al 50% Del Capital Social En Relación Al Patrimonio De Los Activos De La Sociedad. Adicionalmente Los Socios Podrán Mediante Resolución De Una Asamblea General Extraordinaria Decretar La Disolución De La Sociedad. En Caso De Proceder La Disolución De La Sociedad La Asamblea General Extraordinaria Regulará El Modo De Hacer Su Liquidación Nombrará Las Personas Que Se Encarguen De Ésta, Cesando El Gerente Desde Entonces En Sus Funciones. Cuando La Sociedad Se Encuentre En Estado De Liquidación, El Liquidador Presidirá La Asamblea General Extraordinaria, La Cual Se Regirá Por Lo Establecido En Los Presentes Estatutos. Después Del Pago De Todo El Pasivo, Obligaciones, Cuotas Y Cargas De La Sociedad, El Producto Neto De La Liquidación Será Empleado En Reembolsar Las Sumas En Capital Liberado Y No Amortizado Que Representen Las Cuotas Sociales. En Caso De Que Sobrare Algún Excedente Éste Será Repartido Entre Los Socios En Partes Iguales.

HECHO Y FIRMADO En Tres (3) Originales Manteniendo El Mismo Efecto Y Objetivo.

En La Ciudad De Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital De La República Dominicana, A Los once (11) Días Del Mes De junio Del Año Dos Mil diez (2010).

JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ
GERENTE



LEONEL CRISTIAN CARVAJAL
GERENTE



24

"AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A."

Capital Social Autorizado RD\$1,000,000.00

Capital Suscrito y pagado RD\$300,000.00

RNC No. 1-01-65374-4

Registro Mercantil No. 34416

AVISO DE TRANSFORMACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 479-08 del Once (11) de diciembre del 2008, sobre Sociedades Comerciales y empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general el Proyecto de Transformación de la Compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A." a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dicho proyecto establece entre otros puntos, la modificación del nombre de la Compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A." que en lo adelante se denominará "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, S.R.L."

La misma estará regida por las leyes de la República Dominicana y los presentes Estatutos; la empresa tendrá por objeto social: Diseño, construcción, supervisión, y Consultoría de Proyectos de Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Sistema de Red, Arquitectura e Inmobiliaria y toda actividades relacionada, sin que esta enunciación sea limitada, en razón del libre comercio, por lo tanto podrá realizar otras actividades de lícito comercio que guarde relación directa con el objeto de la sociedad.

El domicilio de la empresa estará en la calle Central Esquina L. casa No. 21. del Sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, pudiendo establecerse sucursales en todo el territorio nacional y el extranjero, siempre de acuerdo con las leyes vigentes y los estatutos.

Tendrá un capital social de Trescientos Mil (RD\$300,000.00) pesos dominicanos, integrantes aportados y divididos en tres mil (3000) acciones, con cuotas sociales con un valor de cien (RD\$100.00) pesos cada una, además un aumento de capital social autorizado de Seiscientos Mil (RD\$600,000.00).

La empresa será administrada por un gerente, designado al efecto.
La duración de la empresa será indefinida.

A los fines de conocer aprobar el referido proyecto de transformaciones, así como el balance financiero especial, el informe general elaborado por el comisario de cuentas de la sociedad y cualquier otro asunto relacionado, se convoca a los accionistas de la compañía "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el loca de la entidad de día Once (11) del mes de junio del año Dos Mil Diez (2010).

El proyecto de transformación, junto con el informe de comisario de cuentas, el balance especial y el informe de consejo de directores, así como otras documentación requeridas, estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintidós días del mes de mayo del año Dos Mil Diez (2010).

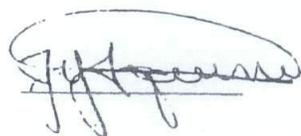
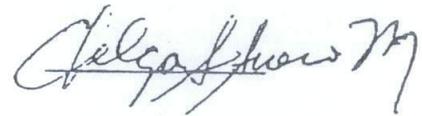
JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ
Presidenta



NÓMINA DE ASISTENCIA

COMPañIA AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.
 Capital Autorizado: RD\$ 1,000.000.00
 Capital Suscrito y Pagado: RD\$ 300,000.00

NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPañIA AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", DE FECHA ONCE (11) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR	FIRMA
JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002510-9, Ingeniera Civil, domiciliada y residente en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	1,497	RD\$149,700.00	
LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0007875-4, Médico, domiciliado y residente en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, del sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	1,497	149,700.00	 
HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0881253-3, domiciliada y residente en la calle Eladio de la Rosa No. 42, sector San Gerónimo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	1	RD\$100.00	
ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064774-2, domiciliada y residente en la calle Ana Valverde No. 88, sector Villa Consuelo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	1	RD\$100.00	  

DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar, luego de escuchar, el informe del Consejo de Directores. Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia de los señores: **VILMA LISSETE ALBA SIMO** y **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, **ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ**, **OLGA ELIZA CARVAJAL MARTINEZ** y **HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ** en sus calidades de Secretaria y socios, de la compañía Aquino Carvajal Constructora, C por A., respectivamente, les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido informa la Presidenta, que en consideración a la renuncia de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía la remoción de los señores: **VILMA LISSETE ALBA SIMO** y **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, **ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ**, **OLGA ELIZA CARVAJAL MARTINEZ** y **HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ**, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria y que en sustitución de los mismos, por mandato por la referida asamblea

SEPTIMA RESOLUCION

Autorizar a **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002510-9, a depositar los documentos relativos a la transformación de la Compañía **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la Cámara de Comercio y producción de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.



J. Ysabel Aquino Rodriguez

**DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA**

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar, luego de escuchar, el informe del Consejo de Directores. Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia de los señores: **VILMA LISSETE ALBA SIMO** y **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, **ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ**, **OLGA ELIZA CARVAJAL MARTINEZ** Y **HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ** en sus calidades de Secretaria y Socios, de la compañía Aquino Carvajal Constructora, C por A, respectivamente, les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido informa la presidenta, que en consideración a la renuncia de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía la remoción de los señores: **VILMA LISSETE ALBA SIMO** y **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, **ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ**, **OLGA ELIZA CARVAJAL MARTINEZ** Y **HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ**, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria y que en sustitución de los mismos, por mandato de la referida asamblea. Y de igual modo la presente Asamblea Designa como Gerente a la **ING. JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No.049-0002510-9, quien ha aceptado la designación como gerente por medio de la presente Asamblea, conforme lo establece la ley 479-08, ley general de sociedades.

SEPTIMA RESOLUCION

Autorizar a **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002510-9, a depositar los documentos relativos a la transformación de la compañía **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la Cámara de Comercio y producción de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



[Handwritten signatures in blue ink]



DECLARACION DE TRASPASO DE ACCIONES

Los suscritos: **VILMA LISSETE ALBA SIMO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0014847-4, domiciliada y residente en la calle Selene No. 1, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064774-2, domiciliada y residente en la calle Ana Valverde No. 88, sector Villa Consuelo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quienes en lo que sigue del presente contrato se denominarán **LAS VENDEDORAS**, y por su propio nombre en su calidad de accionista de la compañía **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, de conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones legales que rigen la materia, por medio del presente documento, hacen constar que transfieren a favor de **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002510-9, Ingeniera Civil, domiciliada y residente en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; la cantidad de dos (2) acciones que eran de sus propiedades dentro del capital suscrito y pagado de la sociedad comercial **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, así como también las señoras **ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0014363-2, Ingeniera Agrónoma, domiciliada y residente en la calle Anacaona No. 14, San Juan de la Maguana, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; **OLGA ELISA CARVAJAL MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0007876-2, domiciliada y residente en la calle Santa Ana No. 4, sector Cristo Rey, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; **HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0881253-3, domiciliada y residente en la calle Eladio de la Rosa No. 42, sector San Gerónimo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quienes al igual del presente contrato se denominarán **VENDEDORA**, por su propio nombre en su calidad de accionistas de la compañía **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, quienes de conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones legales que rigen la materia, por medio del presente documento, hacen constar que transfieren a favor de **LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0007875-4, Médico, domiciliado y residente en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, del sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; la cantidad de Tres (3) acciones de sus propiedad respectivamente, dentro del capital social suscrito y pagado de la sociedad **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, esas acciones son transferidas por su valor nominal, de la suma de Cien Pesos Oro Dominicanos (RD\$ 100.00) cada una. Asimismo, los suscritos declaran mediante el presente documento, que traspasan desde ahora y para siempre a **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ** y **LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ**, todos los derechos que le corresponden por las referidas acciones. En consecuencia de lo anterior, los suscritos autorizan la Presidenta y al Secretario de la compañía proceder con la cancelación del los certificados que ampara derechos de propiedad sobre las acciones transferidas, a ejecutar formalmente el traspaso de las mismas y expedir nuevos certificados de acciones a favor de a **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ** y **LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ**. Hecho y firmado en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes y el tercero para los archivos de esta sociedad comercial, el día Once (11) del mes de Junio del año Dos Mil Diez (2010).

JY



LB

[Handwritten signature]



DECLARACION DE TRASPASO DE ACCIONES

Los suscritos: **VILMA LISSETE ALBA SIMO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0014847-4, domiciliada y residente en la calle Selene No. 1, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; **ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064774-2, domiciliada y residente en la calle Ana Valverde No. 88, sector Villa Consuelo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quienes en lo que sigue del presente contrato se denominarán **LAS VENDEDORAS**, y por su propio nombre en su calidad de accionista de la compañía **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, de conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones legales que rigen la materia, por medio del presente documento, hacen constar que transfieren a favor de **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0002510-9, Ingeniera Civil, domiciliada y residente en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; la cantidad de dos (2) acciones que eran de sus propiedades dentro del capital suscrito y pagado de la sociedad comercial **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, así como también las señoras **ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0014363-2, Ingeniera Agrónoma, domiciliada y residente en la calle Anacaona No. 14, San Juan de la Maguana, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; **OLGA ELISA CARVAJAL MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0007876-2, domiciliada y residente en la calle Santa Ana No. 4, sector Cristo Rey, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; **HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0881253-3, domiciliada y residente en la calle Eladio de la Rosa No. 42, sector San Gerónimo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quienes al igual del presente contrato se denominarán **VENDEDORA**, por su propio nombre en su calidad de accionistas de la compañía **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, quienes de conformidad con los estatutos sociales y las disposiciones legales que rigen la materia, por medio del presente documento, hacen constar que transfieren a favor de **LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0007875-4, Médico, domiciliado y residente en la calle Central, Esq. "L", casa No. 21, del sector Arroyo Hondo II, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; la cantidad de Tres (3) acciones de sus propiedad respectivamente, dentro del capital social suscrito y pagado de la sociedad **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A**, esas acciones son transferidas por su valor nominal, de la suma de Cien Pesos Oro Dominicanos (RD\$ 100.00) cada una. Asimismo, los suscritos declaran mediante el presente documento, que traspasan desde ahora y para siempre a **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ** y **LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ**, todos los derechos que le corresponden por las referidas acciones. En consecuencia de lo anterior, los suscritos autorizan la Presidenta y al Secretario de la compañía proceder con la cancelación del los certificados que ampara derechos de propiedad sobre las acciones transferidas, a ejecutar formalmente el traspaso de las mismas y expedir nuevos certificados de acciones a favor de a **JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ** y **LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ**. Hecho y firmado en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes y el tercero para los archivos de esta sociedad comercial, el día Once (11) del mes de Junio del año Dos Mil Diez (2010).

JK



LB

[Handwritten signature]



APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la venta y traspaso de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la manera siguientes: UNA (1) ACCION detentadas por la señora VILMA LISSETE ALBA SIMO y ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO POR EL TOTAL DE DOSCIENTOS (200) PESOS que serán transferidas a nombre de JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ, todas por un valor nominal de CIEN PESOS (\$100.00) cada una, liberándose acta; además, las acciones detentadas por la señoras ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ, OLGA ELIZA CARVAJAL MARTINEZ y HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ, tres acciones que detenta una cada una que serán transferidas, a nombre de LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ, todas por un valor nominal de CIEN (RD\$100.00) PESOS CADA UNA liberándose acta, así mismo, de la renuncia individual de los demás accionistas vendedores, a cualquier derecho de preferencia que le confieran los estatutos sociales de la compañía, para adquirir las acciones de sus asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto los contratos de venta de acciones correspondientes.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

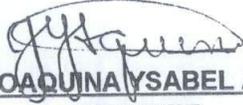
Acto seguido informa la Presidenta, que en consideración a la venta de acciones precedentemente señaladas y aprobada, procedía que los señores VILMA LISSETE ALBA SIMO, presentara renuncia a su cargo de Secretaria, las señoras ANASTACIA ADAMES ESCOLASTICO, ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ, OLGA ELIZA CARVAJAL MARTINEZ y HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ, presenten renuncia, además de haber transferido sus acciones; a su derecho de socio de la compañía AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C POR A.; todas estas decisiones debidamente compiladas, sugeridas, sometidas y aprobadas, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria. En este sentido, las señoras: VILMA LISSETE ALBA SIMO en su calidad de Secretaria, y los demás accionistas renunciando que constan, respectivamente, manifestaron a la presente Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renunciaciones. Terminada la exposición, moción debidamente presentada y secundada, la Presidenta somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

SOMETIDA ESTA RESOLUCION FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

SEXTA RESOLUCION



LOS SRES:


ING. JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ
GERENTE


DR. LEONEL CARVAJAL MARTINEZ
Socio


DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ
SOCIO

Certificada cierta y verdadera la asistencia de los accionistas de la Compañía Aquino Carvajal Constructora S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria celebrada en la Ciudad de Santo Domingo, a los treinta (30) días del mes de agosto del 2013.

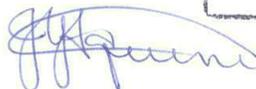

JOAQUINA YSABEL AQUINO
Gerente



VILMA ALBA SIMO
Secretaria

Expedida en Santo Domingo a los treinta (30) días del mes de agosto del 2013.





ESTATUTOS

DE LA

SOCIEDAD COMERCIAL "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, CXA"

40681

NOMBRE-DOMICILIO-OBJETO-DURACION:

ARTICULO I.- El nombre de la Sociedad Comercial será : AQUINO - CARVAJAL CONSTRUCTORA, CXA, y tendrá un sello de forma cuadrada o circular, seco o gomígrafo, que contendrá las palabras: AQUINO - CARVAJAL CONSTRUCTORA, CXA., REPUBLICA DOMINICANA. Este sello será guardado por el Presidente-Tesorero y será estampado en los Certificados de Acciones y en los demás documentos de la compañía.

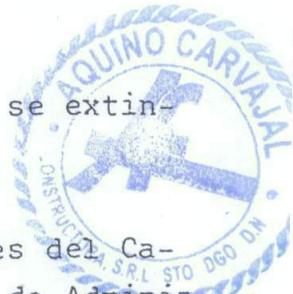
ARTICULO II.- El domicilio social se establece en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, pero la Compañía podrá establecer y mantener sucursales en cualquier lugar de la República Dominicana y el extranjero.

ARTICULO III.- Esta compañía tendrá por objeto principal la construcción y diseño de edificaciones, así como a cualquier otra actividad de lícito comercio.

ARTICULO IV.- El término de esta compañía es indefinido y se extinguirá cuando así lo disponga su Junta General.

ARTICULO V.- En caso de pérdida de las tres cuartas partes del Capital Social el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración convocará una Junta o Asamblea General Extraordinaria para resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía.

ARTICULO VI.- El Capital Social Autorizado de la Compañía es de CUATRO CIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$400,000.00), moneda de curso legal dividido en CUATRO MIL (4,000) acciones de un valor nominal de CIEN PESOS (RD\$100.00), cada una, todas con derechos y obligaciones iguales.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ARTICULO VII.- Las acciones serán nominativas o al portador, y se transmitirán en propiedad las nominativas, tal como lo dispone el artículo 56 del Código de Comercio, por una declaración de transferencia firmada por el cedente y el cesionario o por sus mandatarios al dorso de cada Certificado de Acción, y el libro registro de las Acciones, y las emitidas AL PORTADOR por la simple entrega o tradición del Certificado que las represente.

Cada accionista tendrá la obligación de informar por escrito al Presidente-Tesorero de la Compañía, su domicilio en el país o en el extranjero, el cual deberá dirigirse toda correspondencia en relación con los asuntos de la Sociedad. La propiedad de las acciones se comprobará mediante Certificados que serán numerados consecutivamente; expresarán el número de acciones que representan, serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, llevarán estampado el sello de la Compañía y serán respaldados de un libro talonario.

ARTICULO VIII.- Toda acción de derecho a una parte proporcional al número de acciones emitidas, en la copropiedad del ACTIVO SOCIAL y en el reparto de los beneficios. Los accionistas no son responsables sino hasta la concurrencia del monto de las acciones que les pertenezcan. Los derechos y obligaciones inherentes a cada acción, la siguen a cualesquiera manos a que pase.

ARTICULO IX .- El Capital Social podrá ser aumentado indefinidamente mediante la emisión de nuevas acciones, siempre que lo resuelva la Asamblea General de Acciones. Al efectuarse un aumento de Capital Social durante el año siguiente a la fecha, la Asamblea General de Accionistas que lo aprobare, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar un número de acciones proporcional a las que le pertenezcan en el Capital Social de la Compañía. Transcurrido dicho período de un año, será completamente libre la suscripción y pago de tales acciones.



Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink, enclosed in a circle.

La Asamblea General de Accionistas a unanimidad de votos podrá reservar determinada cantidad de las acciones en que sea aumentado el Capital Social, para que puedan ser suscriptas y pagadas por de terminadas personas durante el tiempo que dicha Asamblea General - fije. Los accionistas ejercerán el derecho que se les acuerda en - la primera parte de este Artículo sobre el remanente de dichas - acciones reservadas que no sean suscritas y pagadas en el tiempo - previsto para estos fines.

ARTICULO X. La Compañía que se constituye y que será regida por los presentes ESTATUTOS tendrá la propiedad y goce de todo lo que - se adquiriera con el Capital Social, muebles e inmuebles.

ARTICULO XI. Antes de cualquier transferencia de acciones, su pro pietario por conducto del Presidente del Consejo de Administración deberá ofrecerlas a los demás accionistas por un espacio no menor - de seis (6) meses y al precio real de acuerdo con los libros de la compañía. Los adquirientes de dichas acciones podrán efectuar el pago de contado o gozar de un plazo adicional de un año para pagarlas.

ARTICULO XII. La propiedad de una o más acciones supone la confor midad del propietario con estos ESTATUTOS y con las RESoluciones de - la Asamblea General de Accionistas. Ni los Accionistas, ni sus herede ros, acreedores u otros causahabientes tendrán intervención en los ne gocios de la Compañía, ni podrán requerir la fijación de sellos sobre papeles, efectos y bienes de la misma. Esto no altera en nada el dere cho que tienen los accionistas de tomar parte en las deliberaciones de la Junta o Asamblea General.

ARTICULO XIII. Las acciones son indivisibles respecto de la Compañía, la cual sólo reconoce un propietario sobre cada acción, por consiguien te, los copropietarios individuos de una acción deberán hacerse repre sentar por un mismo apoderado.



ARTICULO XIV La Dirección y Administración de la Compañía, estará a cargo:

- a) DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;
- b) DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ARTICULO XV.- La Asamblea General de Accionistas se constituirá válidamente por la reunión de los propietarios de las acciones en número y mediante las formalidades requeridas por estos ESTATUTOS. Cuando esté regularmente constituida, representará la universalidad de los accionistas y de las acciones y sus deliberaciones obligarán a los accionistas desidentes, ausentes o incapaces.

ARTICULO XVI.- La Asamblea General de Accionistas se reunirá en sesión ORDINARIA todos los años en el domicilio social, el día TREINTA (30) del mes de MAYO, sin necesidad de Convocatoria. Si dicho día fuere feriado, se reunirá en la misma forma, en el lugar y hora señalados, el siguiente día que fuere laborable.

Podrá reunirse en sesión EXTRAORDINARIA mediante Convocatoria del Presidente del Consejo de Administración, indicativa de la agenda, la cual será comunicada a los accionistas en la siguiente forma:

- a) A los accionistas que tengan su domicilio en el extranjero, mediante carta certificada que deberá ser puesta en el correo con treinta (30) días de anticipación.
- b) A los accionistas domiciliados en el país, mediante carta certificada que deberá ser puesta en el correo diez (10) días de anticipación a la fecha de la reunión o mediante circular con aviso de recibo con igual antelación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los accionistas podrán renunciar a cualquiera de estas formas de convocatoria.

ARTICULO XVII. Todo accionista tiene derecho a concurrir y votar en cualquier Asamblea General, bien sea personalmente o por medio de apoderado o representante, aunque este último no sea accionista, cualquiera que sea el número de acciones que tenga.

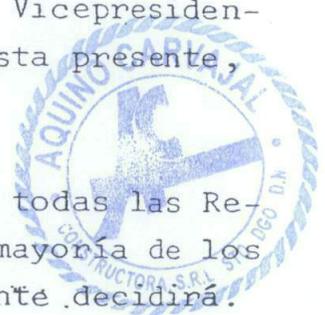
ARTICULO XVIII. La Asamblea General podrá constituirse válidamente cuando concurren accionistas que representen por lo menos el 60% (sesenta por ciento) del Capital Suscrito y Pagado.

Si no asistieren accionistas que constituyan ese quorum, se convocará para una nueva reunión en la forma y en los plazos indicados para las sesiones EXTRAORDINARIAS en el ARTICULO XVI de estos Estatutos. En esta nueva reunión la Junta General podrá deliberar válidamente cual que sea el número de acciones que esté representado, según lo dispone el Artículo 57 del Código de Comercio.

ARTICULO XIX. La Asamblea General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración. A falta de éste, por el Vicepresidente de dicho Consejo, y a falta de éste, por el accionista presente, propietario del mayor número de acciones.

ARTICULO XX.- Salvo lo que a continuación se indica, todas las Resoluciones de la Asamblea General se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el voto del Presidente decidirá. Será necesario el voto afirmativo de accionistas que representen por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del Capital Social, para la aprobación de Resoluciones sobre los siguientes asuntos:

- a) Para la verificación de aportes en naturaleza;
- b) Para la fusión con una o más compañías o sociedades;
- c) La transformación, transferencia o enajenación del negocio o del ACTIVO de la compañía, sin que se hubiere perdido las tres cuartas partes del Capital Suscrito y Pagado, y el aumento del Capital Social.



Handwritten signature

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

- d) Cualquiera otra modificación de los ESTATUTOS SOCIALES.

ARTICULO XXI.- El Secretario debe formar antes de abrirse la sesión de una Asamblea General, una lista que contenga los nombres y domicilios de los accionistas concurrentes o presentados, el número de acciones de cada uno, y el número de votos que les corresponde. Esta lista se depositará en el domicilio social y deberá ser comunicada a todos los accionistas que la soliciten.

ARTICULO XXII.- Son atribuciones de la Asamblea General Constituyente:

- W*
aa
- a) Verificar los dondos aportados en naturaleza si los hubiere y aprobar la sinceridad de la declaración notarial de la suscripción del capital en efectivo:
- es.*
- b) Elegir el Consejo de Administración.
- c) Elegir al Comisario.



Am

ARTICULO XXIII.- Son atribuciones de la Asamblea General, reunida en sesión ORDINARIA:

- a) Nombrar los miembros del Consejo de Administración por un período de TRES (3) años, así como el Comisario todos los años;
- b) Conocer de los informes del Consejo de Administración y del Comisario así como de las cuentas y balances de la Compañía, relativos al anterior año social;
- c) Resolver lo que fuere procedente respecto de dichas cuentas y balances y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración.

Aquino

Hecho y firmado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiseis (26) días del mes de Julio del año Mil Novecientos Noventa y Tres (1993).-----

JOAQUINA ISABEL AQUINO RODRIGUEZ

[Signature]
LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ

[Signature]
ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ

[Signature]
HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ

[Signature]
OLGA ELISA CARVAJAL MARTINEZ

[Signature]
VILMA LISSETTE ALBA SIMO

ANASTACIA ADAMES

[Signature]
JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



40682

original

LISTA: DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS DE LAS TRES MIL ACCIONES DE CIEN PESOS (RD\$100.00) CADA UNA, DE LAS QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A."

ACCIONISTAS

ACCIONES

PAGOS

JOAQUINA ISABEL AQUINO RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, casada, Cédula 17616, Serie 49, sello hábil, domiciliada en el Edificio No.4, Apt.402, Residencial José Contreras en Santo Domingo.-----

1,497

RD\$149,700.00

LEONEL CARVAJAL MARTINEZ, dominican, mayor de edad, casado Cédula 311640, Serie 12, sello hábil, médico, domiciliado en el Edificio No.4, Apto.402, Residencial José Contreras en Santo Domingo.-----

1,497

RD\$149,700.00



ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, Cédula 42913, Serie 12, sello hábil, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en la Calle Juan Erazo No.41 de Santo Domingo

1

RD\$100.00

HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniero Civil, cédula 178448, Serie 1era., sello hábil, domiciliada en la Calle Eladio de la Rosa No.42, sector San Gerónimo en Santo Domingo.-----

1

RD\$100.00



043

Handwritten initials and marks at the bottom left.

Handwritten initials 'aa' at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten mark at the bottom center.

40682

original

LISTA: DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS DE LAS TRES MIL ACCIONES DE CIEN PESOS (RD\$100.00) CADA UNA, DE LAS QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A."

ACCIONISTAS

ACCIONES

PAGOS

JOAQUINA ISABEL AQUINO RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, casada, Cédula 17616, Serie 49, sello hábil, domiciliada en el Edificio No.4, Apto.402, Residencial José Contreras en Santo Domingo.

1,497

RD\$149,700.00

LEONEL CARVAJAL MARTINEZ, dominican, mayor de edad, casado Cédula 311640, Serie 12, sello hábil, médico, domiciliado en el Edificio No.4, Apto.402, Residencial José Contreras en Santo Domingo.

1,497

RD\$149,700.00

ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, Cédula 42913, Serie 12, sello hábil, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en la Calle Juan Erazo No.41 de Santo Domingo

1

RD\$100.00

HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, ingeniero Civil, cédula 178448, Serie 1era., sello hábil, domiciliada en la Calle Eladio de la Rosa No.42, sector San Gerónimo en Santo Domingo.

1

RD\$100.00



044

Handwritten initials and marks at the bottom left.

Handwritten initials 'aa' at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten mark at the bottom center.

OLGA ELISA CARVAJAL MARTINEZ,
dominicana, mayor de edad,
soltera, Farmaceutica, Cédula
35007, Serie 12, sello hábil,
domiciliada en la Calle Juan Erazo
No.41 de Santo Domingo-----

1

RD\$100.00

VLF
VILMA LISSETE ALBA SIMO,
dominicana, mayor de edad, casada,
Cédula 5195, Serie 87, sello habil
ingeniero Civil, domiciliada en la
Avenida Sarasota No.1,071, Apto.
403, Ensanche Bella Vista en Santo
Domingo.-----

1

RD\$100.00

AD
ANASTACIA ADAMES, dominicana,
mayor de edad, casada, Educadora,
Cédula 18281, Serie 49, sello
hábil, domiciliada en la Av.
Selegne No.1, Apto. 1-A, Ensanche
Bella Vista en Santo Domingo.-----

RD\$100.00

HEM
DA
JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ,
dominicano, mayor de edad, casado,
Abogado, Cédula 31273, Serie 49,
sello hábil, domiciliado en la Av.
Selegne No.1, Apto.1-A, Ensanche
Bella Vista en Santo Domingo.-----

1

RD\$100.00

3,000

RD\$300,000.00



DECLARAMOS Y CERTIFICAMOS que las anteriormente descritas
TRES MIL ACCIONES por valor de CIEN PESOS (RD\$100.00), cada una
y que integran el Capital Suscrito y Pagado de **AQUINO CARVAJAL
CONSTRUCTORA, C. POR A.**, han sido suscritas y pagadas por las
personas que figuran en la presente Lista de Suscriptores y Estado
de los pagos; representando un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS
(RD\$300,000.00).-----

1664 *JM*

A) *[Signature]*

40684

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", CELEBRADA EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 1993.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde del día Trece(13) del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Tres, los infrascritos, accionista de "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A." (en formación), de conformidad con los Estatutos redactados en fecha Veintitres(23) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres(1993); se han reunido en Asamblea General, en el domicilio de la Sociedad situado en el Apartamiento No.402, del Edificio No.2, del Residencial José Contreras, de esta ciudad; y por convocatoria verbal que les hicieran los accionistas fundadores, para proceder a la ratificación de los Estatutos Sociales, a la verificación y reconocimiento de la sinceridad y exactitud de la declaración notarial de suscripción y pago de las acciones hecha por los accionistas fundadores, y a la designación del Consejo de Administración por el término señalado en los Estatutos, dejándose así definitivamente constituida la sociedad mediante el cumplimiento de los requisitos legales.

ES

Antes de iniciarse los trabajos de la Asamblea General Constitutiva, se redactó una lista de los accionistas presentes con indicación de los nombres y domicilios, el número de acciones y votos de cada uno, la cual encabeza la presente Acta. Habiéndose constatado por dicha lista, que la totalidad de las acciones suscritas y pagadas estaban representadas por las personas presentes, quedó establecido que la Asamblea General Constitutiva podía deliberar válidamente. La señora JOAQUINA ISABEL AQUINO RODRIGUEZ, ocupó la Presidencia provisional de la Asamblea y la señora VILMA LISSETTE ALBA SIMO la Secretaría ad-hoc de la misma. De inmediato la Presidente provisional sometió a votación la Resolución siguiente:

ES

ES

ES

ca

PRIMERA RESOLUCION:

Aprobar en todas sus partes la lista de Accionistas presentes en la Asamblea General Constitutiva de "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A." redactada por la Secretaria Ad-hoc.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



Acto seguido, la Presidente provisional puso a disposición de los presentes los siguientes documentos:

- a) Sendos ejemplares de los Estatutos de "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C. POR A.", redactados por los accionistas fundadores.

...sigue

ESB-11 gy

046
[Handwritten signature]

CUARTA RESOLUCION:

Nombrar por el término comprendido entre esta fecha y la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, las siguientes personas miembros del Consejo de Administración de "AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A."

- 1- JOAQUINA ISABEL AQUINO RODRIGUEZ Presidente-Tesorera
- 2- LEONEL CARVAJAL MARTINEZ Vicepresidente
- 3- VILMA LISSETTE ALBA SIMO Secretaria
- 4- OLGA ELISA CARVAJAL MARTINEZ Vocal

Estando presentes dichos señores declararon aceptar la elección recaída sobre ellos y prometen que cumplirán con los requisitos estatutarios en el desempeño de sus funciones.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Se procedió entonces a seleccionar y nombrar el Comisario de la Sociedad y tras un breve cambio de impresiones se acordó designar al señor JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ. Se sometió a aprobación la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION:

Designar al señor JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ, Comisario de la Sociedad, por igual término que Consejo de Administración ya elegido.



Estando presente dicho señor declaró aceptar la elección.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo mas que tratar y siendo las siete (7:00) horas de la noche de la fecha indicada, se declararon terminados los trabajos de la Asamblea General Constitutiva, procediéndose a la redacción del presente Acta, que después de leída fue aprobada y firmada por los accionistas.

Joaquina Isabel Aquino Rodriguez
JOAQUINA ISABEL AQUINO RODRIGUEZ

Leonel Carvajal Martinez
LEONEL CARVAJAL MARTINEZ

Vilma Lisette Alba Simo
VILMA LISSETTE ALBA SIMO

Olga Elisa Carvajal Martinez
OLGA ELISA CARVAJAL MARTINEZ

Jose Angel Aquino Rodriguez
JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ

Isolda Olinda Carvajal Martinez
ISOLDA OLINDA CARVAJAL MARTINEZ

Helga Solbeig Suero Mendez
HELGA SOLBEIG SUERO MENDEZ

Anastacia Adames
ANASTACIA ADAMES



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrática de Derecho"

A : Lic. Carmen Magalys Medina
Lic. María Esther Fernández
Lic. Luis Moquete Pelletier
Ing. Luz María Reyes
Arq. Henry Tavarez
Lic. Lilian J. Reyes

Del : Comité de Licitaciones

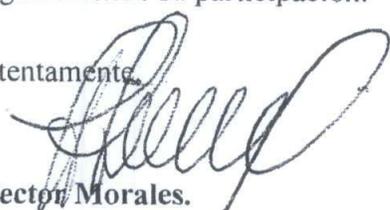
Asunto : **Licitación FONPER - CP-02-2013**

Fecha : 28 de Octubre, 2013

Por este medio le convocamos a participar en la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas correspondientes a nuestra **Licitación FONPER - CP-02-2013**, que se efectuara el día 30 de Octubre del 2013, en el salón de conferencia ubicado en el cuarto (4to) nivel de esta institución a las 10:00 a.m.

Agradeciendo su participación.

Atentamente,


Hector Morales.

Presidente en funciones

Cc: **Lic Fernando Rosa**
Presidente FONPER/CREP







30 de octubre de 2013

Señores:

FONDO PATRIMONIAL DE EMPRESAS REFORMADAS FONPER

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Av. Gustavo Mejía Ricart, Esq. Agustín Lara, Edificio Rafael Kasse Acta, 6to piso, Ensanche Serrallés,
Santo Domingo

Distrito Nacional, República Dominicana

Referencia: FONPER-CP-02-2013

Muy Cortésmente nos dirigimos a ustedes para expresarles el interés de nuestra compañía Aquino Carvajal Constructora S.R.L. en participar la presente Licitación:

"CONSTRUCCION DE UN ESTADIO DE BASEBALL, EN EL MUNICIPIO DE FONDO NEGRO, PROVINCIA SANTA CRUZ DE BARAHONA ", mediante la misma nos preguntamos si existe alguna objeción para la participación en esta Licitación.

Atentamente

Ing. Joaquina Ysabel Aquino

Gerente del Proyecto





**Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
FONPER**

**Licitación por Comparación de Precios para Contratación Obra: Construcción de
un Estadio de Baseball, en el Municipio Fondo Negro, Provincia Santa Cruz de
Barahona, R.D.
REF.: FONPER-CP-02-2013**

23 de Octubre del 2013

Señores:
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, SRL
Ciudad

Distinguidos señores:

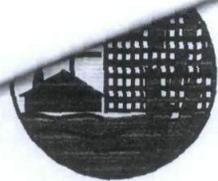
Después de extenderles un cordial saludo, por medio de la presente y en respuesta su solicitud, tenemos a bien entregarle los planos y listas de partidas correspondiente con la obra de referencia.

Atentamente,

Lic. Héctor Morales
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Hm/tm

A. Rojas
23 Oct. 2013



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo D.N
15/10/2013
Ing. Ernesto Pérez Feliz
C/ Proyecto No. 4 Barrio Nuevo Habanero,
Barahona Rep. Dom

Estimado Ing.:

Por medio de la presente le invitamos a participar en la licitación **FONPER/CP/02-2013** bajo la modalidad de comparación de precios, para la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Estadio para Baseball, en el Distrito Municipal de Fondo Negro provincia de Barahona.

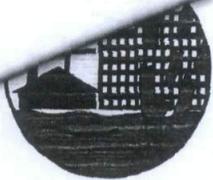
Este concurso está sujeto a los términos de referencia que aparecen en nuestra página web o retirarlos en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricard No.73 esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés, Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta 6to piso, Santo Domingo.

Atentamente,

Lic. Hector Morales
Presidente en funciones
Comité de Licitaciones



16/10/13
4: PM.



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo D.N

15/10/2013

Ing. Genry Guiyen Feliz

C/ Respaldo Julio Coiscou, No.23-B, Barrio La Playa,

Barahona Rep. Dom

Estimado Ing.:

Por medio de la presente le invitamos a participar en la licitación **FONPER/CP/02-2013** bajo la modalidad de comparación de precios, para la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Estadio para Baseball, en el Distrito Municipal de Fondo Negro provincia de Barahona.

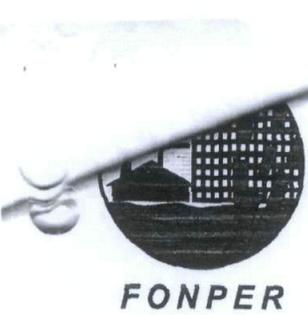
Este concurso está sujeto a los términos de referencia que aparecen en nuestra página web o retirarlos en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricard no. 73 esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés, Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta 6to piso, Santo Domingo.

Atentamente,


Lic. Hector Morales
Presidente en funciones
Comité de Licitaciones



Genry G. Feliz
16/10/2013
CA: 307M.



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo D.N
15/10/2013
Ing. Felipe Sisa Brito
C/ Pedro Suero, No.84, Barrio Las Flores,
Barahona Rep. Dom

Estimado Ing.:

Por medio de la presente le invitamos a participar en la licitación **FONPER/CP/02-2013** bajo la modalidad de comparación de precios, para la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Estadio para Baseball, en el Distrito Municipal de Fondo Negro provincia de Barahona.

Este concurso está sujeto a los términos de referencia que aparecen en nuestra página web o retirarlos en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricard no. 73 esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés, Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta 6to piso, Santo Domingo.

Atentamente,

Lic. Hector Morales
Presidente en funciones
Comité de Licitaciones



*Recibida 16-10-13
Felipe Sisa B
3:15 P.M.*

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

FONPER

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo D.N
15/10/2013
Ing. Paulino Díaz Pérez
C/ Nicolas Batista, No.12 Sector Camboya,
Barahona Rep. Dom

Estimado Ing.:

Por medio de la presente le invitamos a participar en la licitación **FONPER/CP/02-2013** bajo la modalidad de comparación de precios, para la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Estadio para Baseball, en el Distrito Municipal de Fondo Negro provincia de Barahona.

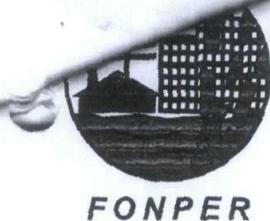
Este concurso está sujeto a los términos de referencia que aparecen en nuestra página web o retirarlos en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricard no. 73 esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés, Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta 6to piso, Santo Domingo.

Atentamente,


Lic. Hector Morales
Presidente en funciones
Comité de Licitaciones



*Recibido 16-10-13
3:35 P.M.*

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo D.N
15/10/2013
Ing. Angel Esteban Gómez
C/ 11 de Febrero No. 29 El Cachón,
Barahona Rep. Dom

Estimado Ing.:

Por medio de la presente le invitamos a participar en la licitación **FONPER/CP/02-2013** bajo la modalidad de comparación de precios, para la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Estadio para Baseball, en el Distrito Municipal de Fondo Negro provincia de Barahona.

Este concurso está sujeto a los términos de referencia que aparecen en nuestra página web o retirarlos en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricard No.73 esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés, Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta 6to piso, Santo Domingo.

Atentamente,

Lic. Hector Morales
Presidente en funciones
Comité de Licitaciones



Angel Gomez
16/10-2013
4:15 P.m.



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo D.N
15/10/2013
Ing. Meregildo de Jesús Martínez
Av. Luperón, No.3 Barrio 30 de Mayo,
Barahona Rep. Dom

Estimado Ing.:

Por medio de la presente le invitamos a participar en la licitación **FONPER/CP/02-2013** bajo la modalidad de comparación de precios, para la ejecución del siguiente proyecto:

Construcción de un Estadio para Baseball, en el Distrito Municipal de Fondo Negro provincia de Barahona.

Este concurso está sujeto a los términos de referencia que aparecen en nuestra página web o retirarlos en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricard No. 73 esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés, Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta 6to piso, Santo Domingo.

Atentamente


Lic. Hector Morales
Presidente en funciones
Comité de Licitaciones



Recibido

16/10/2013.
3:05 PM



**Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
FONPER**

**Licitación por Comparación de Precios para Contratación Obra: Construcción de
un Estadio de Baseball, en el Municipio Fondo Negro, Provincia Santa Cruz de
Barahona, R.D.**

REF.: FONPER-CP-02-2013

22 de Octubre del 2013

Señores:

CONSTRUCTORA DESMAN, SRL
Ciudad

Distinguidos señores:

Después de extenderles un cordial saludo, por medio de la presente y en respuesta su solicitud, tenemos a bien entregarle los planos y listas de partidas correspondiente con la obra de referencia.

Atentamente,


Lic. Héctor Morales
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Recibido


23/oct/2013

Hm/tm



**Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
FONPER**

**Licitación por Comparación de Precios para Contratación Obra: Construcción de
un Estadio de Baseball, en el Municipio Fondo Negro, Provincia Santa Cruz de
Barahona, R.D.
REF.: FONPER-CP-02-2013**

22 de Octubre del 2013

Señores:
CONSTRUCTORA YUNES
Ciudad

Distinguidos señores:

Después de extenderles un cordial saludo, por medio de la presente y en respuesta su solicitud, tenemos a bien entregarle los planos y listas de partidas correspondiente con la obra de referencia.

Atentamente,

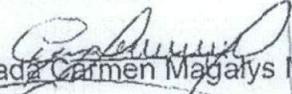
Lic. Héctor Morales
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

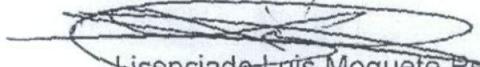
Hm/tm

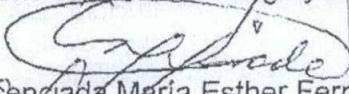
cuatrocientos ochenta y un Pesos Dominicanos con 78/100 (RD\$28,530,481.78); e) Constructora Satrer SRL, y cuyo monto de presupuesto para realizar la obra es Treinta y cuatro millones quinientos noventa mil ciento cuarenta y cinco Pesos Dominicanos con 04/100 (RD\$34,590,145.04). El Presupuesto Base preparado por el FONPER para este Concurso por Comparación de Precio es por la suma de veintiocho millones ochocientos veintitrés mil doscientos cinco Pesos Dominicanos con 33/100 (RD\$28,823,205.33). Concluida la recepción, el Licenciado Héctor Morales, informó a los presentes, que conforme el Pliego de condiciones específicas para la contratación de obras por comparación de precios, la Comisión de Concurso procederá a verificar detalladamente el contenido de los sobres y comunicará cualquier subsanación que haya que realizar dentro del plazo establecido y se les comunicará oportunamente el ganador del Concurso. Agradeció la presencia de todos. Acto seguido se invitó a los Proponentes asistentes a este acto a que hiciera sus observaciones, si las hubiese, y ante la expresión de su conformidad con el mismo, procedimos a darlo por terminado siendo las once y treinta de la mañana (11:30: AM.) del día, mes y año indicados al inicio de este acto, yo, Notario infrascrita, levanto la presente acta, que leo en voz alta a todos los presentes, quienes después de aprobarla la firman e inician por ante mí y junto conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.

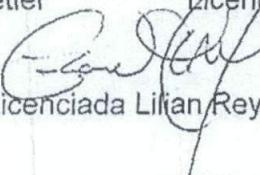
MIEMBROS DE LA COMISION DE CONCURSO


Licenciado Héctor Morales

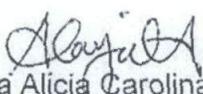

Licenciada Carmen Magaly Medina


Licenciado Luis Moquete Pelletier

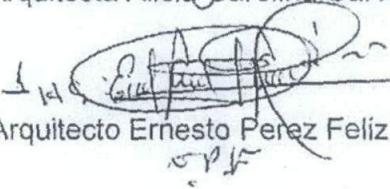

Licenciada María Esther Fernández

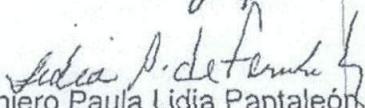

Licenciada Lilian Reyes Mora

PROPONENTES

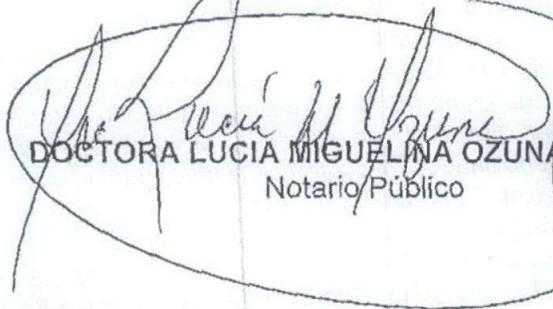

Arquitecta Alicia Carolina Carvajal Aquino


Ingeniero Paurino Díaz Báez


Arquitecto Ernesto Perez Feliz


Ingeniero Paula Lidia Pantaleón


Ingeniero Dirlei Cedeño Rubini


DOCTORA LUCIA MIGUELINA OZUNA
Notario Público



Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.

En Fecha: 27/12/2013

LIBRO LETRA: 1

Folio: No.: 5396

Documento: Acto Civil de Oficio
Percibiendo por derecho:

EXONERADO



Seguro de Fianzas de Ejecución
Condiciones ParticularesDEPARTAMENTO DE FIANZA
De ejecución o fiel cumplimiento

- 1- **POR CUANTO: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A.**
Ha solicitado en fecha de 3 Diciembre de 2013 a Seguros Banreservas, S. A. una fianza por valor de \$2,597,008.28 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCION DE UN ESTADIO DE BASEBALL CON GRADERIA EN HORMIGON ARMADO, TECHADA EN ESTRUCTURA METALICA, BACKSTOP, PARED DE LOS FIELDS EN MURO DE BLOQUES TERMINADOS CON COLUMNAS Y VIGAS DE HORMIGON ARMADO, VERJAS LATERALES EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, CANALETA DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES ENCACHADAS EN PIEDRAS, ENCACHE EN TALUD EN PIEDRA, DRENAJE TIPO FRANCES E ILUMINACION ELECTRICA EN EL TERRENO Y AREAS EXTERIORES EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO, PROV. SANTA CRUZ DE BARAHONA, R. D."**ESTA FIANZA NO ES PAGADERA AL PRIMER REQUERIMIENTO** *****
- 2- **POR CUANTO:** La presente fianza deberá ser depositada en: **FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS** y tiene como fecha de vigencia desde el 3 de Diciembre de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación. *****
- 3- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica. *****
- 4- **POR CUANTO:** SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS BANRESERVAS no será responsable bajo esta fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de:
Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad publica o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (así se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad publica o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto a través de actos de terrorismo o cualquier medio violento, cualquier responsabilidad, perdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden publico no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente Fianza. *****
- 5- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del Afianzado, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS BANRESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la fianza y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. *****
- 6- **POR CUANTO:** Esta Fianza será valida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión. *****
- 7- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado. *****



Seguro de Fianzas de Ejecución
Condiciones Particulares

- 8- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias. *****
- 9- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente Fianza por \$2,597,008.28 Pesos (DOP) **Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ocho con 28/100** *****
- Exigida a: **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A.** y tiene como fecha de vigencia desde el 3 de Diciembre de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014 o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

Este documento es emitido hoy día 03/12/2013, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 03/12/2013 hasta la fecha 28/02/2014 a las 8:00 AM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello

Seguro de Fianzas de Ejecución
**Condiciones Particulares
Emisión**

Vigencia(s) :

Período de la Póliza : Fecha Inicio Vigencia : **03-12-2013** Fecha Fin Vigencia : **28-02-2014**
A las : **8:00 AM** del último día.

Datos del Asegurado :

Número de Cuenta : **00104145 AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A.**
Dirección : **Z Manz. 2, 402, Km.8, Zona Urbana, Distrito Nacional, Distrito Nacional**
Teléfono : **(809) 224-5709**

Intermediario(s) :

11845 MCKENZIE & Asociados S.A.

Valores en Pesos (DOP) :

Monto Asegurado	:	2,597,008.28	Prima Neta	:	23,373.07
Prima Anualizada	:	23,373.07	Impuesto (16.00%)	:	3,739.69
FACTURA EMISION No.:		01040413			27,112.76

SEGUROS BANRESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del Afianzado frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Pesos (DOP).



Seguro de Fianzas de Avance
**Condiciones Particulares
Emisión**

Vigencia(s) :

Período de la Póliza : Fecha Inicio Vigencia : **20-12-2013** Fecha Fin Vigencia : **28-02-2014**
A las : **8:00 AM** del último día.

Datos del Asegurado :

Número de Cuenta : **00104145 AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A.**
Dirección : **Z Manz. 2, 402, Km.8, Zona Urbana, Distrito Nacional, Distrito Nacional**
Teléfono : **(809) 224-5709**

Intermediario(s) :

11845 MCKENZIE & Asociados S.A.

Valores en Pesos (DOP) :

Monto Asegurado	:	5,194,016.57	Prima Neta	:	46,746.14
Prima Anualizada	:	46,746.14	Impuesto (16.00%)	:	7,479.38
FACTURA EMISION No.:		01045868			54,225.52

SEGUROS BANRESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del Afianzado frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Pesos (DOP).



**Seguro de Fianzas de Avance
Condiciones Particulares**DEPARTAMENTO DE FIANZA
Avance o anticipo

- 1- **POR CUANTO: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A.**
Ha solicitado en fecha de 20 Diciembre de 2013 a Seguros Banreservas, S. A. una fianza por valor de \$5,194,016.57 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL AVANCE DE LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCION DE UN ESTADIO DE BASEBALL CON GRADERIA EN HORMIGON ARMADO, TECHADA EN ESTRUCTURA METALICA, BACKSTOP, PARED DE LOS FIELDS EN MURO DE BLOQUES TERMINADOS CON COLUMNAS Y VIGAS DE HORMIGON ARMADO, VERJAS LATERALES EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, CANALETA DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES ENCACHADAS EN PIEDRAS, ENCACHE EN TALUD EN PIEDRA, DRENAJE TIPO FRANCES E ILUMINACION ELECTRICA EN EL TERRENO Y AREAS EXTERIORES EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO, PROV. SANTA CRUZ DE BARAHONA, R. D."**ESTA FIANZA NO ES PAGADERA AL PRIMER REQUERIMIENTO** *****
- 2- **POR CUANTO:** La presente fianza deberá ser depositada en: **FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS** y tiene como fecha de vigencia desde el 20 de Diciembre de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación. *****
- 3- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica. *****
- 4- **POR CUANTO:** SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS BANRESERVAS no será responsable bajo esta fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de:
Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad publica o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (así se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad publica o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto a través de actos de terrorismo o cualquier medio violento, cualquier responsabilidad, perdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden publico no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente Fianza. *****
- 5- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del Afianzado, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS BANRESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la fianza y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. *****
- 6- **POR CUANTO:** Esta Fianza será valida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión. *****
- 7- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado. *****



**Seguro de Fianzas de Avance
Condiciones Particulares**

- 8- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias. *****
- 9- **POR CUANTO:** SEGUROS BANRESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente Fianza por \$5,194,016.57 Pesos (DOP) **Cinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Diez y Seis con 57/100** *****
- Exigida a: **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, C.POR A.** y tiene como fecha de vigencia desde el 20 de Diciembre de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014 o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

Este documento es emitido hoy día 20/12/2013, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 20/12/2013 hasta la fecha 28/02/2014 a las 8:00 AM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello



La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro **POLIZA DE FIANZA DE CONSTRUCCION**
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO. : FCON-14596
RAMO : FIANZA DE CONSTRUCCION
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA C POR A (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 29/10/2013 a la compañía LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESTADIO DE BASEBALL, EN EL MUNICIPIO DE FONDO NEGRO, PROVINCIA SANTA CRUZ DE BARAHONA REFERENCIA FONPER-CP-02-2013

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 29/10/2013 al 05/03/2014, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL AFIANZADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL AFIANZADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA C POR A el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$300,000.00 exigida a los señores: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA C POR A conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 29 días de octubre de 2013.





Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

Nro. de inscripción: 5305

Fecha de Registro : 03/05/2007

Razon Social: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, SRL

Fch. Ult. Actualizac : 03/04/2013

Identificación: RNC - 101653744

Domicilio: C/ CENTRAL ESQ. L NO.21, ARROYO HONDO
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA DOMINICANA

Rubro de Provision Principal : Construccion y edificacion

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción



002



TSS

Tesorería de la Seguridad Social

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

CERTIFICACION No. 213631

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL** con RNC/Cédula **1-01-65374-4**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2013.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 213631-C0249419-52013
- Pin: 6093

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 4-01-50625-4
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

CERTIFICACION

ALLP-RENTA 7833-2013

La Dirección General de Impuestos Internos **certifica** que el contribuyente **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL**, RNC No. **1-01-65374-4**, con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Administración Local Los Próceres, ha declarado y/o pagado los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales, según se detalla a continuación:

- Impuesto Sobre la Renta (**IR-2**) correspondiente al período fiscal **2012**
- Impuesto a los Activos (**ACT**) correspondiente al período fiscal **2012**
- Anticipo Impuesto Sobre la Renta (**I12**) hasta el mes de octubre del año **2013**
- Retenciones de Asalariados (**IR-3**) y Otras Retenciones (**R17**) correspondientes al mes de octubre del año **2013**
- Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**) correspondiente al mes de octubre del año **2013**

La presente certificación tiene vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se expide a solicitud de la parte interesada.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los **03** días del mes de diciembre del año **2013**.


Altagracia Pujols
Administradora Local Los Próceres

AP/YR/alv





Tesorería de la Seguridad Social
Av. Tiradentes No. 33. Ens. Naco
Tel. (809) 472-6363; Fax: (809) 567-9252, www.tss.gov.do

Notificación de Pago

Referencia **1120-1315-3566-0101** Estatus **Pagada**
 RNC/Cédula **101653744** Periodo **11-2013**
 Razón Social **Aquino Carvajal Constructora Srl**
 Nómina **Nómina Principal (1)**
 Tipo Nómina **Normal**
 Dirección **Av. Abraham Lincoln 999 Ens Piantini**
 Municipio **001-Distrito Nacional** Total de Trabajadores **11**
 Fecha de Emisión **20/11/2013** Fecha Límite de Pago **04/12/2013**
 Teléfono(s) **(809) 541-3478** Origen de Pago
 Tipo de Notificación **Ordinaria** Número de Oficio

Totales	
Retención a Trabajadores SFS	2,547.50
Contribución del Empleador SFS	5,941.40
Pagos Per Cápita adicional	0.00
Intereses SFS	46.66
Recargos SFS	424.48
Retención a Trabajadores Pensión (SVDS)	2,405.10
Contribución del Empleador Pensión (SVDS)	5,949.80
Aportes Voluntarios Ordinarios	0.00
Intereses Pensión (SVDS)	47.73
Recargos Pensión (SVDS)	417.78
Seguro de Riesgos Laborales (SRL)	1,089.40
Intereses Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	5.97
Recargos Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	54.45
Monto Ajuste	0.00
Total Aportes a Pagar	RD\$18,930.27

© 2002-2013 Tesorería de la Seguridad Social. Derechos Reservados.

Ave. Tiradentes # 33, Tel: (809) 567-5049

Términos de Uso | Políticas | Preguntas Frecuentes

Usuarios en línea: 116 | <http://www.tss2.gov.do/> | www.tss.gov.do | B|SuirPlus08

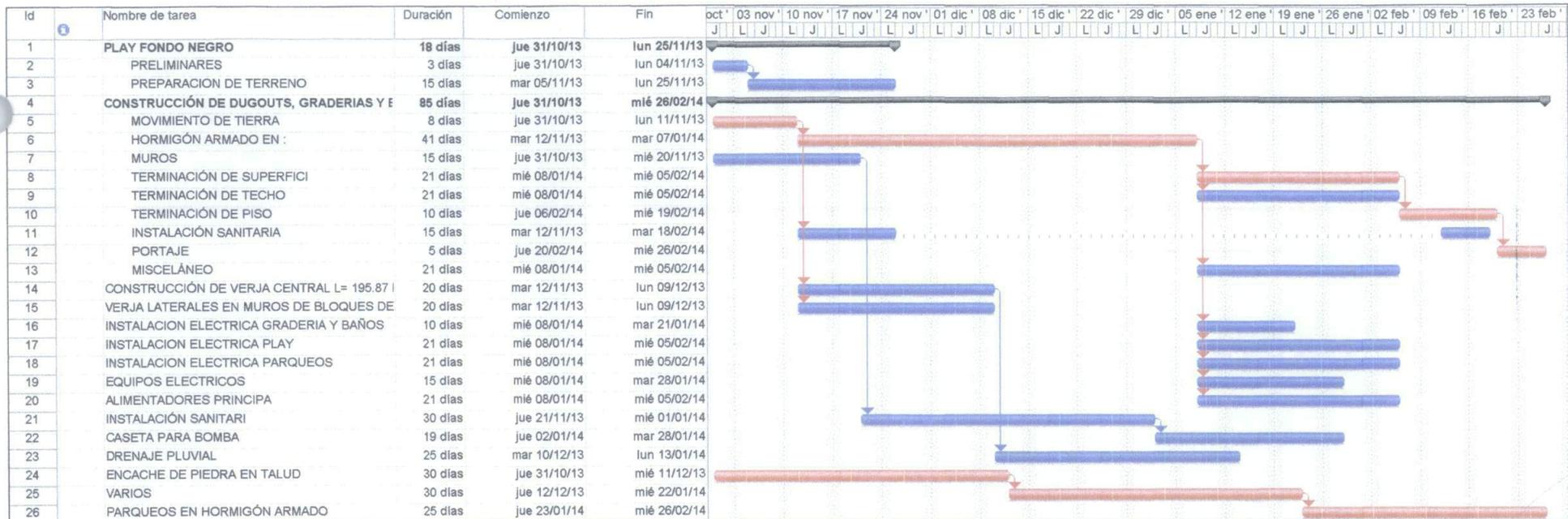


CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

		Registro No. 34416SD	
RENOVACIÓN			
Denominación Social: AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA, SRL			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto 13/08/1993		RNC: 1-01-65374-4	
Fecha Emisión: 12/05/2005		Fecha última Modificación: 03/12/2010	
		Fecha Vencimiento: 12/05/2014	
Dirección de la Empresa			
Calle: CENTRAL ESQUINA L		Número: 21	
		Apartado Postal:	
Sector: ARROYO HONDO		Municipio: SANTO DOMINGO	
Teléfono 1: (809) 683-0142		Teléfono 2: (809) 224-5709	
		Fax: (809) 683-0142	
Actividades:			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
CONSTRUCCION Y DISEÑO DE EDIFICACIONES		CONSTRUCCION	
Sistema Armonizado (SA)			
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ	CALLE CENTRAL ESQ. L. NO. 21, ARROYO HONDO II, SANTO DOMINGO		049-0002510-9
LEONEL CRISTIAN CARVAJAL MARTINEZ	CALLE CENTRAL ESQ. L. NO. 21, ARROYO HONDO II, SANTO DOMINGO		012-0007875-4
JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ	CALLE CAONABO NO. 14, , SANTO DOMINGO		001-0120318-0
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ	CALLE CENTRAL ESQ. L. NO. 21, ARROYO HONDO II, SANTO DOMINGO	049-0002510-9
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ	CALLE CENTRAL ESQ. L. NO. 21, ARROYO HONDO II, SANTO DOMINGO	049-0002510-9	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
1,000,000.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	Fecha Última Asamblea/Acto	02/01/2012	
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
FERRETERIA HACHE		BANCO POPULAR DOMINICANO	
COCHOA FERRETERIA		BANCO LEON	
FERRETERIA AMERICANA			
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
	2	1	3
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial			
			No. Registro

Jacqueline Canaán
Registradora Mercantil




050

Proyecto: PLAY FONDO NEGRO
Fecha: mié 30/10/13

Tarea	[Barra azul]	Resumen	[Barra azul]	Progreso resumido	[Barra azul]	Agrupar por síntesis	[Barra azul]
Tarea crítica	[Barra roja]	Tarea resumida	[Barra azul]	División	[Barra azul]	Fecha límite	[Barra azul]
Progreso	[Barra azul]	Tarea crítica resumida	[Barra roja]	Tareas externas	[Barra azul]		
Hito	◆	Hito resumido	◇	Resumen del proyecto	[Barra azul]		

Flujo de caja el vie 13/12/13
PLAY FONDO NEGRO

	05/01/14	12/01/14	19/01/14	26/01/14	02/02/14	09/02/14	16/02/14	23/02/14	02/03/14	Total
PLAY FONDO NEGRO										
PRELIMINARES										RD\$25,553.52
PREPARACION DE TERRENO	RD\$83,820.89	RD\$83,820.89	RD\$83,820.89	RD\$16,764.18						RD\$1,005,850.68
CONSTRUCCIÓN DE DUGOUTS, GRADERIAS Y BACKS STO										
MOVIMIENTO DE TIERRA										RD\$79,090.99
HORMIGÓN ARMADO EN :	RD\$45,282.70									RD\$928,295.35
MUROS										RD\$219,488.49
TERMINACIÓN DE SUPERFICI	RD\$72,600.94	RD\$121,001.57	RD\$121,001.57	RD\$121,001.57	RD\$72,600.94					RD\$508,206.59
TERMINACIÓN DE TECHO	RD\$284,915.81	RD\$474,859.68	RD\$474,859.68	RD\$474,859.68	RD\$284,915.81					RD\$1,994,410.66
TERMINACIÓN DE PISO					RD\$14,165.36	RD\$35,413.40	RD\$21,248.04			RD\$70,826.80
INSTALACIÓN SANITARIA	RD\$13,930.03	RD\$13,930.03	RD\$13,930.03	RD\$13,930.03	RD\$13,930.03	RD\$13,930.03	RD\$5,572.01			RD\$197,806.43
PORTAJE							RD\$45,200.00	RD\$67,800.00		RD\$113,000.00
MISCELÁNEO	RD\$67,048.15	RD\$111,746.91	RD\$111,746.91	RD\$111,746.91	RD\$67,048.15					RD\$469,337.03
CONSTRUCCIÓN DE VERJA CENTRAL L= 195.87 ML										RD\$961,129.56
VERJA LATERALES EN MUROS DE BLOQUES DE 6" Y MALLA CICLÓNICA L=323.61										RD\$1,537,172.24
INSTALACION ELECTRICA GRADERIA Y BAÑOS	RD\$51,392.47	RD\$85,654.11	RD\$34,261.64							RD\$171,308.22
INSTALACION ELECTRICA PLAY	RD\$764,789.21	RD\$1,274,648.68	RD\$1,274,648.68	RD\$1,274,648.68	RD\$764,789.21					RD\$5,353,524.46
INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS	RD\$52,298.18	RD\$87,163.63	RD\$87,163.63	RD\$87,163.63	RD\$52,298.18					RD\$366,087.25
EQUIPOS ELECTRICOS	RD\$161,135.35	RD\$268,558.92	RD\$268,558.92	RD\$107,423.57						RD\$805,676.76
ALIMENTADORES PRINCIPA	RD\$41,423.89	RD\$69,039.82	RD\$69,039.82	RD\$69,039.82	RD\$41,423.89					RD\$289,967.24
INSTALACIÓN SANITARI										RD\$268,829.10
CASETA PARA BOMBA	RD\$37,202.54	RD\$37,202.54	RD\$37,202.54	RD\$14,881.02						RD\$141,369.66
DRENAJE PLUVIAL	RD\$418,715.27	RD\$83,743.05								RD\$2,093,576.35
ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD										RD\$194,313.83
VARIOS	RD\$235,945.30	RD\$235,945.30	RD\$141,567.18							RD\$1,415,671.80
PARQUEOS EN HORMIGÓN ARMADO			RD\$93,934.99	RD\$234,837.48	RD\$234,837.48	RD\$234,837.48	RD\$234,837.48	RD\$140,902.49		RD\$1,174,187.40
costos indirectos	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$239,579.95		RD\$6,788,098.64
Total	RD\$2,729,800.65	RD\$3,346,615.05	RD\$3,211,036.40	RD\$2,925,596.49	RD\$1,945,308.97	RD\$683,480.83	RD\$706,157.45	RD\$448,282.44		RD\$27,172,779.05

Flujo de caja el vie 13/12/13
PLAY FONDO NEGRO

	27/10/13	03/11/13	10/11/13	17/11/13	24/11/13	01/12/13	08/12/13	15/12/13	22/12/13	29/12/13	05/01
PLAY FONDO NEGRO											
PRELIMINARES	RD\$17,035.68	RD\$8,517.84									
PREPARACION DE TERRENO		RD\$67,056.71	RD\$83,820.89	RD\$83,820.89							
CONSTRUCCIÓN DE DUGOUTS, GRADERIAS Y BACKS STO											
MOVIMIENTO DE TIERRA	RD\$19,772.75	RD\$49,431.87	RD\$9,886.37								
HORMIGÓN ARMADO EN :			RD\$90,565.40	RD\$113,206.75	RD\$113,206.75						
MUROS	RD\$29,265.13	RD\$73,162.83	RD\$73,162.83	RD\$43,897.70							
TERMINACIÓN DE SUPERFICI											
TERMINACIÓN DE TECHO											
TERMINACIÓN DE PISO											
INSTALACIÓN SANITARIA			RD\$11,144.03	RD\$13,930.03	RD\$13,930.03						
PORTAJE											
MISCELÁNEO											
CONSTRUCCIÓN DE VERJA CENTRAL L= 195.87 ML			RD\$192,225.91	RD\$240,282.39	RD\$240,282.39	RD\$240,282.39	RD\$48,056.48				
VERJA LATERALES EN MUROS DE BLOQUES DE 6" Y MALLA CICLÓNICA L=323.61			RD\$307,434.45	RD\$384,293.06	RD\$384,293.06	RD\$384,293.06	RD\$76,858.61				
INSTALACION ELECTRICA GRADERIA Y BAÑOS											
INSTALACION ELECTRICA PLAY											
INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS											
EQUIPOS ELECTRICOS											
ALIMENTADORES PRINCIPA											
INSTALACIÓN SANITARI				RD\$17,921.94	RD\$44,804.85	RD\$44,804.85	RD\$44,804.85	RD\$44,804.85	RD\$44,804.85	RD\$44,804.85	RD\$26,882.91
CASETA PARA BOMBA											RD\$14,881.02
DRENAJE PLUVIAL							RD\$334,972.22	RD\$418,715.27	RD\$418,715.27	RD\$418,715.27	RD\$418,715.27
ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD	RD\$12,954.25	RD\$32,385.64	RD\$32,385.64	RD\$32,385.64	RD\$32,385.64	RD\$32,385.64	RD\$19,431.38				
VARIOS							RD\$94,378.12	RD\$235,945.30	RD\$235,945.30	RD\$235,945.30	RD\$235,945.30
PARQUEOS EN HORMIGÓN ARMADO											
costos indirectos	RD\$159,719.97	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92	RD\$399,299.92
Total	RD\$238,747.78	RD\$629,854.81	RD\$1,199,925.44	RD\$1,329,038.32	RD\$1,312,023.53	RD\$1,312,023.53	RD\$1,228,759.25	RD\$1,309,723.01	RD\$1,309,723.01	RD\$1,306,682.09	





CODIA
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES

CALLE PADRE BILLINI No. 58
 ZONA COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
 SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
 E-mail: codia@tricom.net • Home Page: www.codia.org.do

809-687-8275
 TELS.: 809-689-8591 - 809-687-8198
 809-689-8588 - 809-637-8168
 FAX: 809-686-1569 - 809-685-3622

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO CODIANO"

"CERTIFICACION"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

23 OCT 2013

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) JOAQUINA YSABEL AQUINO RODRIGUEZ ***** portador(a) de la Cedula de Identidad Electoral No. 049-0002510-9, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 4518. Exequatur No. 1900, de fecha 24/03/1984 de profesion INGENIERO CIVIL

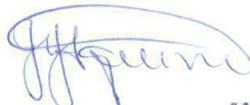
La presente se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los 23 dias del mes de Octubre del año 2013 (Valido por 30 dias).


 ING. CIV. JOSE ESPINOSA FELIZ
 Colegiatura 7969
 Secretario General CODIA


 ING. QUIM. ARIDIO SANTOS SANTOS
 Colegiatura 6922
 Presidente CODIA





"ASESOR DEL ESTADO POR LEY 6160 DEL 11 DE ENERO DE 1963"

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta "

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo piso, Ens. Serralles, Santo Domingo, R.D.
 TEL. 809-683-3591. Fax: 809-683-3888. E-mail: crepdom@codetel.net.do . www.crepdom.gov.do
 www.fonper.gov.do. RNC: 401-51381-1

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP

VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 30/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE: INMOBILIARIA FERPA, S.R.L.

CODIA/RNC: 101-62907-1

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
1.00	PRELIMINARES					
1.01	Caseta para materiales en pino y plywood de 3.60 x 5.00 mts	1.00	Unidad	17,555.81	17,555.81	
1.02	Topografía	1.00	P.A	25,000.00	25,000.00	
						42,555.81
2.00	PREPARACION DE TERRENO					
2.1	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1.1	Corte de capa vegetal (esp.=0.20 MTS aproximado)	1,843.53	M3	64.87	119,583.65	
2.1.2	Bote de escombros excavado + 25% desperdicio	2,304.41	M3	102.88	237,083.12	
2.1.3	Nivelación del terreno con equipos mecánicos	9,217.65	M2	20.38	187,886.43	
2.1.4	Arena limosa incluyendo mano de obras para nivelación esp.= 0.15 mts	416.72	M3	1,089.55	454,037.28	
2.1.5	Tierra negra o calificada para siembra de grama esp.= 0.08 mts incluyendo mano de obras	517.42	M3	1,139.25	589,470.74	
						1,588,061.21
3.00	CONSTRUCCIÓN DE DUGOUTS, GRADERIAS Y BACKS STOP					
3.1	PRELIMINARES					
3.1.2	Replanteo	1.00	P.A	6,597.80	6,597.80	
						6,597.80
3.2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
3.2.1	Excavación de zapata en muros de 0.45 x 0.60 mts	9.54	M3	300.00	2,862.00	
3.2.2	Excavación de zapata en muros de 0.60 x 0.60 mts	20.59	M3	300.00	6,177.00	
3.2.3	Excavación de zapata de columnas de 1.50 x 1.50 x 0.70 mts	15.75	M3	300.00	4,725.00	
3.2.4	Excavación para doug- outs	89.54	M3	300.00	26,862.00	
3.2.5	Bote de material excavado	176.05	M3	102.88	18,112.44	
3.2.6	Relleno reposición	35.00	M3	181.95	6,368.25	
						65,106.69
3.3	HORMIGÓN ARMADO EN :					
3.3.1	Zapata muros de 0.45 x 0.25 mts, Ø3/8" @ 0.25 mts	8.54	M3	6,807.76	58,138.25	
3.3.2	Zapata muros de 0.60x 0.25 mts, Ø3/8" @ 0.25 mts	8.55	M3	6,834.52	58,435.17	
3.3.3	Zapata de columnas de 1.50 x 1.50mts, Ø1/2' @ 0.15 mts A.D esp.=0.35 mts	7.86	M3	6,946.14	54,596.65	
3.3.4	Columnas de 0.30 x 0.30 mts, 6Ø1/2, est. Ø3/8 @ 0.20 mts	6.34	M3	17,125.06	108,572.90	
3.3.5	Pichones de columnas de 0.15 x 0.20 para tubos back stop	0.57	M3	25,683.81	14,639.77	
3.3.6	Viga de amarre de 0.20 x 0.15 mts, 5Ø 3/8, est. Ø3/8" @ 0.20 mts	1.50	M3	26,741.67	40,112.51	
3.3.7	Viga de amarre de 0.20 x 0.30 mts, 6Ø 1/2 est. Ø3/8" @ 0.20 mts	3.05	M3	18,061.82	55,088.54	
3.3.8	Dintel típico de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, estr. Ø3/8 @ 0.20 mts	1.05	M3	26,855.39	28,198.16	
3.3.9	Losa de techo esp.=0.10 mts, Ø3/8 @ 0.25 A.D	3.82	M3	13,918.91	53,170.25	
3.3.10	Banco de hormigón en doug- outs	0.62	M3	12,903.66	8,000.27	
3.3.12	Losa de gradería de 0.15 x 0.85 mts , Ø3/8 @ 0.20 A.D	37.80	M3	12,049.85	455,484.44	
						934,436.91
3.4	MUROS					
3.4.1	Block de 6" Ø 3/8' @ 0,80	136.44	M2	784.70	107,064.52	
3.4.2	Block de 8" Ø 3/8' @ 0,40	101.55	M2	1,135.78	115,338.06	
3.4.3	Muros de bloques de 4" en baños	7.28	M2	689.82	5,021.87	
						227,424.45
3.5	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE					
3.5.1	Pañete paredes	514.46	M2	231.60	119,147.72	
3.5.2	Pañete pulido en asientos graderías y muros de bloques	397.85	M2	248.79	98,980.16	
3.5.3	Pañete de techo, vigas y columnas	97.10	M2	277.26	26,922.39	
3.5.4	Cantos en general	340.00	M2	81.11	27,578.27	

Lidia P. LeFournier
 0000018

3.5.5	Revestimiento de cerámica en baños	60.98	M2	830.91	50,668.64	
3.5.6	Pintura acrílica paredes	1,555.40	M2	119.28	185,528.11	
					SUB-TOTAL TERM. DE SUPERFICIES	508,825.29
3.6	TERMINACIÓN DE TECHO					
3.6.1	Fino techo inclinado	40.00	M2	239.77	9,590.81	
3.6.2	Estructura metálicas Vigas y pichones de columnas en perfiles tubulares cuadrado de sección estándar.	329.18	M2	6,986.72	2,299,889.03	
	Elemento secundario: correas en correas tipo 2C de 10" x 2 mm galvanizadas. Incluyendo suministro e instalación de pernos y/o placa de anclaje. incluyendo: Caños y bajante, (según cotización acero estrella)					
					SUB-TOTAL TERM. DE TECHO	2,309,479.84
3.7	TERMINACIÓN DE PISO					
3.7.1	Piso hormigón frotado	51.41	M2	607.27	31,219.60	
3.7.2	Piso de cerámica en baño común	30.00	M2	1,017.23	30,516.92	
					SUB-TOTAL TERMINACIÓN DE PISO	61,736.51
3.8	INSTALACIÓN SANITARIA					
3.8.1	Inodoros corriente sin tapa blanco	8.00	Unidade:	4,359.60	34,876.77	
3.8.2	Lavamanos de empotrar corriente blanco	8.00	Unidade:	4,605.81	36,846.52	
3.8.3	Orinales corriente blanco	10.00	Unidade:	13,929.58	139,295.80	
3.8.4	Desagüe de 2"	12.00	Unidade:	715.63	8,587.51	
3.8.5	Piezas en PVC	1.00	P.A	5,600.00	5,600.00	
3.8.6	Piezas galvanizadas	1.00	P.A	4,500.00	4,500.00	
3.8.7	Tuberías de arrastre en PVC	1.00	P.A	6,000.00	6,000.00	
3.8.8	Manos de obra plomerías	1.00	30%	235,706.60	70,711.98	
					SUB-TOTAL INST. SANITARIA	306,418.58
3.90	PORTAJE					
3.9.1	Puerta de tola exterior	6.00	Unidade:	7,500.00	45,000.00	
3.9.2	Puertas polimetálicas en baños y interior	10.00	Unidade:	5,800.00	58,000.00	
					SUB-TOTAL PORTAJES	103,000.00
3.10	MISCELÁNEOS					
3.10.1	Limpieza final	1.00	P.a	20,000.00	20,000.00	
3.10.2	Acera perimetral	53.24	M2	935.62	49,812.30	
3.10.3	Malla ciclónica en back stop, incluyendo tubos de 2", accesorios suministro y mano de obra de instalación de (33.77 x 6.20 mts)	33.77	M1	1,542.88	52,103.06	
3.10.5	Escalones para bajar a doug-outs y subir a graderías en hormigón simple	28.00	ML	861.46	24,120.91	
3.10.6	Baranda en gradería	1.00	P.A	182,000.00	182,000.00	
3.10.7	Barandas en doug-out	1.00	p.A	41,500.00	41,500.00	
3.10.8	Protección gradería entre asiento y techo protectores de hierro con tubos y planchuela de 1/4" x 1"	484.20	P2	675.49	327,072.26	
					SUB-TOTAL MISCELÁNEOS	696,608.53
					SUB-TOTAL DOUG-Y GRADERIAS	5,219,634.60
4.00	CONSTRUCCIÓN DE VERJA CENTRAL L= 195.87 ML					
4.01	Excavación en tierra de 0.45 x 0.60 mts	52.88	M3	300.00	300.00	
4.02	Relleno de reposición	15.86	M3	181.95	2,885.73	
4.03	Replanteo de verja	195.87	M1	97.03	19,004.57	
4.04	Bote de Material sobrante	48.12	M3	102.88	4,950.70	
4.05	Zapata de muros de 0.15 mts de 0.45 x 0.25 mts, 3Ø3/8, est. Ø3/8" @ 0.25	22.04	M3	6,807.76	150,008.94	
4.06	Columna de 0,15 x 0,20, 4Ø3/8, est. Ø3/8 @ 0.20 mts, @ 4.00 mts	3.75	M3	30,344.97	113,793.62	
4.07	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	5.88	M3	26,741.67	157,241.04	
4.08	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	430.90	M2	784.70	338,127.38	
4.09	Pañete liso interior sola mente	430.90	M2	231.60	99,795.42	
4.10	Fraguache en general	430.90	M2	22.34	9,625.18	
4.11	Cantos	391.74	M1	81.11	31,775.04	
4.12	Pintura acrílica (2 manos)	430.90	M2	119.28	51,397.75	
					SUB-TOTAL VERJA CENTRAL	978,905.38
5.00	VERJA LATERALES EN MUROS DE BLOQUES DE 6" Y MALLA CICLÓNICA L=323.61					
5.01	Excavación tierra de 0.45 x 0.50 mts	72.81	M3	300.00	21,843.00	
5.02	Relleno de reposición	21.84	M3	181.95	3,973.79	
5.03	Replanteo	323.64	ML	97.03	31,401.65	
5.04	Bote de material sobrante	60.48	M3	102.88	6,222.32	
5.05	Zapata de muros de 0,15 mts. De 0.45 x 0.25 mts, 3Ø3/8"	36.41	M3	6,807.76	247,870.46	
5.06	Columna de 0,15 x ,20 mts, 4Ø3/8, est.Ø3/8" @ 0.20 mts, @ 3.00 MTS (pichones para incrustar tubos para malla)	3.26	M3	30,344.97	98,924.59	
5.07	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 2Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	9.70	M3	26,741.67	259,394.24	
5.08	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0,80 mts(2 líneas B.N.P)	129.46	M2	754.70	97,703.51	
5.09	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0,80 mts(3 líneas s.n.p)	194.16	M2	754.70	146,532.62	
5.10	Fraguache en general	647.28	M2	22.34	14,458.55	
5.11	Pañete liso interior y exterior	647.28	M2	231.60	149,908.52	
5.12	Cantos	647.22	M1	81.11	52,497.68	
5.13	Pintura acrílica	647.28	M2	119.28	77,207.56	



0000019

5.14	Puerta de tola de 4.00 mts	1.00	PA	11,600.00	11,600.00
5.15	Suministro y instalación de malla ciclónica de 4 pies	323.61	ML	1,542.88	499,291.40
SUB-TOTAL VERJA EN MALLA					1,718,829.87
6.00	INSTALACION ELECTRICA PLAY				
6.01	Tuberías de 2" pvc sdr-26	163.00	UD	410.00	66,830.00
6.02	Tuberías de 1 1/2" pvc sdr-26	49.00	UD	255.00	12,495.00
6.03	Tuberías de 2" lmc	28.00	UD	1,050.00	29,400.00
6.04	Tuberías de 1 1/2" lmc	28.00	UD	986.52	27,622.56
6.05	Tuberías de LT de 3/4" plastica	1260.00	PL	22.60	28,476.00
6.06	Tuberías de 2" Emt	4.00	UD	670.00	2,680.00
6.07	Tuberías de 1 1/2" Emt	4.00	UD	485.00	1,940.00
6.08	Conectores LT de 3/4" recto	256.00	UD	52.38	13,409.28
6.09	Conectores de 2" Emt	8.00	UD	70.00	560.00
6.10	Conectores de 1 1/2" Emt	8.00	UD	68.36	546.88
6.11	Conector Hub de 2"	16.00	UD	301.00	4,816.00
6.12	Conector Hub de 1 1/2"	16.00	UD	256.00	4,096.00
6.13	Curvas de 2" pvc	8.00	UD	38.07	304.56
6.14	Curvas de 1 1/2" pvc	8.00	UD	30.03	240.24
6.15	Adaptador hembra de 2" pvc	8.00	UD	20.17	161.36
6.16	Adaptador hembra de 1 1/2" pvc	8.00	UD	16.77	134.16
6.17	Registros plastico 8 x 8 x 4	8.00	UD	475.00	3,800.00
6.18	Registros plastico, 12 x 12 x 4	8.00	UD	485.00	3,880.00
6.19	Registros de 4 x 4 para tuberías galvanizada	40.00	UD	362.00	14,480.00
6.20	Alambre Thw # 12 rojo	1500.00	PL	4.73	7,098.00
6.21	Alambre Thw # 12 blanco	1500.00	PL	4.73	7,098.00
6.22	Alambre Thw # 14 verde	1500.00	PL	3.43	5,145.00
6.23	Alambre Thw # 6 negro	1229.10	PL	23.83	29,289.45
6.24	Alambre Thw # 6 verde	4395.28	PL	23.83	104,739.52
6.25	Alambre Thw # 6 blanco	188.10	PL	23.83	4,482.42
6.26	Alambre Thw # 4 blanco	4207.26	PL	46.00	193,533.96
6.27	Alambre Thw # 2 negro	2473.14	PL	65.00	160,754.10
6.28	Alambre Thw # 1/0 negro	10148.64	PL	110.00	1,116,350.40
6.29	Miscelaneos (tornillos, expansiones, channel unitrut, abrazadera,)	1.00	PA	12,000.00	12,000.00
6.30	Lámpara M.H. 1500w, G.E. o similar	92.00	Unidade:	9,110.00	838,120.00
6.31	Hoyo de poste 50" pies	8.00	uds	800.00	6,400.00
6.32	Zapata para poste de 1.50 x 1.50 x 0.35 mts, Ø1/2 @ 0.15 mts	8.00	Unidade:	5,417.99	43,343.90
6.32	Poste de iluminación en hormigon armado 50'	8.00	Unidade:	18,000.00	144,000.00
6.33	Columnas para pedestal de 0.50 x 0.50 x 1.15 mts, 4Ø3/4", est. Ø 3/8" @ 0.20 mts	8.00	Unidade:	4,899.40	39,195.18
6.34	Hormigón 180 kg/cm2 para poste	27.36	M3	4,426.76	121,116.15
6.35	Estructura tipo canasto para la colocacion de luminarias	8.00	Unidade:	5,000.00	40,000.00
6.36	Uso de grua para el izado de poste y estructura metalica de aluminio	1.00	PA	20,000.00	20,000.00
6.37	Misceláneos y materiales menores	1.00	pa	10,000.00	10,000.00
6.38	Mano de Obra	0.20	%	2,694,482.90	538,896.58
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PLAY					3,657,434.71
6.1	INSTALACION ELECTRICA GRADERIA Y BAÑOS				
6.1.1	Salidas Cenital de Techo en Emt	22	UD	466.21	10,256.62
6.1.2	Salidas Cenital de Techo en Emt a 220v	9	UD	466.21	4,195.89
6.1.3	Salidas de Interruptores Sencillo en Emt y Pvc Levitón	11	UD	503.01	5,533.11
6.1.4	Tomacorrientes Doble 120 v con Levitón	6	UD	496.96	2,981.76
6.1.5	Lámparas de dos tubos T-8 tipo stanca fluorescente	22	UD	1,620.00	35,640.00
6.1.6	Lámparas de superficie hps de 250 w a 208v	9	UD	6,838.00	61,542.00
6.1.7	Misceláneos	1	PA	5,000.00	5,000.00
6.1.8	Manos de Obra	20%	%	125,149.38	25,029.88
SUB-TOTAL INST. GRADERIAS Y BAÑOS					150,179.26
6.2	INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS				
6.2.1	Lámparas de 400 w para parqueos	10.00	UD	4,856.00	48,560.00
6.2.2	Salidas de iluminación exterior	10.00	UD	354.69	3,546.90
6.2.3	Salidas de poste de iluminación	10.00	UD	354.69	3,546.90
6.2.4	Poste de iluminación metálico de 20'	10.00	UD	4,200.00	42,000.00
6.2.5	Base de hormigón para los poste metálico	10.00	UD	3,850.00	38,500.00
6.2.6	Accesorios para lámparas	1.00	PA	9,800.00	9,800.00
6.2.7	Misceláneos	1.00	PA	8,600.00	8,600.00
6.2.8	Manos de Obra	20%	%	154,553.80	30,910.76
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS					185,464.56
6.30	EQUIPOS ELECTRICOS				
6.3.1	Transformador de 150 kva trifásico tipo padmounted radial frente muerto 12470/480/277v	1	UD	360,000.00	360,000.00
6.3.2	Transformador seco de 30 kva 480/208v	1	UD	65,000.00	65,000.00
6.3.3	Panel de distribución de 18 circuitos trifásico. Formado por: - 4 breakers de 30/2	4	UD	393.00	



Sidia P. Sifuentes

0000020

6.3.4	4 breakers de 20/1	1	UD	182.00	7,597.36	
6.3.5	Panel board principal con barra de 300 amp. Trifásico, 480/277v en caja nema 1. formado por					
	- 1 main breaker de 225/3	1	UD	4,973.00		
	- 1 breakers de 50/3 para panel de distribución	1	UD	1,740.00		
	- 3 breakers de 40/3 para torres	3	UD	2,027.00		
	- 3 breakers de 30/3 para torres	3	UD	1,742.00		
	- 2 breakers de 20/3 para torres	2	UD	1,742.00		
	- 8 contactores de 30/3 a 480v, con bobina a 120v	8	UD	1,380.00		
6.3.6	con conexión de neutro y tierra	1	UD	250.00	37,744.00	
6.3.7	Panel para torre B-1, B-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por:					
	- 15 breakers de 15/1	15	UD	148.00		
6.3.8	con conexión de neutro y tierra	2	UD	250.00	4,670.00	
6.3.9	Panel para torre C-1, C-4 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por:					
	- 12 breakers de 15/1	12	UD	148.00		
	- con conexión de neutro y tierra	2	UD	250.00	4,226.00	
6.3.10	Panel para torre C-2, C-3 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por:					
	- 10 breakers de 15/1	10	UD	148.00		
	- con conexión de neutro y tierra	2	UD	250.00	3,930.00	
6.3.11	Panel para torre A-1, A-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. Formado por:					
	- 9 breakers de 15/1	9	UD	148.00		
	- con conexión de neutro y tierra	2	UD	250.00	2,607.00	
6.3.12	Encloused breaker de 125/3, en caja nema 1	1	UD	2,050.00	2,050.00	
6.3.13	Control de encendido para las torres con selectores	1	UD	18,800.00	18,800.00	
6.3.14	Registros de hormigón	8	UD	2,800.00	22,400.00	
6.3.15	Misceláneos	1	PA	8,500.00	8,500.00	
6.3.16	Mano de Obra	20%	%	54,357.00	10,871.40	
				SUB-TOTAL EQUIPOS ELECTRICOS		548,395.76
6.40	ALIMENTADORES PRINCIPAL					
6.4.1	Alimentador a panel principal desde el transformador de 150 kva. Formado por:					
	- 3 cond. # 4/0					
	- 1 cond. # 2/0					
	- 1 cond. # 1/0					
	- En tuberías de 3" Pvc y Emt	140	PL	454.32	63,604.80	
6.4.1	Alimentador a panel de distribución desde el Enclouse breaker principal. Formado por					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Emt	10	PL	166.96	1,669.63	
6.4.2	Alimentador a enclouse breaker desde el transformador seco. Formado por:					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Lt	10	PL	117.69	1,176.88	
6.4.3	Alimentación a transformador seco desde el panel principal. Formado por:					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Emt y Lt	50	PL	145.05	7,252.63	
6.4.4	Alimentador desde el poste de interconexión al transformador. Formado por:					
	- 3 cond. # 2 Urd, 1/3% concéntrico					
	- En tuberías de 3" Pvc y lmc	135	PL	103.08	13,916.00	
6.4.5	Mano de Obra	20%	%	87,619.93	17,523.99	
				SUB-TOTAL ALIMENTADORES PRINCIPAL		105,143.91
				SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA		4,646,618.20
7.00	INSTALACIÓN SANITARIA					
7.01	Cámara de impacción de 0.60 x 0.60	6.00	Unidade:	2,946.11	17,676.64	
7.02	Cámara séptica (1,70 x 3,40 x 1,60)	1.00	Ud	39,546.17	39,546.17	
7.03	Pozo filtrante, tubería pvc 6"	1.00	P.A	18,000.00	18,000.00	
7.04	Cisterna 8,800.00 gls.	1.00	Ud	156,584.18	156,584.18	
7.05	Tubería arrastre 4"	1.00	P.A	20,000.00	20,000.00	
7.06	Tuberías en PVC para agua potable	1.00	P.A	16,000.00	16,000.00	
7.07	Piezas de PVC	1.00	P.A	9,600.00	9,600.00	
7.08	Mano de obra instalación sanitaria 20%	1.00	20%	277,407.00	55,481.40	
				SUB-TOTAL INSTALACIÓN SANITARIA		332,888.40



Lidia P. Linares

0000021

8.00	CASETA PARA BOMBA Y CONTROL ELECTRICO SOBRE CISTERNA DE 3.00 X 6.00 MTS				
8.01	Viga de amarre de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	0.54	M3	26,741.67	14,440.50
8.02	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	46.50	M2	784.70	36,488.57
8.03	Losa de techo esp.=0.10 mts, Ø3/8@ 0.25 A.D	2.37	M3	13,918.91	32,987.83
8.04	Pañete liso interior y exterior	93.00	M2	231.60	21,538.58
8.05	Fraguache en general	93.00	M2	22.34	2,077.38
8.06	Cantos	46.40	M1	81.11	3,763.62
8.07	Fino de techo	20.79	M2	239.77	4,984.82
8.08	Pintura acrílica (2 manos)	107.40	M2	119.28	12,810.67
8.09	Puerta de tola	1.00	Unidad	7,500.00	7,500.00
8.10	Luces cenitales	2.00	Unidad	354.69	709.38
8.11	Panel de distribución de 2 circuitos	1.00	Unidad	2,077.00	2,077.00
	SUB-TOTAL CASETA				139,378.35
9.00	DRENAJE PLUVIAL				
	DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR				
9.1	CONSTRUCCION DE CANALETA ENCACHADA EN PIEDRA DE 1.30 X 1.00 MTS				
9.1.1	Excavación de cimentado de 171.00x 1.30 x 1.00 mts (a mano)	196.65	M3	300.00	58,995.00
9.1.2	Bote de material	235.98	M3	102.88	24,278.18
9.1.3	Preparación de talud	1.00	P.A	40,000.00	40,000.00
9.1.4	Topografía	1.00	P.A	10,000.00	10,000.00
9.1.5	Encache en piedra	513.00	M2	524.00	268,812.00
	SUB-TOTAL CANALETA				402,085.18
9.2	ALCANTARILLADO DE 30"				
9.2.1	Excavación de 1.50 x 1.20 mts	107.06	M3	300.00	32,118.00
9.2.2	Bote de material excavado	128.47	M3	102.88	13,217.30
9.2.3	Asiento de arena incluyendo mano de obra esp= 0.10	5.95	M3	1,200.00	7,140.00
9.2.4	Suministro de alcantarilla de 3" reforzada	60.00	ML	7,899.00	473,940.00
9.2.5	Registro de 1.00 x 1.00 x 1.50 mts en muros de bloques de 6"	6.00	Unidad	2,077.00	12,462.00
9.2.6	Colector tipo A para alcantarilla de 3" con tres parrillas	2.00	Unidad	105,000.00	210,000.00
	SUB-TOTAL ALCANTARILLADO				748,877.30
9.3	DRENAJE PLUVIAL AREA DE JUEGO				
9.3.1	Topografía	1.00	P.A	30,000.00	30,000.00
9.3.2	Excavación de 1.23 x 0.60 mts	816.81	M3	300.00	245,043.00
9.3.3	Bote de escombros excavado	980.18	M3	102.88	100,843.22
9.3.4	Suministro piedra (extraída del rio)	196.04	M3	675.00	132,327.00
9.3.5	Regado de piedra	196.04	M3	225.00	44,109.00
9.3.6	Suministro de granzote (extraído del rio)	196.04	M3	879.00	172,319.16
9.3.7	Regado de granzote	194.04	M3	225.00	43,659.00
9.3.8	Suministro de grava	163.36	M3	932.25	152,292.36
9.3.9	Regado de grava	163.36	M3	200.00	32,672.00
9.3.10	Hormigón ciclópeo 1:3:5 esp.= 0.10 mts + 5 desp.	69.73	M3	3,890.31	271,271.00
9.3.11	malla tipo sarán	2,213.60	PL	118.50	262,311.60
	SUB-TOTAL DRENAJE AREA DE JUEGO				1,486,847.35
	SUB-TOTAL CANALETA				2,637,809.82
10.00	ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD (324.00 M2)				
10.01	Nivelación	324.00	M2	20.38	6,604.20
10.02	Encaches en piedra	324.00	M3	524.00	169,776.00
	ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD				176,380.20
11.00	VARIOS				
11.1	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSORES				
11.2	TUBERÍA PVC				
11.2.1	Tubo 3" SCH-40	5.00	Unidad	1,187.36	5,936.82
11.2.2	Tubo 2" SCH-40	25.00	Unidad	572.41	14,310.25
11.2.3	Tubo 1 1/2" SCH-40	5.00	Unidad	426.72	2,133.60
11.2.4	Tubo 1" SCH-40	2.00	Unidad	266.23	532.45
11.2.5	Mt. Tuberías 50mm	750.00	ML	50.85	38,137.50
11.2.6	Mt. Tuberías 32mm	300.00	ML	40.72	12,216.00
11.2.7	Mt. Tuberías 25mm	200.00	ML	23.51	4,702.00
11.3	ACCESORIOS EN PVC				
11.3.1	Tee 3"	3.00	Unidad	73.60	220.80
11.3.2	Adaptador Macho 2"	10.00	Unidad	19.40	194.00
11.3.3	Tee 2" PVC	4.00	Unidad	23.80	95.20
11.3.4	Reducción 3"-2" PVC	10.00	Unidad	17.80	178.00
11.3.5	Clanp 50x1" Pe	40.00	Unidad	4,820.00	192,800.00
11.3.6	Clanp 32x1" Pe	15.00	Unidad	3,650.00	54,750.00
11.3.7	Reducción 2"-1" Pe	10.00	Unidad	995.00	9,950.00
11.3.8	Adaptador 50mmx2"	65.00	Unidad	1,291.45	83,944.25
11.4	ASPERSOR				
11.4.1	Aspersor I-25	65.00	Unidad	1,215.00	78,975.00



Sidia P. de Juan }
0000022

11.4.2	Accesorios de conexión	65.00	Unidade:	460.00	29,900.00	
11.5	VALVULAS					
11.5.1	Válvulas de cuña 3"	2.00	Unidade:	7,516.69	15,033.38	
11.5.2	Válvula de cuña 2"	10.00	Unidade:	2,324.15	23,241.50	
11.5.3	Registro de válvulas	10.00	Unidade:	4,120.00	41,200.00	
11.6	SISTEMA DE BOMBEO					
11.6.1	Electrobomba eje horizontal de 80 GPM A 100 Pie TDH					
11.6.2	con conjuntos de sucesión y descarga	1.00	Unidad	64,400.00	64,400.00	
11.6.3	Tanque de presión pre cargado	1.00	Unidad	40,670.90	40,670.90	
11.6.4	Válvula de aire	1.00	Unidad	1,094.50	1,094.50	
11.6.5	Arrancador magnético	1.00	Unidad	7,329.00	7,329.00	
11.6.6	Accesorio de protección	1.00	Unidad	3,500.00	3,500.00	
11.7	INSTALACION					
11.7.1	Topógrafo ubicación de puntos	1.00	P.A	8,000.00	8,000.00	
11.7.2	Excavación y tapado de zanja	1.00	P.A	210,000.00	210,000.00	
11.7.3	Instalación de Tubería	1.00	P.A	60,000.00	60,000.00	
11.7.4	Instalación de Aspersores	1.00	P.A	20,000.00	20,000.00	
11.7.5	Instalación de sistema de bombeo	1.00	P.A	10,500.00	10,500.00	
11.7.6	Instalación Eléctrica	1.00	P.A	6,800.00	6,800.00	
11.7.7	Calibración del sistema	1.00	P.A	5,000.00	5,000.00	
11.7.8	Transporte de Materiales	1.00	P.A	20,000.00	20,000.00	
11.7.9	Supervisión General	1.00	P.A	12,000.00	12,000.00	
				SUB-TOTAL SISTEMA DE REGIO		1,077,745.14
11.2	SIEMBRA DE GRAMA					
11.2.1	Grama tipo alfombra (suministro, y manos de obras de instalación)	10,366.28	M2	97.00	1,005,529.16	
11.2.2	Transporte de grama a Barahona (1 patana capacidad para 1000.00 mts)	10.34	Viajes	35,600.00	367,961.60	
				SUB-TOTAL SIEMBRA DE GRAMA		1,373,490.76
				SUB-TOTAL VARIOS		2,451,235.90
12.00	PARQUEOS EN HORMIGÓN ARMADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 854.76 M2					
12.01	Corte de materiales esp=0.60 mts (con equipos)	512.86	M3	64.87	33,267.52	
12.02	Bote de materiales con equipos	615.43	M3	102.88	63,316.89	
12.03	Relleno compactado con equipos esp.=0.30 mts	256.43	M3	553.59	141,958.11	
12.04	Hormigón armado 180 kg/cm2 vaciado en sitio esp.=0.12 mts con malla electro soldado	744.76	M2	472.87	352,175.96	
12.05	Pulido con helicóptero	744.76	M2	140.00	104,266.40	
12.06	Corte de hormigón	1.00	P.A	36,000.00	36,000.00	
12.07	Señalización de parqueos	1.00	P.A	170,000.00	170,000.00	
12.08	Acera perimetral	95.20	M2	935.62	89,070.84	
12.09	Bordillos (contenes)	145.00	ML	730.06	105,858.68	
12.10	Jardinerías	1.00	P.A	375,000.00	375,000.00	
				SUB-TOTAL PARQUEOS		1,470,914.39
				SUB-TOTAL PRESUPUESTO		21,403,212.14
	GASTOS INDIRECTOS					
	DIRECCIÓN TÉCNICA				10%	2,140,321.21
	ITEBIS DIRECCIÓN TÉCNICA				18%	385,257.82
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				3%	642,096.36
	SEGUROS Y FIANZAS				4.5%	963,144.55
	TRANSPORTE				2%	428,064.24
	LIQUIDACIÓN OBREROS				1%	214,032.12
	CODIA				0.10%	21,403.21
	IMPREVISTOS (SUJETO A APROBACIÓN)				5%	1,070,160.61
				SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS		5,864,480.13
				SUB-TOTAL PRESUPUESTO		27,267,692.27
				SUPERVISION EXTERNA	5%	1,070,160.61
				ITBIS SUPERVISOR	18%	192,628.91
				TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		28,530,481.78

PARTICIPANTE: INMOBILIARIA FERPA, S.R.L.

CEDULA/RNC: 101-62907-1

Lidia P. Defenay



0000023



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Governamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo piso, Ens. Serralles, Santo Domingo, R.D.

TEL. 809-683-3591. Fax: 809-683-3888. E-mail: crepdom@codetel.net.do . www.crepdom.gov.do

www.fonper.gov.do. RNC: 401-51381-1

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
1.00	PRELIMINARES					
1.01	Caseta para materiales en pino y plywood de 3.60 x 5.00 mts	1.00	Unidad	23,954.94	23,954.94	
1.02	Topografía	1.00	P.A	30,000.00	30,000.00	
					SUB-TOTAL PRELIMINARES	53,954.94
2.00	PREPARACION DE TERRENO					
2.1	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1.1	Corte de capa vegetal (esp.=0.20 MTS aproximado)	1,843.53	M3	45.00	82,958.85	
2.1.2	Bote de escombros excavado + 25% desperdicio	2,304.41	M3	117.65	271,107.06	
2.1.3	Nivelación del terreno con equipos mecánicos	9,217.65	M2	12.00	110,611.80	
2.1.4	Arena limosa incluyendo mano de obras para nivelación esp.= 0.15 mts	416.72	M3	690.00	287,536.80	
2.1.5	Tierra negra o calificada para siembra de grama esp.= 0.08 mts incluyendo mano de obras	517.42	M3	400.00	206,968.00	
					SUB-TOTAL MOVIM. DE TIERRA	959,182.51
3.00	CONSTRUCCIÓN DE DUGOUTS, GRADERIAS Y BACKS STOP					
3.1	PRELIMINARES					
3.1.2	Replanteo	1.00	P.A	8,857.70	8,857.70	
					SUB-TOTAL PRELIMINARES	8,857.70
3.2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
3.2.1	Excavación de zapata en muros de 0.45 x 0.60 mts	9.54	M3	200.00	1,908.00	
3.2.2	Excavación de zapata en muros de 0.60 x 0.60 mts	20.59	M3	200.00	4,118.00	
3.2.3	Excavación de zapata de columnas de 1.50 x 1.50 x 0.70 mts	15.75	M3	200.00	3,150.00	

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
3.2.4	Excavación para doug- outs	89.54	M3	200.00	17,908.00	
3.2.5	Bote de material excavado	176.05	M3	225.00	39,611.25	
3.2.6	Relleno reposición	35.00	M3	234.00	8,190.00	
	SUB-TOTAL MOV. DE TIERRA				74,885.25	
3.3	HORMIGÓN ARMADO EN :					
3.3.1	Zapata muros de 0.45 x 0.25 mts ,Ø3/8"@ 0.25 mts	8.54	M3	7,020.20	59,952.51	
3.3.2	Zapata muros de 0.60x 0.25 mts ,Ø3/8"@ 0.25 mts	8.55	M3	6,201.20	53,020.26	
3.3.3	Zapata de columnas de 1.50 x 1.50mts ,Ø1/2'@ 0.15 mts A.D esp.=0.35 mts	7.86	M3	6,454.70	50,733.94	
3.3.4	Columnas de 0.30 x 0.30 mts, 6Ø1/2, est. Ø3/8@ 0.20 mts	6.34	M3	22,297.52	141,366.28	
3.3.5	Pichones de columnas de 0.15 x 0.20 para tubos back stop	0.57	M3	27,797.00	15,844.29	
3.3.6	Viga de amarre de 0.20 x 0.15 mts, 5Ø 3/8, est. Ø3/8" @ 0.20 mts	1.50	M3	28,311.39	42,467.08	
3.3.7	Viga de amarre de 0.20 x 0.30 mts, 6Ø 1/2 est. Ø3/8" @ 0.20 mts	3.05	M3	25,029.74	76,340.72	
3.3.8	Dintel típico de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, estr. Ø3/8@ 0.20 mts	1.05	M3	28,311.39	29,726.96	
3.3.9	Losa de techo esp.=0.10 mts, Ø3/8@ 0.25 A.D	3.82	M3	14,862.68	56,775.45	
3.3.10	Banco de hormigón en doug- outs	0.62	M3	10,216.02	6,333.93	
3.3.12	Losa de gradería de 0.15 x 0.85 mts , Ø3/8 @ 0.20 A.D	37.80	M3	10,216.02	386,165.48	
	SUB-TOTAL HORMIGÓN ARMADO				918,726.90	
3.4	MUROS					
3.4.1	Block de 6"Ø 3/8' @ 0,80	136.44	M2	760.50	103,762.80	
3.4.2	Block de 8"Ø 3/8' @ 0,40	101.55	M2	1,077.08	109,377.11	
3.4.3	Muros de bloques de 4" en baños	7.28	M2	685.44	4,990.04	
	SUB-TOTAL MUROS				218,129.95	
3.5	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE					
3.5.1	Pañete paredes	514.46	M2	203.92	104,909.63	
3.5.2	Pañete pulido en asientos graderías y muros de bloques	397.85	M2	251.97	100,246.26	
3.5.3	Pañete de techo, vigas y columnas	97.10	M2	316.86	30,767.41	



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
3.5.4	Cantos en general	340.00	M2	66.64	22,657.98	
3.5.5	Revestimiento de cerámica en baños	60.98	M2	996.03	60,737.70	
3.5.6	Pintura acrílica paredes	1,555.40	M2	119.50	185,870.30	
					SUB-TOTAL TERM. DE SUPERFICIES	505,189.29
3.6	TERMINACIÓN DE TECHO					
3.6.1	Fino techo inclinado	40.00	M2	292.91	11,716.40	
3.6.2	Estructura metálicas Vigas y pichones de columnas en perfiles tubulares cuadrado de sección estándar. Elemento secundario: correas en correas tipo 2C de 10" x 2 mm galvanizadas. Incluyendo suministro e instalación de oerns y/o placa de anclaje. incluyendo: Caños y bajante,	329.18	M2	5,235.36	1,723,375.80	
					SUB-TOTAL TERM. DE TECHO	1,735,092.20
3.7	TERMINACIÓN DE PISO					
3.7.1	Piso hormigón frotado	51.41	M2	663.65	34,118.41	
3.7.2	Piso de cerámica en baño común	30.00	M2	1,192.51	35,775.42	
					SUB-TOTAL TERMINACIÓN DE PISO	69,893.83
3.8	INSTALACIÓN SANITARIA					
3.8.1	Inodoros corriente sin tapa blanco	8.00	Unidades	3,867.00	30,936.00	
3.8.2	Lavamanos de empotrar corriente blanco	8.00	Unidades	4,997.00	39,976.00	
3.8.3	Orinales corriente blanco	10.00	Unidades	5,500.00	55,000.00	
3.8.4	Desagüe de 2"	12.00	Unidades	485.00	5,820.00	
3.8.5	Piezas en PVC	1.00	P.A	1,500.00	1,500.00	
3.8.6	Piezas galvanizadas	1.00	P.A	1,500.00	1,500.00	
3.8.7	Tuberías de arrastre en PVC	1.00	P.A	2,200.00	2,200.00	
3.8.8	Manos de obra plomerías	1.00	30%	136,932.00	136,932.00	
					SUB-TOTAL INST. SANITARIA	273,864.00
3.90	PORTAJE					
3.9.1	Puerta de tola exterior	6.00	Unidades	8,500.00	51,000.00	
3.9.2	Puertas polimetral en baños y interior	10.00	Unidades	5,400.00	54,000.00	

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL	
					SUB-TOTAL PORTAJES	105,000.00	
3.10	MISCELÁNEOS						
3.10.1	Limpieza final	1.00	P.a	7,000.00	7,000.00		
3.10.2	Acera perimetral	53.24	M2	460.84	24,535.12		
3.10.3	Malla ciclónica en back stop, incluyendo tubos de 2", accesorios suministro	33.77	MI	1,357.30	45,836.02		
3.10.4	y mano de obra de instalación de (33.77 x 6.20 mts)				0.00		
3.10.5	Escalones para bajar a doug-outs y subir a graderías en hormigón simple	28.00	ML	400.00	11,200.00		
3.10.6	Baranda en gradería	1.00	P.A	20,000.00	20,000.00		
3.10.7	Barandas en doug-out	1.00	p.A	20,000.00	20,000.00		
3.10.8	Protección gradería entre asiento y techo protectores de hierro con tubos y planchuela de 1/4" x 1"	484.20	P2	654.25	316,787.85		
					SUB-TOTAL MISCELÁNEOS	445,358.99	
					SUB-TOTAL DOUG-Y GRADERIAS	4,354,998.11	
4.00	CONSTRUCCIÓN DE VERJA CENTRAL L= 195.87 ML						
4.01	Excavación en tierra de 0.45 x 0.60 mts	52.88	M3	200.00	10,576.00		
4.02	Relleno de reposición	15.86	M3	150.00	2,379.00		
4.03	Replanteo de verja	195.87	MI	80.00	15,669.60		
4.04	Bote de Material sobrante	48.12	M3	117.65	5,661.18		
4.05	Zapata de muros de 0.15 mts de 0.45 x 0.25 mts, 3Ø3/8, est. Ø3/8" @ 0.25	22.04	M3	7,020.20	154,690.11		
4.06	Columna de 0,15 x 0,20, 4Ø3/8, est. Ø3/8 @ 0.20 mts, @ 4.00 mts	3.75	M3	27,797.00	104,238.75		
4.07	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	5.88	M3	28,311.39	166,470.97		
4.08	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	430.90	M2	760.50	327,700.00		
4.09	Pañete liso interior sola mente	430.90	M2	203.92	87,869.92		
4.10	Fraguache en general	430.90	M2	49.51	21,332.22		
4.11	Cantos	391.74	MI	66.64	26,105.99		
4.12	Pintura acrílica (2 manos)	430.90	M2	119.50	51,492.55		

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
SUB-TOTAL VERJA CENTRAL					974,186.29	
5.00	VERJA LATERALES EN MUROS DE BLOQUES DE 6" Y MALLA CICLÓNICA L=323.61					
5.01	Excavación tierra de 0.45 x 0.50 mts	72.81	M3	200.00	14,562.00	
5.02	Relleno de reposición	21.84	M3	150.00	3,276.00	
5.03	Replanteo	323.64	ML	80.00	25,891.20	
5.04	Bote de material sobrante	60.48	M3	117.65	7,115.29	
5.05	Zapata de muros de 0,15 mts. De 0.45 x 0.25 mts, 3Ø3/8"	36.41	M3	7,020.20	255,605.48	
5.06	Columna de 0,15 x ,20 mts, 4Ø3/8, est.Ø3/8" @ 0.20 mts, @ 3.00 MTS (pichones para incrustar tubos para malla)	3.26	M3	27,797.00	90,618.22	0.00
5.07	Viga coronación de 0.15 x 0.20 mts, 2Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	9.70	M3	28,311.39	274,620.47	
5.08	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0,80 mts(2 líneas B.N.P)	129.46	M2	760.50	98,454.50	
5.09	Muros de 0,15 mts 6" con Ø 3/8" @ 0,80 mts(3 líneas s.n.p)	194.16	M2	760.50	147,658.93	
5.10	Fraguache en general	647.28	M2	49.51	32,044.37	
5.11	Pañete liso interior y exterior	647.28	M2	203.92	131,994.53	
5.12	Cantos	647.22	MI	66.64	43,131.46	
5.13	Pintura acrílica	647.28	M2	119.50	77,349.96	
5.14	Puerta de tola de 4.00 mts	1.00	P.A	20,000.00	20,000.00	
5.15	Suministro y instalación de malla ciclónica de 4 pies	323.61	ML	850.00	275,068.50	
SUB-TOTAL VERJA EN MALLA					1,497,390.92	
6.00	INSTALACION ELECTRICA PLAY					
6.01	Tuberias de 2" pvc sdr-26	163.00	UD	601.35	98,020.05	
6.02	Tuberias de 11/2" pvc sdr-26	49.00	UD	399.55	19,577.95	
6.03	Tuberias de 2" lmc	28.00	UD	2,100.00	58,800.00	
6.04	Tuberias de 11/2" lmc	28.00	UD	1,362.54	38,151.12	
6.05	Tuberias de LT de 3/4" plastica	1260.00	PL	38.00	47,880.00	
6.06	Tuberias de 2" Emt	4.00	UD	754.50	3,018.00	
6.07	Tuberias de 11/2" Emt	4.00	UD	865.20	3,460.80	



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
6.08 Conectores LT de 3/4" recto	256.00	UD	34.95	8,947.20	
6.09 Conectores de 2" Emt	8.00	UD	75.00	600.00	
6.10 Conectores de 1 1/2" Emt	8.00	UD	42.85	342.80	
6.11 Conector Hub de 2"	16.00		310.00	4,960.00	
6.12 Conector Hub de 1 1/2"	16.00		250.00	4,000.00	
6.13 Curvas de 2" pvc	8.00	UD	37.00	296.00	
6.14 Curvas de 1 1/2" pvc	8.00	UD	28.50	228.00	
6.15 Adaptador hembra de 2" pvc	8.00	UD	35.00	280.00	
6.16 Adaptador hembra de 1 1/2" pvc	8.00	UD	30.00	240.00	
6.17 Registros plastico 8 x 8 x 4	8.00	UD	1,000.00	8,000.00	
6.18 Registros plastico, 12 x 12 x 4	8.00	UD	2,000.00	16,000.00	
6.19 Registros de 4 x 4 para tuberias galvanizada	40.00	UD	450.65	18,026.00	
6.20 Alambre Thw # 12 rojo	1500.00	PL	7.00	10,500.00	
6.21 Alambre Thw # 12 blanco	1500.00	PL	7.00	10,500.00	
6.22 Alambre Thw # 14 verde	1500.00	PL	6.50	9,750.00	
6.23 Alambre Thw # 6 negro	1229.10	PL	33.50	41,174.85	
6.24 Alambre Thw # 6 verde	4395.28	PL	33.50	147,241.88	
6.25 Alambre Thw # 6 blanco	188.10	PL	33.50	6,301.35	
6.26 Alambre Thw # 4 blanco	4207.26	PL	60.00	252,435.60	
6.27 Alambre Thw # 2 negro	2473.14	PL	85.50	211,453.47	
6.28 Alambre Thw # 1/0 negro	10148.64	PL	127.75	1,296,488.76	
6.29 Miscelaneos (tornillos, expansiones, channel unitrut, abrazadera,)	1.00	PA	20,000.00	20,000.00	
6.30 Lámpara M.H. 1500w, G.E. o similar	92.00	Unidades	17,995.00	1,655,540.00	
6.31 Hoyo de poste 50" pies	8.00	uds	1,500.00	12,000.00	
6.32 Zapata para poste de 1.50 x 1.50 x 0.35 mts, Ø1/2 @ 0.15 mts	8.00	Unidades	4,365.84	34,926.72	
6.32 Poste de iluminación en hormigon armado 50'	8.00	Unidades	63,800.00	510,400.00	
6.33 Columnas para pedestal de 0.50 x 0.50 x 1.15 mts, 4Ø3/4", est. Ø 3/8" @ 0.20	8.00	Unidades	4,852.60	38,820.80	
6.34 Hormigón 180 kg/cm2 para poste	27.36	M3	4,202.19	114,971.92	
6.35 Estructura tipo canasto para la colocacion de luminarias	8.00	Unidades	30,000.00	240,000.00	



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETAS ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
6.36 Uso de grua para el izado de poste y estructura metalica de aluminio	1.00	P.A	140,000.00	140,000.00	
6.37 Misceláneos y materiales menores	1.00	P.A	2,500.00	2,500.00	
6.38 Mano de Obra	0.20	%	5,085,833.27	1017166.654	
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PLAY				6,102,999.92	
6.1 INSTALACION ELECTRICA GRADERIA Y BAÑOS					
6.1.1 Salidas Cenital de Techo en Emt	22	UD	1,300.00	28,600.00	
6.1.2 Salidas Cenital de Techo en Emt a 220v	9	UD	1,425.00	12,825.00	
6.1.3 Salidas de Interruptores Sencillo en Emt y Pvc Levitón	11	UD	1,157.00	12,727.00	
6.1.4 Tomacorrientes Doble 120 v con Levitón	6	UD	1,050.00	6,300.00	
6.1.5 Lámparas de dos tubos T-8 tipo stanca fluorescente	22	UD	2,354.00	51,788.00	
6.1.6 Lámparas de superficie hps de 250 w a 208v	9	UD	6,800.00	61,200.00	
6.1.7 Misceláneos	1	PA	2,500.00	2,500.00	
6.1.8 Manos de Obra	20%	%	175,940.00	35,188.00	
SUB-TOTAL INST. GRADERIAS Y BAÑOS				211,128.00	
6.2 INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS					
6.2.1 Lámparas de 400 w para parqueos	10.00	UD	7,758.00	77,580.00	
6.2.2 Salidas de iluminación exterior	10.00	UD	6,203.50	62,035.00	
6.2.3 Salidas de poste de iluminación	10.00	UD	1,502.80	15,028.00	
6.2.4 Poste de iluminación metálico de 20'	10.00	UD	13,080.60	130,806.00	
6.2.5 Base de hormigón para los poste metálico	10.00	UD	3,000.00	30,000.00	
6.2.6 Accesorios para lámparas	1.00	PA	3,000.00	3,000.00	
6.2.7 Misceláneos	1.00	PA	2,400.00	2,400.00	
6.2.8 Manos de Obra	20%	%	320,849.00	64,169.80	
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA PARQUEOS				385,018.80	
6.30 EQUIPOS ELECTRICOS					
6.3.1 Transformador de 150 kva trifásico tipo padmounted radial frente muerto	1	UD	258,203.00	258,203.00	
6.3.2 Transformador seco de 30 kva 480/208v	1	UD	93,400.00	93,400.00	
6.3.3 Panel de distribución de 18 circuitos trifásico. Formado por: - 4 breakers de 30/2					



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETAS ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
6.3.4 4 breakers de 20/1	1	UD	8,348.50	8,348.50	
6.3.5 Panel board principal con barra de 300 amp. Trifásico, 480/277v en caja nema 1. - 1 main breaker de 225/3 - 1 breakers de 50/3 para panel de distribución - 3 breakers de 40/3 para torres - 3 breakers de 30/3 para torres - 2 breakers de 20/3 para torres - 8 contactores de 30/3 a 480v, con bobina a 120v	1	UD	98,752.00	98,752.00	
6.3.6 con conexión de neutro y tierra	1	UD	98,752.00	98,752.00	
6.3.7 Panel para torre B-1, B-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. - 15 breakers de 15/1	2	UD	20,451.00	40,902.00	
6.3.8 con conexión de neutro y tierra	2	UD	22,754.50	45,509.00	
6.3.9 Panel para torre C-1, C-4 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. - 12 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra	2	UD	22,754.50	45,509.00	
6.3.10 Panel para torre C-2, C-3 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. - 10 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra	2	UD	22,465.85	44,931.70	
6.3.11 Panel para torre A-1, A-2 trifásico barra de 125 amp., a voltaje de 480/277. - 9 breakers de 15/1 - con conexión de neutro y tierra	2	UD	17,985.00	35,970.00	
6.3.12 Enclosed breaker de 125/3, en caja nema 1	1	UD	5,000.00	5,000.00	
6.3.13 Control de encendido para las torres con selectores	1	UD	16,000.00	16,000.00	
6.3.14 Registros de hormigón	8	UD	3,000.00	24,000.00	
6.3.15 Misceláneos	1	PA	1,000.00	1,000.00	
6.3.16 Mano de Obra	20%	%	672,016.20	134,403.24	
SUB-TOTAL EQUIPOS ELECTRICOS				806,419.44	

6.40 ALIMENTADORES PRINCIPAL

6.4.1 Alimentador a panel principal desde el transformador de 150 kva. Formado por:



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETAS ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
	- 3 cond. # 4/0					
	- 1 cond. # 2/0					
	- 1 cond. # 1/0					
	- En tuberías de 3" Pvc y Emt	140	PL	1,200.00	168,000.00	
6.4.1	Alimentador a panel de distribución desde el Enclouse breaker principal. Formado					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Emt	10	PL	298.00	2,980.00	
6.4.2	Alimentador a enclouse breaker desde el transformador seco. Formado por:					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Lt	10	PL	368.00	3,680.00	
6.4.3	Alimentación a transformador seco desde el panel principal. Formado por:					
	- 3 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- 1 cond. # 8					
	- En tuberías de 1 1/2" Emt y Lt	50	PL	317.50	15,875.00	
6.4.4	Alimentador desde el poste de interconexión al transformador. Formado por:					
	- 3 cond. # 2 Urd, 1/3% concéntrico					
	- En tuberías de 3" Pvc y lmc	135	PL	830.54	112,122.90	
6.4.5	Mano de Obra	20%	%	302,657.90	60,531.58	
	SUB-TOTAL ALIMENTADORES PRINCIPAL				363,189.48	
	SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA					
7.00	INSTALACIÓN SANITARIA					
7.01	Cámara de inspección de 0.60 x 0.60	6.00	Ud	2,836.00	17,016.00	
7.02	Cámara séptica (1,70 x 3,40 x 1,60)	1.00	Ud	38,571.42	38,571.42	

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETAS ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
7.03	Pozo filtrante, tubería pvc 6"	1.00	P.A	52,000.00	52,000.00	
7.04	Cisterna 8,800.00 gls.	1.00	Ud	127,913.64	127,913.64	
7.05	Tubería arrastre 4"	1.00	P.A	14,000.00	14,000.00	
7.06	Tuberías en PVC para agua potable	1.00	P.A	4,500.00	4,500.00	
7.07	Piezas de PVC	1.00	P.A	3,000.00	3,000.00	
7.08	Mano de obra instalación sanitaria 20%	1.00	20%	257,001.06	257,001.06	
SUB-TOTAL INSTALACIÓN SANITARIA					514,002.12	

CASETA PARA BOMBA Y CONTROL ELECTRICO SOBRE CISTERNA DE

8.00 3.00 X 6.00 MTS

8.01	Viga de amarre de 0.15 x 0.20 mts, 5Ø3/8, est.Ø3/8@ 0.20 mts	0.54	M3	28,311.39	15,288.15	
8.02	Muros De 0.15 mts s/c con 0 de 3/8" a 0.80 mts	46.50	M2	760.50	35,363.31	
8.03	Losa de techo esp.=0.10 mts, Ø3/8@ 0.25 A.D	2.37	M3	14,862.68	35,224.56	
8.04	Pañete liso interior y exterior	93.00	M2	203.92	18,964.73	
8.05	Fraguache en general	93.00	M2	49.51	4,604.08	
8.06	Cantos	46.40	MI	66.64	3,092.15	
8.07	Fino de techo	20.79	M2	388.16	8,069.94	
8.08	Pintura acrílica (2 manos)	107.40	M2	119.50	12,834.30	
8.09	Puerta de tola	1.00	Unidad	10,500.00	10,500.00	
8.10	Luces cenitales	2.00	Unidades	1,300.00	2,600.00	
8.11	Panel de distribución de 2 circuitos	1.00	Unidad	1,780.00	1,780.00	
SUB-TOTAL CASETA					148,321.21	

9.00 DRENAJE PLUVIAL

DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR

9.1 CONSTRUCCION DE CANALETA ENCACHADA EN PIEDRA DE 1.30 X 1.00 MTS

9.1.1	Excavación de cimiento de 171.00x 1.30 x 1.00 mts (a mano)	196.65	M3	225.00	44,246.25	
9.1.2	Bote de material	235.98	M3	117.65	27,762.35	
9.1.3	Preparación de talud	1.00	P.A	10,800.00	10,800.00	
9.1.4	Topografía	1.00	P.A	10,000.00	10,000.00	



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETAS ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No	PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
9.1.5	Encache en piedra	513.00	M2	650.00	333,450.00	
		SUB-TOTAL CANALETA			426,258.60	
9.2	ALCANTARILLADO DE 30"					
9.2.1	Excavación de 1.50 x 1.20 mts	107.06	M3	300.00	32,118.00	
9.2.2	Bote de material excavado	128.47	M3	117.65	15,114.12	
9.2.3	Asiento de arena incluyendo mano de obra esp= 0.10	5.95	M3	1,250.00	7,437.50	
9.2.4	Suministro de alcantarilla de 3" reforzada	60.00	ML	2,600.00	156,000.00	
9.2.5	Registro de 1.00 x 1.00 x 1.50 mts en muros de bloques de 6"	6.00	Unidades	8,485.50	50,912.99	
9.2.6	Colector tipo A para alcantarilla de 3" con tres parrillas	2.00	Unidades	45,000.00	90,000.00	
		SUB-TOTAL ALCANTARILLADO			351,582.61	
9.3	DRENAJE PLUVIAL AREA DE JUEGO					
9.3.1	Topografía	1.00	P.A	12,000.00	12,000.00	
9.3.2	Excavación de 1.23 x 0.60 mts	816.81	M3	250.00	204,202.50	
9.3.3	Bote de escombros excavado	980.18	M3	117.65	115,315.29	
9.3.4	Suministro piedra (extraída del rio)	196.04	M3	300.00	58,812.00	
9.3.5	Regado de piedra	196.04	M3	70.00	13,722.80	
9.3.6	Suministro de granzote (extraído del rio)	196.04	M3	250.00	49,010.00	
9.3.7	Regado de granzote	194.04	M3	40.00	7,761.60	
9.3.8	Suministro de grava	163.36	M3	300.00	49,008.00	
9.3.9	Regado de grava	163.36	M3	40.00	6,534.40	
9.3.10	Hormigón ciclópeo 1:3:5 esp.= 0.10 mts + 5 desp.	69.73	M3	3,585.48	250,015.52	
9.3.11	malla tipo sarán	2,213.60	PL	20.00	44,272.00	
		SUB-TOTAL DRENAJE AREA DE JUEGO			810,654.11	
		SUB-TOTAL CANALETA				
10.00	ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD (324.00 M2)					
10.01	Nivelación	324.00	M2	123.00	39,852.00	
10.02	Encaches en piedra	324.00	M3	600.00	194,400.00	
		ENCACHE DE PIEDRA EN TALUD			234,252.00	
11.00	VARIOS					
11.1	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSORES					

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETAS ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
11.2 TUBERÍA PVC					
11.2.1 Tubo 3" SCH-40	5.00	Unidades	1,050.00	5,250.00	
11.2.2 Tubo 2" SCH-40	25.00	Unidades	520.00	13,000.00	
11.2.3 Tubo 1 1/2" SCH-40	5.00	Unidades	390.83	1,954.15	
11.2.4 Tubo 1" SCH-40	2.00	Unidades	280.00	560.00	
11.2.5 Mt. Tuberías 50mm	750.00	ML	70.00	52,500.00	
11.2.6 Mt. Tuberías 32mm	300.00	ML	45.00	13,500.00	
11.2.7 Mt. Tuberías 25mm	200.00	ML	30.00	6,000.00	
11.3 ACCESORIOS EN PVC					
11.3.1 Tee 3"	3.00	Unidades	120.00	360.00	
11.3.2 Adaptador Macho 2"	10.00	Unidades	30.00	300.00	
11.3.3 Tee 2" PVC	4.00	Unidades	55.00	220.00	
11.3.4 Reducción 3"-2" PVC	10.00	Unidades	140.00	1,400.00	
11.3.5 Clanp 50x1" Pe	40.00	Unidades	120.00	4,800.00	
11.3.6 Clanp 32x1" Pe	15.00	Unidades	125.00	1,875.00	
11.3.7 reducción 2"-1" Pe	10.00	Unidades	25.00	250.00	
11.3.8 Adaptador 50mmx2"	65.00	Unidades	240.00	15,600.00	
11.4 ASPERSOR					
11.4.1 Aspensor I-25	65.00	Unidades	2,400.00	156,000.00	
11.4.2 Accesorios de conexión	65.00	Unidades	245.00	15,925.00	
11.5 VALVULAS					
11.5.1 Válvulas de cuña 3"	2.00	Unidades	5,891.00	11,782.00	
11.5.2 Válvula de cuña 2"	10.00	Unidades	1,852.00	18,520.00	
11.5.3 Registro de válvulas	10.00	Unidades	1,850.00	18,500.00	
11.6 SISTEMA DE BOMBEO					
11.6.1 Electrobomba eje horizontal de 80 GPM A 100 Pie TDH	1.00	Unidad	42,000.00	42,000.00	
11.6.2 con conjuntos de sucesión y descarga	1.00	Unidad	18,000.00	18,000.00	
11.6.3 Tanque de presión pre cargado	1.00	Unidad	2,300.00	2,300.00	
11.6.4 Válvula de aire	1.00	Unidad	8,500.00	8,500.00	
11.6.5 Arrancador magnético	1.00	Unidad	9,800.00	9,800.00	
11.6.6 Accesorio de protección	1.00	Unidad	9,800.00	9,800.00	
11.7 INSTALACION					

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETAS ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
11.7.1 Topógrafo ubicación de puntos	1.00	P.A	15,000.00	15,000.00	
11.7.2 Excavación y tapado de zanja	1.00	P.A	20,000.00	20,000.00	
11.7.3 Instalación de Tubería	1.00	P.A	3,560.00	3,560.00	
11.7.4 Instalación de Aspersiones	1.00	P.A	4,532.00	4,532.00	
11.7.5 Instalación de sistema de bombeo	1.00	P.A	14,000.00	14,000.00	
11.7.6 Instalación Eléctrica	1.00	P.A	18,895.00	18,895.00	
11.7.7 Calibración del sistema	1.00	P.A	19,000.00	19,000.00	
11.7.8 Transporte de Materiales	1.00	P.A	1,758.00	1,758.00	
11.7.9 Supervisión General	1.00	P.A	45,000.00	45,000.00	
				SUB-TOTAL SISTEMA DE REGIO	560,641.15
11.2 SIEMBRA DE GRAMA					
11.2.1 Grama tipo alfombra (suministro, y manos de obras de instalación)	10,366.28	M2	107.00	1,109,191.96	
11.2.2 Transporte de grama a Barahona (1 patana capacidad para 1000.00 mts)	10.34	Viajes	22,000.00	227,392.00	
				SUB-TOTAL SIEMBRA DE GRAMA	1,336,583.96
				SUB-TOTAL VARIOS	1,897,225.11
12.00 PARQUEOS EN HORMIGÓN ARMADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 854.76 M2					
12.01 Corte de materiales esp=0.60 mts (con equipos)	512.86	M3	60.00	30,771.60	
12.02 Bote de materiales con equipos	615.43	M3	100.00	61,543.00	
12.03 Relleno compactado con equipos esp.=0.30 mts	256.43	M3	656.44	168,331.60	
12.04 Hormigón armado 180 kg/cm2 vaciado en sitio esp.=0.12 mts con malla electro soldad	744.76	M2	725.00	539,951.00	
12.05 Pulido con helicóptero	744.76	M2	120.00	89,371.20	
12.06 Corte de hormigón	1.00	P.A	30,000.00	30,000.00	
12.07 Señalización de parqueos	1.00	P.A	10,000.00	10,000.00	
12.08 Acera perimetral	95.20	M2	663.65	63,179.78	
12.09 Bordillos (contenes)	145.00	ML	710.20	102,979.00	
12.10 Jardinerías	1.00	P.A	45,000.00	45,000.00	
				SUB-TOTAL PARQUEOS	1,141,127.18
				SUB-TOTAL PRESUPUESTO	21,231,891.35

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PARA BEISBOL EN EL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO PROVINCIA BARAHONA

PRESUPUESTO : DUGOUTS, CUNETA ENCACHADA , ENCACHE DE TALUD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA , BACK STOP
 VERJA PERIMETRAL EN MUROS DE BLOQUES Y MALLA CICLONICA, VERJA CENTRAL EN MUROS DE BLOQUES TERMINADO Y PARQUEOS EN HORMIGON ARMADO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE BARAHONA

FECHA : 28/10/2013

LOCALIZACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA

PARTICIPANTE : ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

CODIA/RNC.: 15712

No PARTIDA	CANT.	UNIDAD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
GASTOS INDIRECTOS					
DIRECCIÓN TÉCNICA				10%	2,123,189.13
ITBIS DIRECCIÓN TÉCNICA				18%	382,174.04
GASTOS ADMINISTRATIVOS				3%	636,956.74
SEGUROS Y FIANZAS				4.5%	955,435.11
TRANSPORTE				2%	424,637.83
LIQUIDACIÓN OBREROS				1%	212,318.91
CODIA				0.10%	21,231.89
IMPREVISTOS (SUJETO A APROBACIÓN)				5%	1,061,594.57
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					5,817,538.23
SUB-TOTAL PRESUPUESTO					27,049,429.58
				5%	1,061,594.57
				18%	191,087.02
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO					28,302,111.17

PARTICIPANTE:

ING. ERNESTO PEREZ FELIZ

No CEDULA/RNC
 018-0026711-2



Joaquina Aquino <aquinocarvajalcxa@gmail.com>

Acuse de Recibo Pago Impuesto DGII

1 message

oficinavirtual@dgii.gov.do <oficinavirtual@dgii.gov.do>
To: aquinocarvajalcxa@gmail.com

Mon, Dec 16, 2013 at 6:21 PM

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ACUSE DE RECIBO

Sres.
AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL
101653744

Acusamos recibo de la recepción de su pago realizado a través del **BANCO PROGRESO**, tal como se detalla a continuación:

AUTORIZACION	FECHA PAGO	IMPUESTO	PERIODO	VALOR
13954418373	16/12/2013	ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	201311	\$24,209.86

20131216 - 13954418373 - 6613665

 **dgii.jpg**
OK



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 4-01-50625-4
“Año de la Superación del Analfabetismo”

CERTIFICACION

ALLP-RENTA-04-2014

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el contribuyente **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL**, RNC No.1-01-65374-4 con su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Administración Local Los Próceres, ha declarado y/o pagado los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales, según se detalla a continuación:

- Impuesto sobre la Renta (**IR-2**) correspondiente al período fiscal **2012**
- Impuesto a los Activos (**ACT**) correspondiente al período fiscal **2012**
- Anticipo Impuesto sobre la Renta (**I12**) hasta el mes de noviembre del año **2013**
- Retenciones de Asalariados (**IR-3**) y Otras Retenciones (**R17**) correspondientes al mes de noviembre del año **2013**
- Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**) correspondiente al mes de noviembre del año **2013**

La presente certificación tiene vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se expide a solicitud de la parte interesada

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los **03** días del mes de enero del año **2014**


Altigracia Pujols
Administradora Local Los Próceres



AP/YR/am



Tesorería de la Seguridad Social

Año de la Superación del Analfabetismo

CERTIFICACION No. 213631

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL** con RNC/Cédula **1-01-65374-4**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **AQUINO CARVAJAL CONSTRUCTORA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2013.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **213631-C0249419-52013**
- Pin: **6093**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA